



BOLETÍN TARIFARIO GAS COMBUSTIBLE POR REDES

Primer trimestre de 2026

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE GAS COMBUSTIBLE

Junio de 2026



CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	7
2	CONDICIONES PARA LA LECTURA, INTERPRETACIÓN, USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	10
3	OPERACIÓN ESTADÍSTICA	12
1	ENTORNO NACIONAL	14
1.1.	PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS	14
2	NORMATIVA	17
2.1	Marco Normativo Vigente	17
2.2	Novedades regulatorias	17
2.3	Tarifas aplicadas	17
3	METODOLOGÍA APLICADA – DATOS	18
4	COMPONENTES TARIFARIOS	22
4.1	GAS NATURAL – GN	23
4.2	GAS NATURAL COMPRIMIDO	25
4.3	GLP POR REDES DE TUBERÍA	27
5	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PRESTADORES	29
5.1	Distribución Geográfica de los Prestadores - Gas Natural y GNC	31
6	ESTRUCTURA TARIFARIA – DEPARTAMENTOS	37
6.1	GAS NATURAL	38
6.2	GAS NATURAL COMPRIMIDO	39
6.3	GLP POR REDES DE TUBERÍA	41
7	COMPONENTES TARIFARIOS – ZONAS Y DEPARTAMENTOS	42
7.1	Zona Amazonía	42
7.1.1	Zona Amazonía Gas Natural - GN	42
7.1.2	Zona Amazonía GNC	43
7.1.3	Zona Amazonía GLP por Redes de Tubería	44
7.2	Zona Caribe	46
7.2.1	Zona Caribe Gas Natural – GN	46
7.2.2	Zona Caribe - GLP por Redes de Tubería	50
7.3	Zona Pacífico y Zona Eje Cafetero	52

7.3.1	Zona Pacífico y Zona Eje Cafetero – GN	52
7.3.2	Zonas Pacífico y Eje Cafetero – GNC	54
7.3.3	Zonas Pacífico y Eje Cafetero - GLP por Redes de Tubería	56
7.4	Zona Central	57
7.4.1	Zona Central – GN.....	57
7.4.2	Zona Central – GNC.....	59
7.4.3	Zona Central - GLP por Redes de Tubería.....	60
7.5	Zona Oriente.....	62
7.5.1	Zona Oriente – GN	62
7.5.2	Zona Oriente – GNC.....	63
7.5.3	Zona Oriente - GLP por Redes de Tubería.....	65
8	COSTO UNITARIO VARIABLE CUv PARA USUARIOS DIFERENTES A RESIDENCIAL.....	66
9	SUBSIDIOS	66
10	ANEXOS	70

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes, según tipo de gas.....	29
Ilustración 2 Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – Gas Natural.....	31
Ilustración 3. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – Gas Natural Comprimido	33
Ilustración 4 Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – GLP por Redes de Tubería.....	35
Ilustración 5 Estructura tarifaria – Gas Natural.....	38
Ilustración 6 Estructura tarifaria – Gas Natural Comprimido	39
Ilustración 7 Estructura tarifaria – GLP por Redes de Tubería.....	41

CONTENIDO DE GRÁFICOS

Gráfica 1 Evolución IPC e IPP.....	15
Gráfica 2. Evolución TRM y Precio Internacional del Propano y del Butano Mont Belvieu	16
Gráfica 3. Componentes tarifarios promedio ponderado – Gas Natural	23
Gráfica 4. Componentes tarifarios promedio ponderado – Gas Natural Comprimido	25
Gráfica 5. Componentes tarifarios promedio ponderado – GLP Por Redes de Tubería ...	27
Gráfica 6. Zona Amazonía – CUv GNC.....	43
Gráfica 7. Zona Amazonía – CUv GLP por Redes de Tubería	44
Gráfica 8. Zona Caribe – CUv GN	46
Gráfica 9. Zona Caribe – CUv GNC	48
Gráfica 10. Zona Caribe – CUv GLP por Redes de Tubería	50
Gráfica 11. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GN.....	52
Gráfica 12. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GNC	54
Gráfica 13. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GLP por Redes de Tubería	56
Gráfica 14. Zona Central – CUv GN	57
Gráfica 15. Zona Central – CUv GNC	59
Gráfica 16. Zona Oriente – CUv GN	62
Gráfica 17. Zona Oriente – CUv GNC	63
Gráfica 18. Zona Oriente – CUv GLP por Redes de Tubería	65

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Condiciones para la lectura de estadísticas	11
Tabla 2 Control de cambios al boletín	13
Tabla 3 Tarifas aplicadas según estrato.....	18
Tabla 4 Consumo de subsistencia según tipo de gas	67



En este documento se presenta un análisis de los principales componentes tarifarios y de las tarifas aplicadas durante el **primer trimestre de 2026** por los distribuidores del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería.

Proyectó: Paola Montoya - Profesional Especializado GGCR - DTGGC
Manuel Alberto García Lancheros - Contratista - DTGGC

Revisó: Zoraida Torres - Coordinadora Grupo de Gas por Redes de Tubería - DTGGC

Aprobó: Jesús Edgardo Chaparro Fonseca - Director Técnico - DTGGC

1 INTRODUCCIÓN

El presente Boletín Tarifario pone en conocimiento de los interesados el comportamiento del Costo Unitario Variable de Prestación del Servicio – CUv y sus principales componentes, más específicamente los de Suministro (G), Transporte (T) y Distribución (D), expresados en \$/m³. Los anteriores costos deben ser considerados por los prestadores del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería, para calcular las tarifas que aplican a los usuarios de acuerdo con la normatividad vigente.

Para desarrollar el Boletín se analizaron las principales variables del entorno macroeconómico que afectan regulatoriamente el costo de prestación del servicio, es decir, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Índice de Precios al Productor (IPP) y la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Siguiendo la misma línea, se presenta el precio internacional del propano y butano que afecta el componente de Suministro (G) del servicio de GLP por redes de tubería (Resoluciones CREG 137 de 2013, 180 de 2009 y 066 de 2007).

Por otro lado, en el boletín se incluye una actualización normativa, contenida en el capítulo “*Novedades regulatorias*”, en la que se señalan las nuevas resoluciones expedidas para el trimestre o la aclaración correspondiente en el caso de que no se haya expedido nueva regulación para el periodo de análisis.

Adicionalmente, se expone la estructura y evolución del CUv y de los componentes G, T y D, ordenada por zonas y departamentos donde se presta el servicio.

Ahora bien, para la elaboración del presente boletín se tomó la información reportada por los prestadores en el Sistema Único de Información (SUI), para el primer trimestre de 2026, conforme a lo dispuesto en la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022 “*Por la cual unifican los lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de gas combustible por redes de tubería*”.

La mencionada resolución estableció el cargue de nuevos formatos entre los que se encuentra el Formato “GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes”, en el cual se describen las variables que las empresas comercializadoras – distribuidoras de gas combustible por redes deben reportar al SUI, con la información correspondiente a la aplicación de la fórmula tarifario general para usuarios regulados del servicio público domiciliario de gas combustible por redes.

En este sentido, es importante mencionar que de 83 empresas prestadores de Gas Combustible por Redes de Tubería a las cuales se les habilita el Formato GRT1, 17 no realizaron el reporte del formato, razón por la cual, la SSPD se encuentra adelantando las acciones pertinentes.¹ (Anexo 1.)

Este Boletín está compuesto por diez secciones y seis anexos. La primera sección expone el entorno macroeconómico nacional aplicable al mercado de gas combustible por redes, la segunda es la actualidad normativa relacionada con las tarifas aplicables en el trimestre de este documento; la cuarta sección, es la metodología de análisis aplicada, la cuarta sección evidencia la distribución geográfica de los prestadores de Gas Natural – GN y Gas Licuado de Petróleo - GLP por redes; asimismo muestra la evolución del promedio ponderado nacional de los componentes tarifarios. La quinta sección expone la distribución geográfica de los prestadores del servicio de GN, Gas Natural Comprimido –GNC, y GLP por redes, mientras que la sexta sección evidencia la estructura del régimen tarifario en todo el país. La séptima muestra el comportamiento tarifario desagregado por zonas. La octava sección contiene la información sobre los usuarios regulados no residenciales, la sección novena presenta los resultados del índice de precios por tipo de gas y para el servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería y

¹ La Superservicios cuenta con el estado general de la información cargada por los prestadores de servicios públicos, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>.

Así mismo, se realiza requerimientos a los prestadores para garantizar su cumplimiento.

finalmente, la última sección contiene el marco regulatorio de los subsidios y contribuciones en la prestación del servicio.

Adicional a esto, el Anexo 4 contiene la información de las Empresas Prestadoras del Servicio por Departamento y para cada modalidad de prestación del servicio (Gas Natural, Gas Natural Comprimido y Gas Licuado de Petróleo por Redes de Tubería). El Anexo 5 expone la información que relaciona los municipios con los mercados relevantes a los que pertenecen (los mercados son definidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG). Por último, el Anexo 6 consolida el valor de los subsidios según la información reportada por los prestadores en el SUI durante el primer trimestre del 2026.

2 CONDICIONES PARA LA LECTURA, INTERPRETACIÓN, USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN².

El Boletín tarifario de Gas Combustible por Redes contiene el análisis de la información reportada por los prestadores en el SUI, en el Formato “*GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes*”, para el primer trimestre de 2026, en el cual se describen las variables correspondientes a la aplicación de la fórmula tarifaria general para usuarios regulados del servicio público domiciliario de gas combustible por redes conforme a lo dispuesto en la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022. Para una mejor comprensibilidad del boletín, así como el uso y confidencialidad de la información, se presentan las siguientes consideraciones:

- La información base del presente boletín proviene del Formato *GRT1. “Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes”*, conforme a lo dispuesto en la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022, para los meses de enero, febrero y marzo de 2026, certificada por los

² NTC PE 1000- 2020, Numeral 11.7 CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

“La entidad debe describir las condiciones de uso y confidencialidad de la información estadística”.

prestadores del servicio público domiciliario de gas combustible por redes en el SUI.

- Los datos empleados en el presente boletín cumplen con los criterios de confidencialidad de la información de los usuarios de gas combustible por redes, tales como número de identificación de usuario, ubicación, dirección, dado a que es utilizada solo para fines estadísticos.
- Los datos publicados pueden presentar cambios debido a las solicitudes de modificación (reversión) presentadas por los prestadores del servicio, autorizadas conforme lo señala la Resolución SSPD No 20171000204125 de 2017. Por tal motivo, es importante tener en cuenta la fecha de cierre de los archivos de datos trabajados, la cual se encuentra a corte de 09 de marzo de 2026.
- Así mismo se deben tener en cuenta las siguientes condiciones para la lectura de las estadísticas:

Tabla 1 Condiciones para la lectura de estadísticas

Reporte/ Fuente	Condiciones
Formato GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes de la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022	Se tiene en cuenta la información reportada en el SUI del trimestre, por cada prestador, el tipo de gas con el que se presta el servicio en el departamento y municipio, asociado al código SUI mercado de distribución y comercialización, con los diferentes componentes de la fórmula tarifaria.
Formato GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados de la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022	Del formato se tiene en cuenta la columna 17 Consumo, que corresponde a la sumatoria de consumo en metros cúbicos (m³) facturado y reportado en el respectivo periodo, por cada uno de los usuarios regulados reportados.
Formato GRTT2. Inventario de Suscriptores de la	Este formato captura la información en relación con el inventario de usuarios, que permiten identificar las características en relación con los datos técnicos y comerciales. Para efectos del presente boletín se

Reporte/ Fuente	Condiciones
Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022	toma la cantidad de suscriptores por tipo de gas en los diferentes mercados de distribución y comercialización atendidos por el prestador de gas por redes de tubería.
Variables Macroeconómicas	Con el objetivo de analizar la evolución de las variables del entorno macroeconómico que regulatoriamente impactan las tarifas, se obtienen los datos sobre el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Índice de Precios al Productor (IPP), Tasa Representativa del Mercado (TRM) y precio internacional del propano. IPC https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc IPP https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp TRM https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm Precio internacional del propano https://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=PET&s=EER_EPLLPA_PF4_Y44MB_DPG&f=M Una vez se descargan los datos del IPP, IPC, TRM y precio internacional del propano, se grafican sobre la evolución de las variables en el periodo de análisis.
Información de subsidios	Para efectos de visualización del boletín tarifario, se consolida el valor de los subsidios según la información reportada por los prestadores en el SUI en el Formato GRC1, para el trimestre de análisis.

Fuente: SSPD

3 OPERACIÓN ESTADÍSTICA

El boletín Tarifario de Gas Combustible por Redes, es uno de los productos de la operación estadística del Componente Comercial Gas por Red, la cual está basada en el aprovechamiento de registros administrativos (formatos SUI), que corresponde a fuente de datos secundaria.

La operación estadística Componente Comercial Gas por Red cuenta con información obtenida a partir de los datos reportados en el SUI por los prestadores del servicio de gas combustible por red inscritos en el Registro Único de Prestadores de servicio - RUPS, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, y cuyas empresas tienen registradas las actividades de comercialización y distribución de gas combustible por redes, así como con la información certificada en el formato GRT1 “Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes” establecido en la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022.

Con base en lo anterior, trimestralmente la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible realiza el análisis de la información tarifaria que permite la identificación y realización de diagnósticos de la situación actual de la prestación del servicio de gas combustible por redes a los usuarios regulados residenciales del país.

CONTROL DE CAMBIOS AL BOLETÍN

A la fecha de la presente publicación, no se realizaron modificaciones al documento.

Tabla 2 Control de cambios al boletín

Fecha	Documentos Modificados	Modificaciones
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: SSPD

1 ENTORNO NACIONAL

1.1. PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS

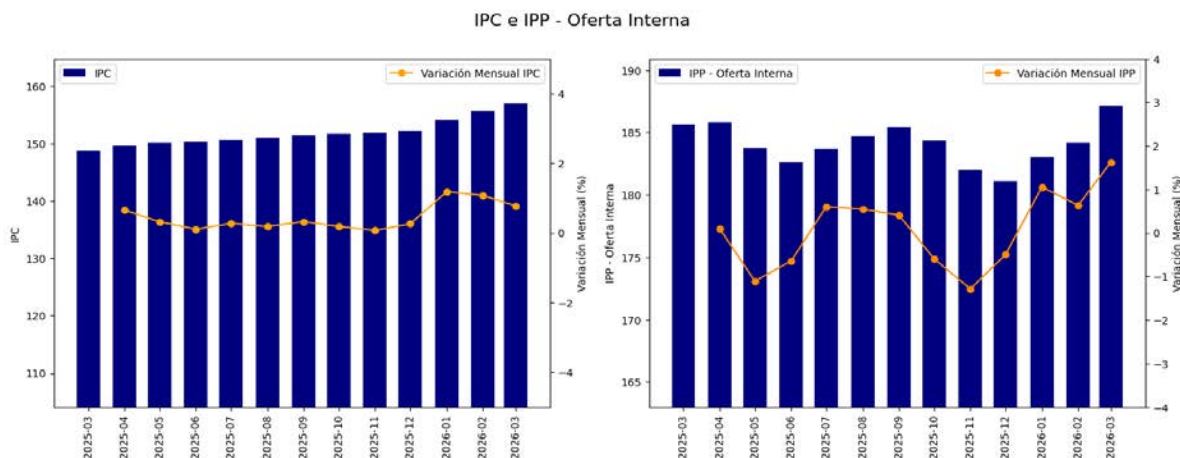
Regulatoriamente la tarifa del servicio de gas combustible por redes está afectada por indicadores nacionales e internacionales y cada modalidad de prestación del servicio (Gas Natural - GN, Gas Natural Comprimido - GNC y GLP por Redes) cuenta con una regulación específica para el cálculo del Costo Unitario Variable - CUv.

Para el caso de la modalidad de prestación GN y GNC, la regulación define que para remunerar mensualmente la prestación del servicio se deben tener en cuenta los indicadores de Índice de Precios al Consumidor - IPC, Índice de Precios al Productor - IPP y la Tasa Representativa del Mercado - TRM. Los índices de precios reflejan el impacto de la economía nacional sobre la remuneración de las actividades de suministro, transporte y distribución, mientras que la TRM únicamente afecta el suministro del Gas Combustible por redes de tubería, reflejando el impacto del entorno internacional sobre las tarifas.

En lo que respecta al servicio de GLP por redes de tubería, regulatoriamente guarda la misma relación del Gas Natural con el IPC, IPP y la TRM. Sin embargo, la normativa vigente define que la remuneración del suministro (G) se ve afectado por las fluctuaciones de los precios internacionales del propano y el butano (que a su vez dependen de los precios internacionales del crudo).

De esta manera, la evolución de las principales variables macroeconómicas que afectaron los mercados de gas combustible por redes del país se muestra en la gráfica 1 y 2:

Gráfica 1 Evolución IPC e IPP

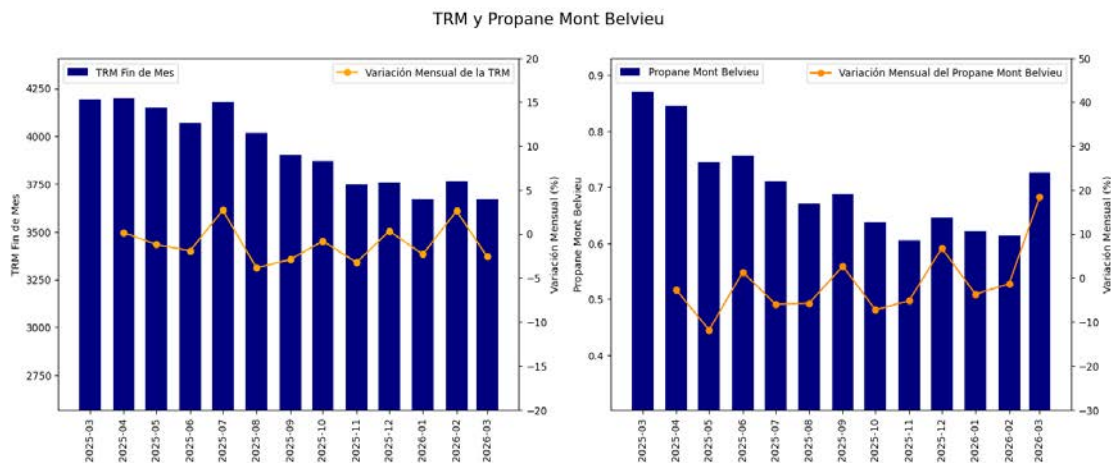


Fuente: DANE, Cálculos: SSPD

En la gráfica 1 se puede evidenciar que, en el primer trimestre de 2026, se presentaron variaciones mensuales del IPC, entre 0,78 % y 1.18 %. El último mes del trimestre de referencia reflejó una variación anual de 5,55%.

Respecto al IPP, el mes de marzo de 2026, presentó una variación mensual de 1,63 % y la variación anual fue de 0,82%.

Gráfica 2. Evolución TRM y Precio Internacional del Propano y del Butano Mont Belvieu



Fuente: Banco de la República y EIA, respectivamente.

Cálculos: SSPD

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en marzo de 2026 presentó una variación mensual de 1,22 % y la anual se ubicó en -10,07%, tomando como referencia los valores del último día del mes.

En lo que concierne al precio internacional del propano y butano³, que regulatoriamente afectan el precio interno del componente de suministro del GLP (para este caso respecto del servicio de GLP que se distribuye por redes de tubería), en el periodo analizado presentó una variación mensual con corte a marzo de 2026 de 18,40% y anual de -16,44%.

³ Fuente de datos EIA (Energy Information Administration), extraído de:
https://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=PET&s=EER_EPLLPA_PF4_Y44MB_DPG&f=M

2 NORMATIVA

2.1 Marco Normativo Vigente

En el boletín del cuarto trimestre de 2019, se incluyó el marco normativo actualizado, el cual sigue vigente al momento de elaborar este documento.

2.2 Novedades regulatorias

En el Boletín del primer trimestre de 2020 se incluyó la última actualización regulatoria en materia de tarifas. Así mismo, en el Boletín del cuarto trimestre de 2020, se incluyó un capítulo en el que se describió la regulación expedida en ese periodo de tiempo del año.

En el cuarto trimestre de 2021 se expidió la resolución CREG 175 de 2021, *“Por la cual se establecen los criterios generales para la remuneración del servicio de transporte de gas natural y el esquema general de cargos del Sistema Nacional de Transporte, y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural”*

En el cuarto trimestre de 2023, se expidió la Resolución CREG 105 006 de 2023, *“Por la cual se prorrogan las fórmulas para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de energía eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2 conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley 2294 de 2023 y por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida.””*

2.3 Tarifas aplicadas

La Resolución CREG 003 de 2021⁴ define el concepto de tarifa como *“el valor resultante de aplicar al Costo de Prestación del Servicio el factor de subsidio o*

⁴ Parágrafo 1, artículo 2 de la Resolución CREG 003 de 2021 *“Fórmula para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de energía eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2.”*. Modificada por la Resolución Creg 105-0006 de 2023, *‘por la cual se prorrogan las fórmulas para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de energía eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2 conforme a*

contribución que corresponda al usuario y la cual se ve reflejada en la factura”. A continuación, se aprecia el concepto:

Tabla 3 Tarifas aplicadas según estrato

Tarifa aplicada Estrato 1 y 2	CU - Subsidio
Tarifa aplicada Estrato 3 y 4	CU
Tarifa aplicada Estrato 5 y 6	CU + Contribución

Fuente: Resolución CREG 003 de 2021

El Costo Unitario de Prestación del Servicio -CU (CUv + CUf) es el costo económico eficiente de prestación del servicio al usuario final regulado, expresado en \$/m³ y \$/factura que resulta de aplicar la fórmula tarifaria y que corresponde a la suma de los costos eficientes de cada una de las actividades de la cadena del gas (Suministro -G, Transporte -T, Distribución -D y Comercialización -C).

3 METODOLOGÍA APLICADA – DATOS

Para el análisis de la información de este boletín, los datos han sido agrupados por departamentos (reuniendo los mercados relevantes del departamento) y por zonas que centralizan los departamentos en una misma área geográfica. Las zonas están conformadas de la siguiente forma:

- **Zona Amazonía**, reúne los departamentos de Putumayo, Caquetá y Guaviare, en esta zona el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de Gas Natural Comprimido -GNC y de Gas Licuado de Petróleo –GLP.

lo establecido en el artículo 272 de la Ley 2294 de 2023 y por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida', publicada en el Diario Oficial No. 52.635 de 11 de enero de 2024. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

- **Zona Caribe**, agrupa los departamentos de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre y Córdoba, se trata de la zona costera ubicada al norte del país. La prestación del servicio se da mediante la modalidad de Distribución por redes de Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y de Gas Licuado de Petróleo –GLP.
- **Zona Eje Cafetero**, conformada por los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, donde se presta el servicio bajo la modalidad de Distribución por redes de Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y Gas Licuado de Petróleo -GLP. En este capítulo se presentará la información de esta zona agrupada con la información de la zona pacífico.
- **Zona Central**, agrupa a Bogotá D.C. y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Antioquia, en los cuales el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y Gas Licuado de Petróleo -GLP.
- **Zona Oriente**, reúne los departamentos Norte de Santander, Santander, Casanare y Arauca, en esta zona el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y Gas Licuado de Petróleo -GLP.
- **Zona Pacífico**, entre los departamentos que conforman esta zona están Cauca, Chocó, Valle del Cauca, y Nariño, en esta zona se presta el servicio bajo la modalidad de distribución por redes Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y Gas Licuado de Petróleo -GLP.

Para cada zona se presenta la información acorde a la modalidad de prestación del servicio de gas combustible por redes de tubería.

En este sentido el boletín contiene el análisis de la estructura y evolución del Costo Unitario Variable – CUv; del componente de Suministro – G; de Transporte – T; de Distribución – D, por modalidad de prestación y por tipo de gas (Gas Natural, Gas Natural Comprimido y GLP por Redes), evidenciando el comportamiento en los departamentos y mercados donde se presta el servicio. Para ello, se tomaron como base los datos reportados por los prestadores en el primer trimestre de 2026, conforme a lo establecido en la Resolución SSPD - 20221000665435 del 18 de julio de 2022⁵, con corte al 09 de marzo de 2025, aplicando los siguientes criterios para la toma y procesamiento de los datos:

- a) Son separados los datos con tipo de usuario distinto a “Residencial” o que no aplican frente al grupo de datos a analizar. De tal forma que se considera la información referente a las tarifas aplicadas a usuarios Residenciales y los usuarios No Residenciales, donde se tuvo en cuenta los rangos definidos por cada empresa y la tarifa que se aplica de acuerdo con el nivel de consumo considerado en cada rango.
- b) Se realiza el control de calidad de la información: Se filtra la información para remover datos que no cumplan con estándares de calidad. Por ejemplo, se remueven datos repetidos y datos que no cumplan con la fórmula tarifaria. Posteriormente, se analiza el efecto que tuvo la remoción de dicha información sobre el tamaño de la muestra.
- c) Se analiza la información: Se presentan observaciones en ciertos mercados donde se evidencia una tarifa particularmente alta o baja, así como también, se presenta el análisis de las diferencias de tarifas entre zonas.

⁵ “Por la cual unifican los lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de gas combustible por redes de tubería”

Modalidad de Prestación Gas Natural - GN

La modalidad de prestación gas natural (en adelante GN), consiste en el transporte del combustible a través de redes de gasoductos. La cadena inicia con la extracción del gas en los centros de producción, donde se remunera el componente de suministro. Después, el transportador traslada el gas desde el centro de producción hasta una puerta de ciudad remunerando el componente de transporte y finalmente, una empresa distribuidora/comercializadora mediante un sistema de distribución lleva el servicio a los diferentes consumidores o usuarios cobrando el componente de comercialización (C), distribución (D), suministro (G) y transporte (T).

Modalidad de Prestación Gas Natural Comprimido – GNC

La modalidad de prestación GNC consiste en comprimir el gas natural y envasarlo en recipientes de pared gruesa, en los que el gas comprimido se transporta de manera terrestre hasta otro punto donde se descomprime y luego se inyecta a las redes de distribución, a partir de la cual, el servicio llega a las viviendas de la misma forma en la que llega el gas natural por redes de tubería.

Por lo anterior es necesario mencionar que, en esta modalidad de prestación (GNC) se debe adicionar al costo de transporte por gasoducto, los costos de transporte terrestre de gas combustible (TVm) y de compresión (Pm), lo cual implica valores adicionales en este componente comparado con la modalidad de GN.

Modalidad de Prestación Gas Licuado de Petróleo – GLP por Redes de Tubería

En el caso del servicio de GLP por redes la cadena de prestación del servicio consiste en trasladar el gas desde los centros de producción hasta las redes a

través de camiones y/o poliductos, para ser distribuido a los suscriptores. Se debe precisar que el componente de suministro (G) está regulado por el Artículo 5.2 de la Resolución CREG 137 de 2013⁶, así mismo, la Resolución CREG 066 de 2007⁷ contiene la metodología de regulación de precios de suministro de GLP por parte de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores.

Así las cosas, el precio de venta de suministro de GLP de fuentes reguladas, que hace parte de los costos asociados al componente G del servicio de GLP por redes, se actualiza mensualmente con el factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP y los precios internacionales de los gases citados.

4 COMPONENTES TARIFARIOS

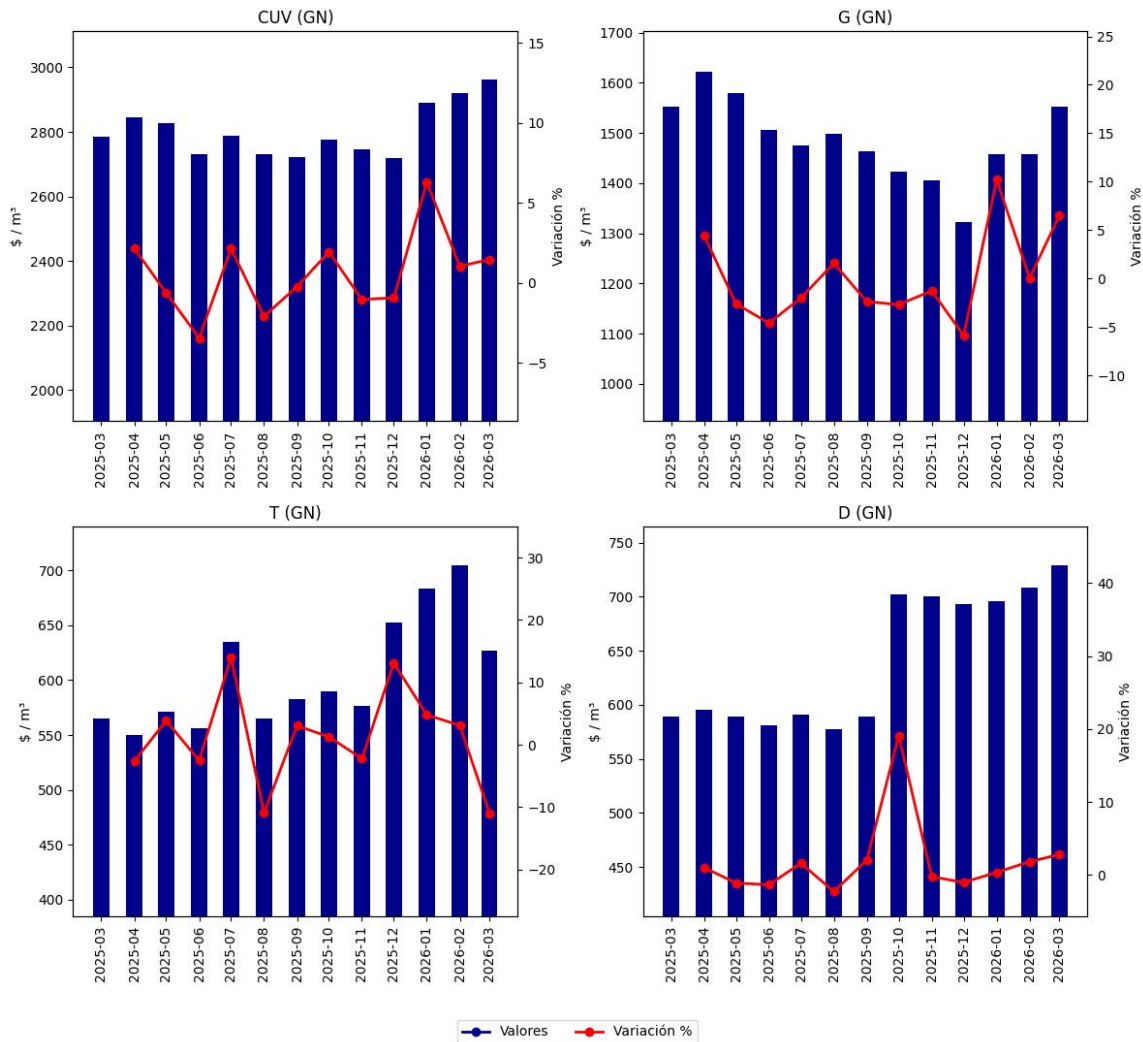
Con el objetivo de aproximar el comportamiento nacional del Costo Unitario Variable y de los componentes tarifarios de Suministro (G), Transporte (T) y Distribución (D) en las diferentes modalidades de prestación del servicio; la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, realizó el cálculo del promedio ponderado de cada componente y en cada modalidad. Así las cosas, se empleó la información reportada por los prestadores al SUI, utilizando como ponderador los metros cúbicos consumidos en cada uno de los mercados relevantes de prestación del servicio de gas combustible por redes de tubería, realizando el cálculo de los promedios ponderados presentados a continuación:

⁶ “Por la cual se establecen las Fórmulas Tarifarias Generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados”. Respecto al componente de suministro (G) de GLP por redes, la citada resolución hace referencia al artículo 4 de la Resolución CREG 180 de 2009 (que a su vez cita la resolución CREG 066 de 2007).

⁷ “Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores”. Resolución fue modificada, a través de las Resoluciones CREG 059 de 2008 y CREG 002 de 2009, con las cuales quedó definido el régimen tarifario.

4.1 GAS NATURAL – GN

Gráfica 3. Componentes tarifarios promedio ponderado – Gas Natural



Fuente: SUI, Cálculos: SSPD

En la gráfica 3 se observa el comportamiento del precio promedio ponderado de los componentes tarifarios para el servicio de gas natural, en el total nacional. De estas cifras se evidencia que los componentes de suministro (G), Transporte (T) y Distribución (D), tienen una participación promedio en el CUV de 52,39%, 21,17% y 24,59%, respectivamente al final del periodo.

El Costo Unitario Variable promedio ponderado para el primer trimestre de 2026, cerró en 2963,45 \$/m³, con una variación anual del 6,36%. Los componentes G y T finalizaron el mes de marzo de 2026, en 1552,49 y 627,27 \$/m³, en el mismo orden con variaciones anuales del 0% y 11,09%, respectivamente. Por último, el cargo de distribución presentó una variación anual del 23,61%, ubicándose en 728,75 \$/m³ al final del periodo.

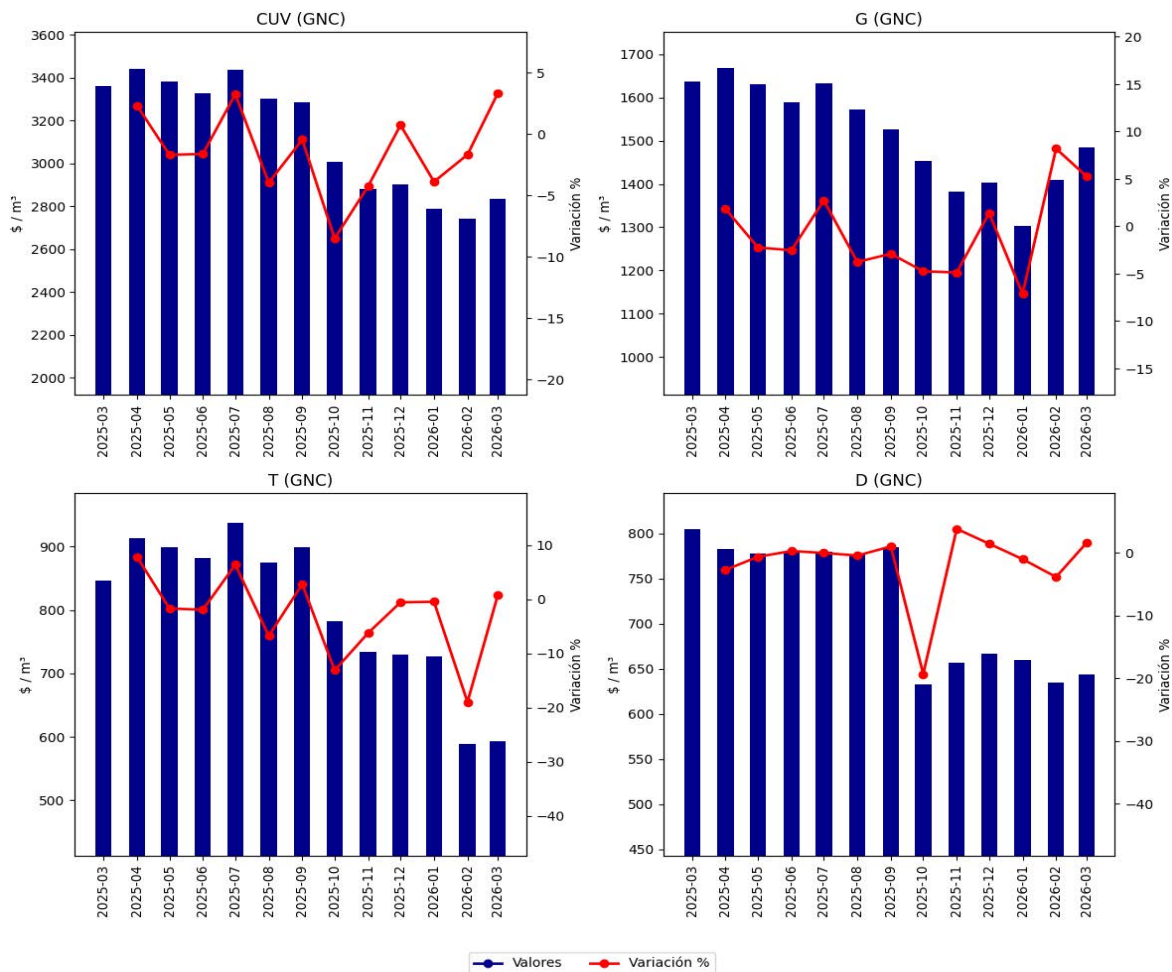
En la gráfica se evidencia que el Costo Unitario de Variación (CUV) presentó incrementos significativos durante el primer trimestre de 2026, alcanzando los niveles más altos registrados en la serie histórica evaluada. En particular, en marzo de 2026 se registró el valor más alto del CUV, alcanzando los 2963,45 \$/m³. Este comportamiento está explicado de manera directa y mayoritaria por el componente de producción (G), el cual siguió una dinámica idéntica de escalada: representó más del 58% de la estructura del costo tarifario en dicho periodo y alcanzó su máximo del trimestre en el mismo mes de marzo, llegando a los 1552,49 \$/m³.

Por su parte, los componentes de transporte (T) y distribución (D) mostraron un comportamiento de relativa estabilidad y llanura durante este primer trimestre, oscilando en promedios de 627,26 \$/m³ y 728,75 \$/m³ respectivamente, lo que desplaza la volatilidad del costo final exclusivamente hacia la componente de compra del energético.

El comportamiento alcista descrito en el párrafo anterior obedece, según los análisis técnicos realizados por esta Superintendencia, a las condiciones de indexación contractual y a la necesidad regulatoria de incorporar fuentes de suministro con precios superiores en el mercado mayorista al inicio del año 2026. Estos hechos, vinculados al comportamiento del mercado de gas natural en el territorio nacional, continúan siendo objeto de riguroso seguimiento y evaluación en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control de esta entidad.

4.2 GAS NATURAL COMPRIMIDO

Gráfica 4. Componentes tarifarios promedio ponderado – Gas Natural Comprimido



Fuente: SUI, Cálculos: SSPD

En lo que respecta a los componentes tarifarios de Gas Natural Comprimido, el suministro (G) tiene la mayor participación promedio en el Costo Unitario Variable con 52,4%, seguido por el costo de transporte (T) y distribución (D) con 20,94% y 22,75%, respectivamente.

En marzo de 2026, el cargo de distribución presentó una variación anual del -19,93% siendo este un costo de 644,27 \$/m³. Los componentes G y T presentaron variaciones anuales del -9,4% y -30%; finalizando en 1484 \$/m³ y 592,98 \$/m³, en el mismo orden. Finalmente, el Costo Unitario Variable (CUV)

presentó una variación anual del -15,73%, abriendo el año 2026 en primer trimestre de 2026, en 2832,33 \$/m³.

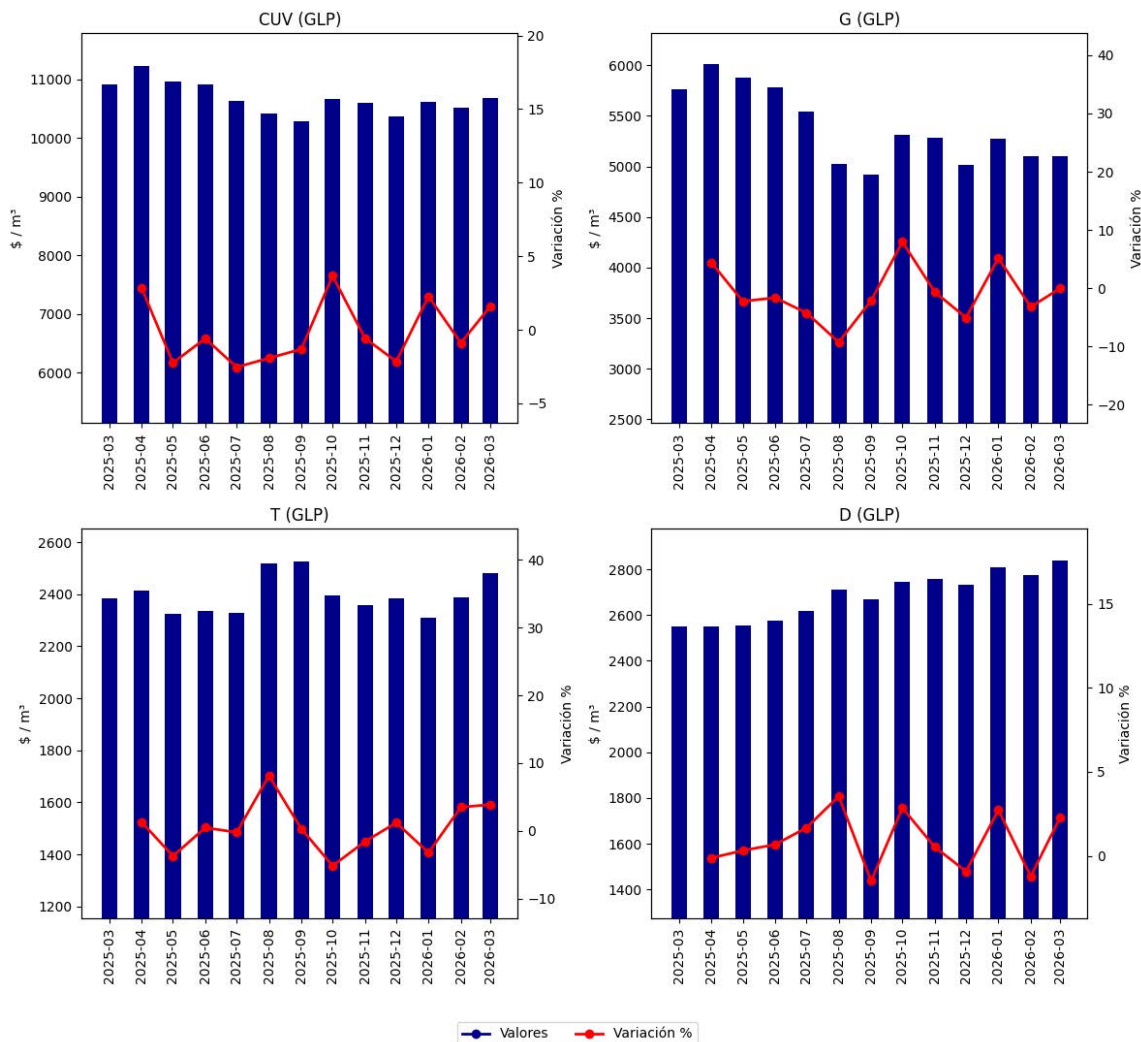
En la Gráfica se evidencia que el Costo Unitario de Variación (CUV) para el Gas Natural Comprimido (GNC) registró un comportamiento alcista durante el primer trimestre de 2026, alcanzando su máximo histórico en el mes de marzo con un valor de 2832,33 \$/m³. Al desagregar transversalmente la tarifa mediante un análisis de peso relativo, se constata una marcada redistribución en la importancia de los componentes estructurales, donde el costo de compra de gas (G) consolidó su posición como el principal vector de indexación, indexando más de la mitad del costo final al usuario (52,4% en febrero).

En contraste, los componentes de Transporte (T) y Distribución (D) experimentaron una pérdida de participación relativa durante el trimestre. A pesar de mantener valores indexados estables en términos absolutos (promediando 592,98 \$/m³ y 644,27 \$/m³ respectivamente), su peso conjunto se contrajo significativamente frente al avance de la componente G.

De acuerdo con los monitoreos preventivos y la información sectorial acopiada por esta Superintendencia, esta fuerte concentración del riesgo tarifario en el componente G coincide con la entrada de contratos de suministro de corto plazo y el impacto de los mecanismos de actualización de precios en el mercado local para el inicio del año gas. Las conductas asociadas a la formación de estos precios mayoristas de GNC y su traslado regulado al usuario final continúan bajo la revisión técnica de esta Dirección en ejercicio de sus prerrogativas legales.

4.3 GLP POR REDES DE TUBERÍA

Gráfica 5. Componentes tarifarios promedio ponderado – GLP Por Redes de Tubería



Fuente: SUI, Cálculos: SSPD

El Costo Unitario Variable presentó una variación anual del -2,16 % para marzo del 2026, cerrando en 10679,18 \$/m³. El componente de suministro representó un 47,78%, mientras que el transporte y la distribución participaron con el 23,23% y 26,57%, respectivamente.

El componente de suministro del servicio de GLP por redes de tubería presentó una variación anual del -11,46%. Es importante mencionar que el precio máximo

de suministro de GLP definido por la Resolución CREG 066 de 2007, aplica para determinadas fuentes de suministro.

Respecto a los componentes de transporte y distribución, estos presentaron variaciones anuales del 4,06% y 11,19%, en el mismo orden, ubicándose en 2481,07\$/m³ y 2837,11\$/m³.

En la Gráfica se observa que el Costo Unitario de Variación (CUV) del Gas Licuado de Petróleo (GLP) mantuvo una senda expansiva y de alta presión indexada durante el primer trimestre de 2026, consolidando un techo en el mes de marzo al alcanzar los 10679,18 \$/m³. Al evaluar este comportamiento bajo la óptica de variaciones interanuales, se evidencia un incremento sostenido superior al 0,5% en cada uno de los meses del trimestre en comparación con el mismo periodo del año anterior (registrando variaciones anuales del -2,38 % en enero, -3,65 % en febrero y -2,16% en marzo). Este fenómeno rompe con la tendencia de estabilización observada a mediados del año previo, denotando un choque de costos estacional al inicio de la vigencia.

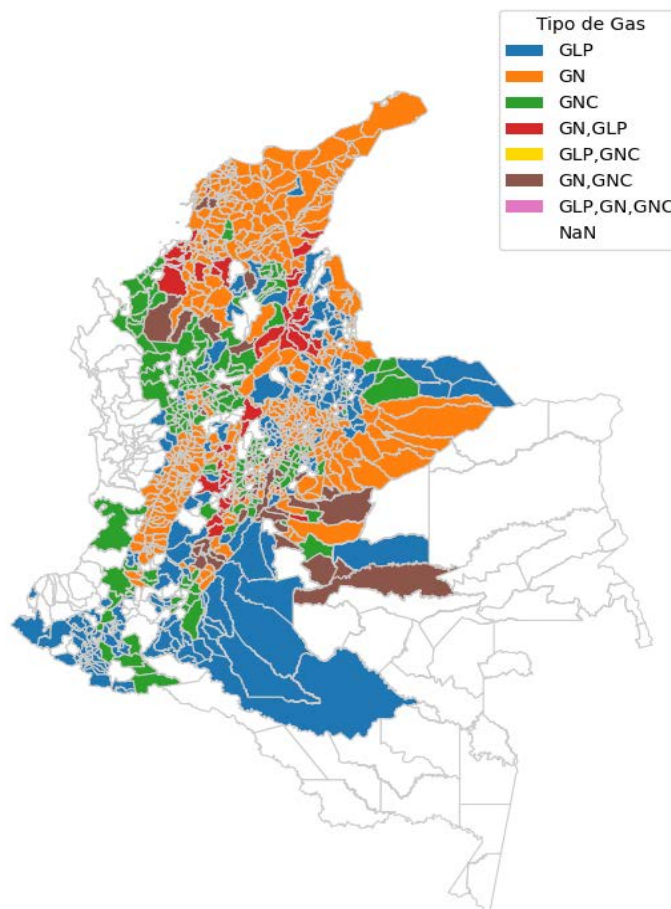
La descomposición del indicador revela que la desviación alcista responde de manera unívoca al comportamiento del componente de compra de GLP (G), el cual no solo concentró de manera estructural más del 47,78% del costo final, sino que presentó las variaciones anuales más agudas del esquema tarifario (decrecimiento en el trimestre de -2,38% en enero, equivalente a 5273,56 \$/m³). En contraposición, los componentes regulados de Transporte (T) y Distribución (D) actuaron como variables de amortiguación macroeconómica; el componente D, por ejemplo, registró variaciones anuales notablemente bajas o negativas lo que confirma que las presiones sobre el usuario final no se originaron en la cadena de remuneración de la infraestructura local ni en los márgenes de distribución. Según los modelos de seguimiento de variables de esta Superintendencia, el comportamiento interanual indexado en la componente G está ligado a la volatilidad de los precios de referencia internacional (Mont Belvieu) y a las fórmulas de indexación aplicadas por los grandes productores locales para los contratos de OPE (Oferta Pública de Cantidades) vigentes. Dado el impacto

directo en las tarifas de los usuarios residenciales de menores ingresos, esta Dirección mantiene activos los esquemas de vigilancia e inspección de datos para verificar la correcta aplicación de las fórmulas de actualización por parte de los agentes habilitados.

5 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PRESTADORES

El siguiente mapa muestra la ubicación geográfica de la prestación del servicio de gas por redes en los diferentes municipios del país, atendidos con gas natural, gas natural comprimido y GLP por redes de tubería, a diciembre de 2025.

*Ilustración 1 Distribución geográfica de los prestadores de Gas
Combustible por Redes, según tipo de gas*



Fuente: SUI, Elaborado: DTGGC

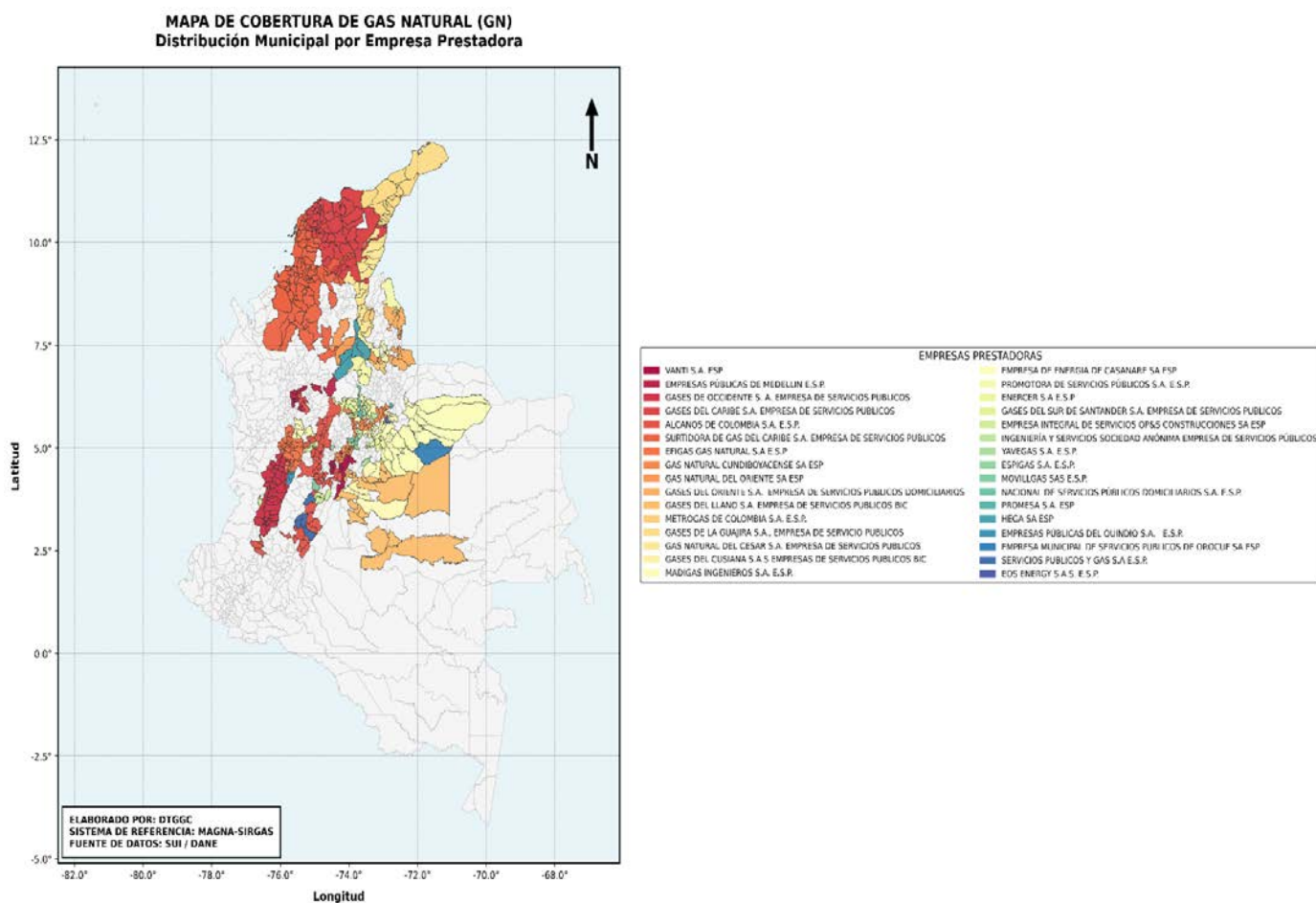
La imagen anterior permite identificar la cobertura y coexistencia del servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería a nivel departamental. En primer lugar, se ratifica que en cinco departamentos del país no se reporta prestación del servicio (Amazonas, Guainía, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Vaupés y Vichada), apareciendo sin asignación de color en la cartografía oficial.

Por su parte, la exclusividad de tipos de combustibles muestra variaciones importantes: en los departamentos de Atlántico y La Guajira la atención se realiza únicamente mediante Gas Natural (GN), mientras que en Chocó y Guaviare la prestación se restringe de manera exclusiva a GLP por redes. Asimismo, departamentos como Arauca y Caquetá evidencian una atención concentrada en Gas Natural Comprimido (GNC).

Finalmente, el mapa expone la complejidad de la matriz de distribución en el interior y norte del país. En departamentos como Casanare, Cesar, Putumayo, Quindío y Risaralda coexisten dos tipos de combustibles (GN y GNC). Mientras tanto, en los mercados principales y de mayor densidad, tales como Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, se registra una canasta tecnológica completa, donde conviven de manera simultánea las tres modalidades de suministro: Gas Natural (GN), Gas Natural Comprimido (GNC) y Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes.

5.1 Distribución Geográfica de los Prestadores - Gas Natural y GNC

Ilustración 2 Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – Gas Natural



Fuente: SUI, Elaborado: DTGGC

Los datos fueron suministrados para la temporalidad de 05 de marzo de 2026⁸.

⁸ La información de cantidad de suscriptores por empresa se obtiene del formato GRTT2. Inventario de Suscriptores conforme Resolución SSPD-20221000665435 de 2022.

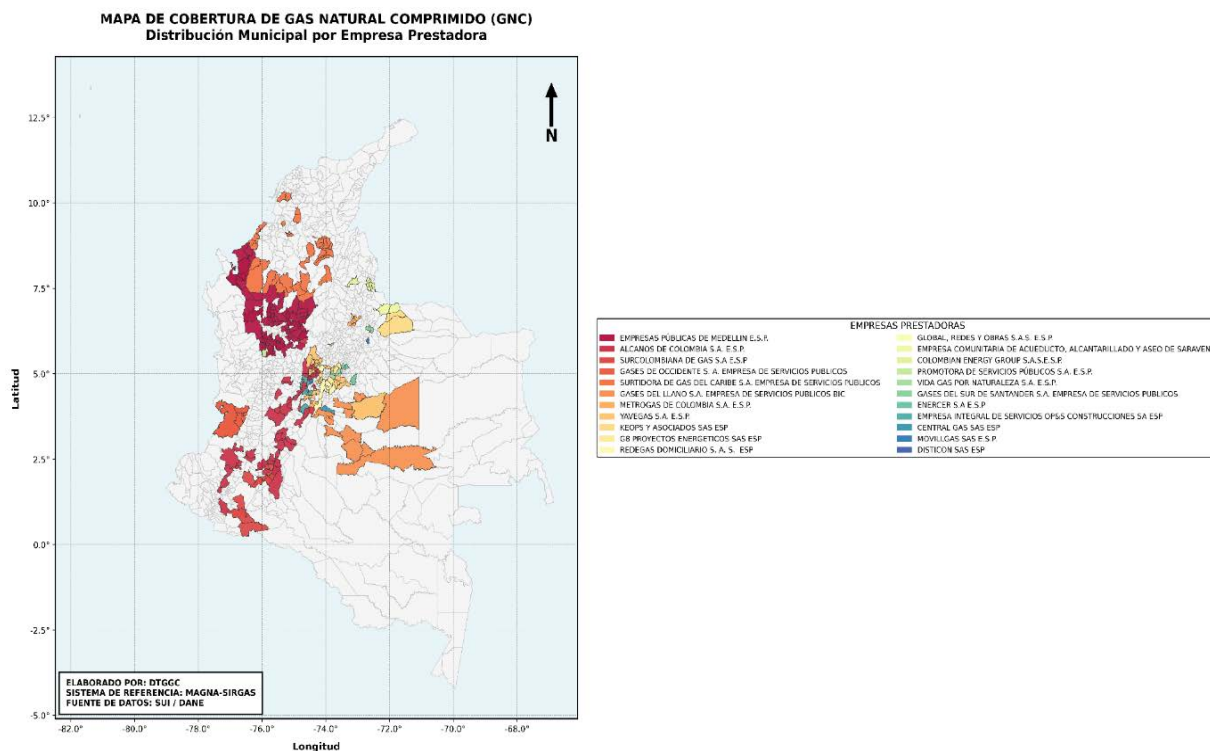
La distribución geográfica y operativa de los prestadores del servicio de Gas Natural (GN) por redes, estructurada bajo la codificación de la División Político-Administrativa (DIVIPOLA), revela dos modelos de consolidación de mercado marcadamente diferenciados dentro del territorio nacional: prestadores de alta dispersión territorial y prestadores de alta densidad de consumo concentrado.

Al evaluar la cobertura geográfica por presencia municipal, el mercado está encabezada por prestadores con un alto despliegue de infraestructura intermunicipal. En este segmento se destacan:

- Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. (Surtigas): Líder en presencia territorial con atención en 72 municipios (registrando 817.957 suscriptores).
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. (Gascaribe): Con presencia en 67 municipios (y un volumen robusto de 1.193.655 suscriptores).
- Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.: Con cobertura en 58 municipios (631.319 suscriptores).
- Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.: Con 55 municipios vinculados a su red (846.907 suscriptores).
- Gases de Occidente S.A. E.S.P. (GdO): Con operaciones en 42 municipios del suroccidente del país.

Por otra parte, al analizar la escala absoluta por cantidad de usuarios, la métrica describe un escenario de alta concentración urbana. Este modelo de densidad está liderado de forma categórica por Vanti S.A. E.S.P., empresa que consolida el mayor mercado del país con 2.605.455 suscriptores para este trimestre, logrando esta escala masiva mediante una operación altamente optimizada en tan solo 9 municipios. A este esquema de alta densidad le siguen Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM) con 1.257.478 suscriptores distribuidos en 18 municipios, y la ya mencionada Gases de Occidente S.A. E.S.P., que logra un equilibrio competitivo al registrar 1.254.173 suscriptores.

Ilustración 3. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – Gas Natural Comprimido



Fuente: SUI, Elaborado: DTGGC

El comportamiento de la componente de distribución y cobertura del Gas Natural Comprimido (GNC) a nivel nacional refleja una estructura de mercado con una elevada logística comercial, orientada a solucionar el abastecimiento en municipios aislados o apartados de la infraestructura troncal de transporte. Al cruzar las variables de escala del mercado (suscriptores) frente a la penetración geográfica (municipios atendidos), se identifican dos operadores dominantes que concentran el 75,2% de la base total de usuarios del país:

- Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM): Consolida la mayor base de usuarios con 248.487 suscriptores, logrando además la mayor logística de distribución comercial del país al atender 77 municipios. Esto representa un modelo de alta dispersión con un promedio de 3.227 usuarios por

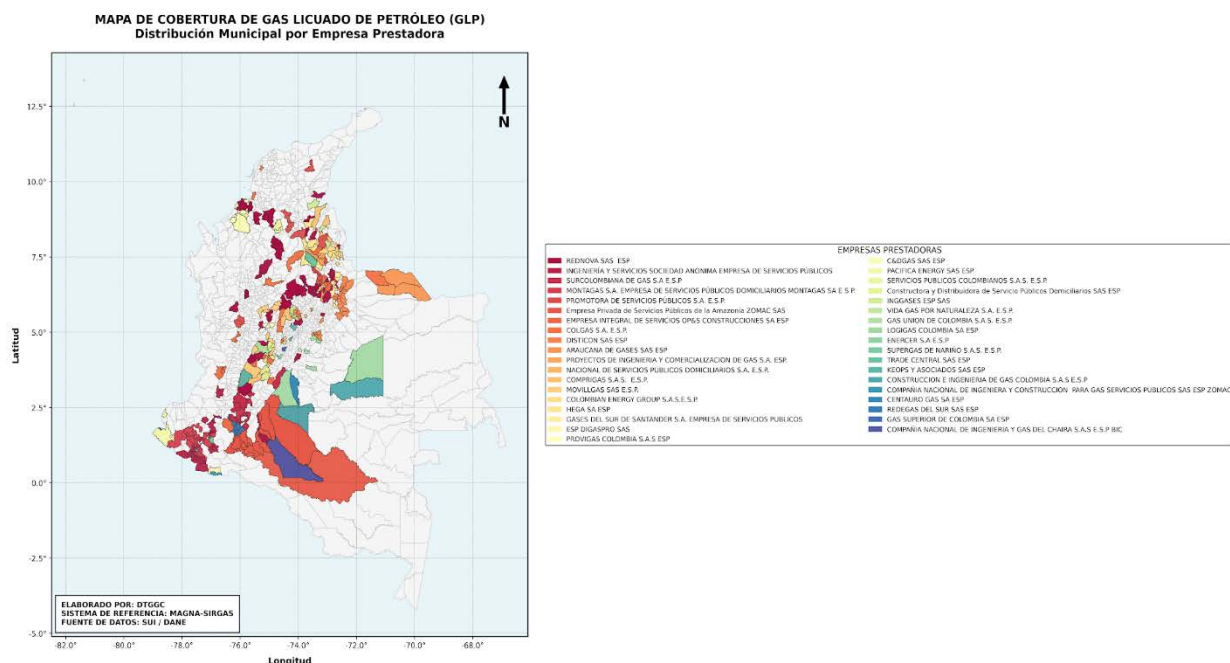
municipio, característico de redes locales interconectadas mediante esquemas virtuales de descompresión.

- Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.: Se ubica como el segundo actor del mercado en ambas métricas, registrando 247.171 suscriptores y presencia en 71 municipios. Su densidad operativa (3.481 usuarios/municipio) es una fuerte presencia en mercados regionales periféricos con alta dependencia de la logística de compresión en pozo o puntos de transferencia.

Fuera de estos dos operadores principales, el mercado de GNC se atomiza en prestadores de nicho o de carácter marcadamente regional. En este segmento se destaca Surcolombiana de Gas S.A. E.S.P. (Surgas), que con 78.073 suscriptores concentrados en 12 municipios, logra una cobertura optima según la lectura del mapa, en donde se establece un promedio de más de 6.500 usuarios por localidad. Este mismo fenómeno de alta densidad concentrada se replica con Gases de Occidente S.A. E.S.P., la cual atiende a 54.634 suscriptores concentrados en apenas 5 municipios.

En el extremo opuesto de la cadena de cobertura, prestadores como Yavegas S.A. E.S.P. registran un reto estructural en materia de costos de distribución, al reportar una base de apenas 17.271 suscriptores dispersos en 30 municipios (un promedio crítico de 575 usuarios por localidad), lo que ejerce una presión natural al alza sobre los costos fijos unitarios del componente D.

Ilustración 4 Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI, Elaborado: DTGGC

El análisis de la cobertura operativa y territorial del servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)⁹ distribuido por redes de tubería a nivel nacional revela una estructura de mercado caracterizada por una alta dispersión geográfica de los prestadores, sin que exista una cobertura integral sobre territorios de gran extensión, La prestación del servicio se concentra principalmente en zonas de expansión urbana, municipios intermedios y localidades aisladas, donde el GLP por redes constituye una alternativa energética relevante.

Al evaluar de manera conjunta el alcance territorial de los prestadores, medido a través del número de municipios atendidos, frente al volumen de usuarios

⁹ Algunos prestadores del servicio de GLP por redes de tubería no realizaron el reporte del formato GRTT2. Inventario de Suscriptores conforme Resolución SSPD-20221000665435 de 2022 correspondiente al primer trimestre de 2026. Debido a esta omisión, se observa una diferencia en la cantidad de municipios y suscriptores reportados en comparación con los datos históricos del segundo trimestre de 2025. Razón por la cual, la SSPD se encuentra adelantando las acciones pertinentes.

(suscriptores), se evidencia la ausencia de un operador con dominancia absoluta a nivel masivo, destacándose en su lugar un liderazgo distribuido bajo las siguientes dinámicas de cobertura:

- REDNOVA S.A.S. E.S.P.: Se consolida como el principal operador del país en términos de cobertura geográfica y cantidad de mercados, registrando 75.553 suscriptores distribuidos en 69 municipios. Su densidad operativa promedio (1.095 usuarios por municipio) refleja un modelo de distribución caracterizado por redes locales pequeñas, pero con una alta capilaridad y dispersión intermunicipal en el territorio.
- Ingeniería y Servicios S.A. E.S.P.: Se posiciona como el segundo actor del mercado nacional al reportar 43.696 suscriptores en 24 municipios. Este prestador duplica la densidad operativa del líder (promediando 1.820 usuarios/municipio), lo que denota una estrategia de consolidación en cabeceras municipales de tamaño intermedio.
- Surcolombiana de Gas S.A. E.S.P. (Surgas) y Montagas S.A. E.S.P.: Evidencian un comportamiento competitivo equilibrado. Surgas atiende a 32.736 suscriptores en 20 municipios (1.636 usuarios/municipio), mientras que Montagas registra 29.740 suscriptores concentrados en 29 municipios, logrando un promedio de 1.025 usuarios por localidad, con un fuerte arraigo en el mercado del suroccidente del país.

Por debajo de estos cuatro operadores principales, el mercado de GLP por redes se fragmenta de manera aguda en empresas de cobertura local o subregional que enfrentan importantes desafíos. Prestadores como Disticon S.A.S. E.S.P. registran una alta dispersión al atender 31 municipios con apenas 13.528 suscriptores (un promedio crítico de 436 usuarios por municipio, lo que impacta de manera directa los costos fijos de mantenimiento, operación y comercialización por red.

En contraste, operadores como Araucana de Gases S.A.S. E.S.P. presenta una alta concentración de usuarios, atendiendo a 13.223 suscriptores en tan solo 3

municipios, lo que eleva su densidad operativa a más de 4.400 usuarios por Municipio.

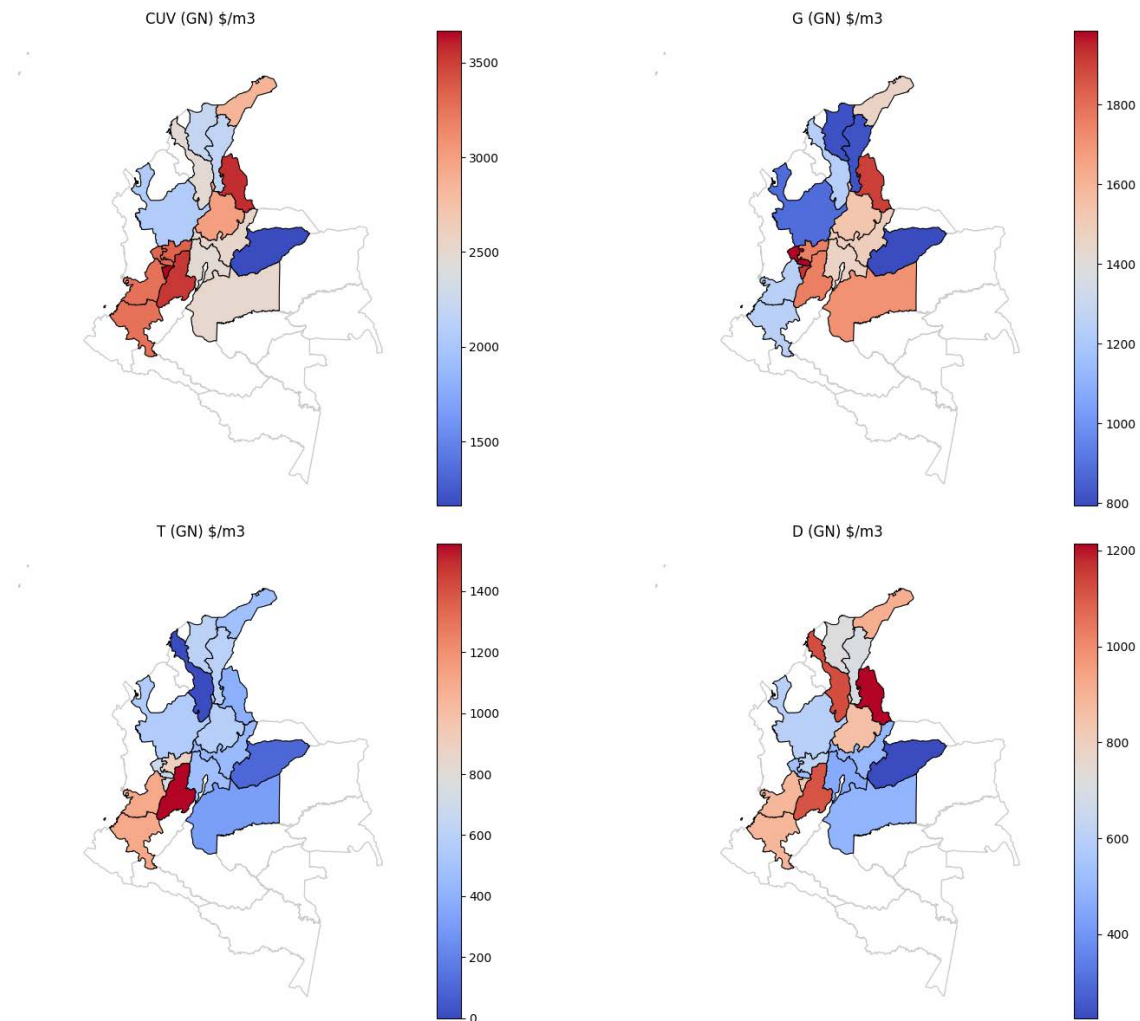
Este panorama analítico confirma que el GLP por redes funciona como un mecanismo esencial de inclusión energética en Colombia. No obstante, su estructura de costos fijos está fuertemente condicionada a la baja densidad de usuarios por infraestructura local.

6 ESTRUCTURA TARIFARIA – DEPARTAMENTOS

En el presente documento se analiza la estructura tarifaria a través de mapas de calor que evidencian la distribución de los componentes tarifarios de cada modalidad de prestación del servicio en los departamentos del país. Para aproximar el valor de los componentes tarifarios se calculó el promedio ponderado por los metros cúbicos consumidos. En los mapas de calor los departamentos toman un color guiado por la barra lateral (tonos de color azul denotan un menor valor de \$/m³, mientras que tonos rojos reflejan lo contrario)

6.1 GAS NATURAL

Ilustración 5 Estructura tarifaria – Gas Natural



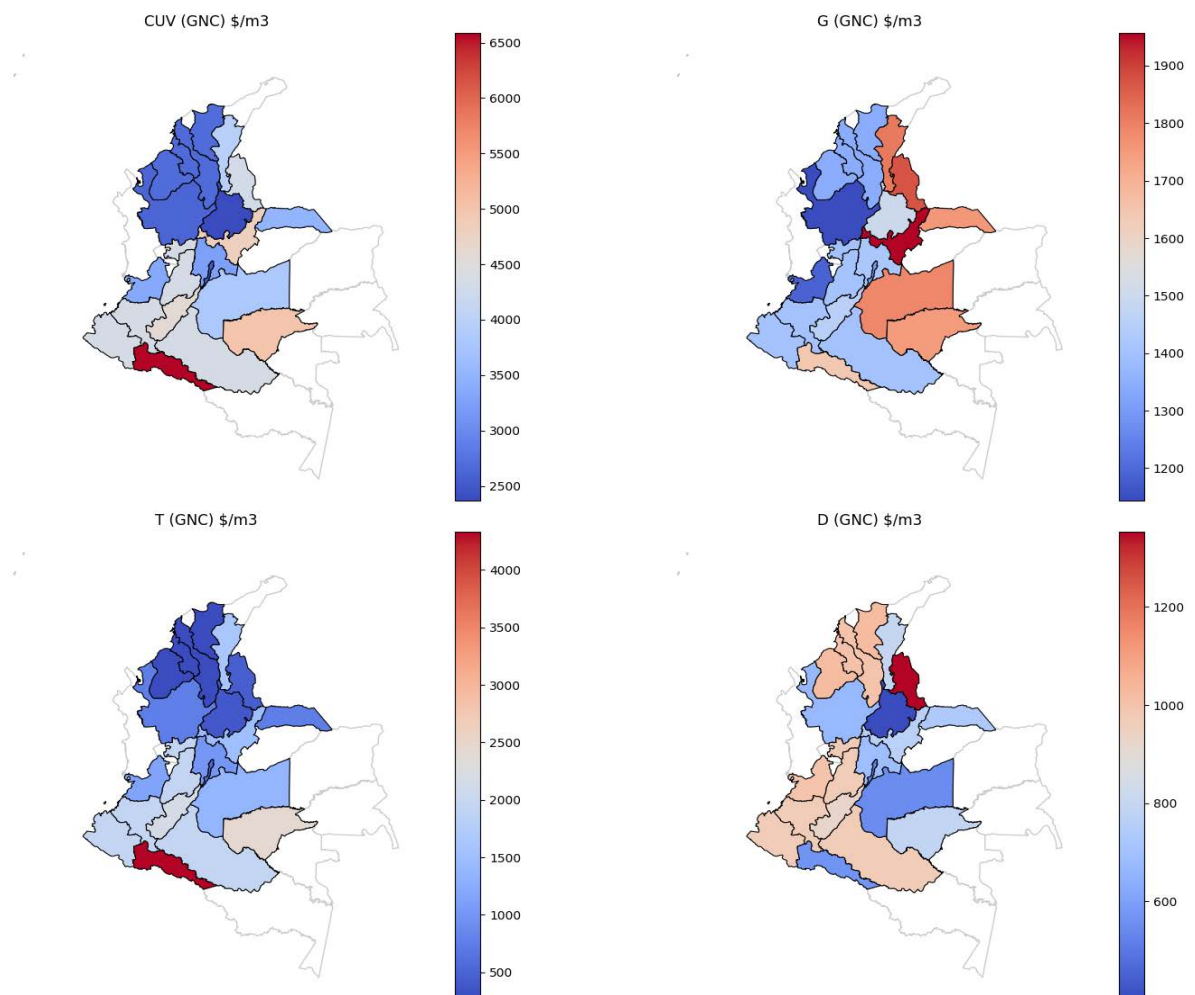
Fuente: SUI, Elaborado: SSPD

En la imagen anterior, el departamento del Cesar, consolidó el menor CUV del país con 2.173,03 \$/m³, y Casanare (2.285,15 \$/m³), mercados que logran deprimir sus tarifas gracias a la eficiencia logística que otorga su cercanía a los principales campos de suministro. Por el contrario, las zonas de frontera y

mercados periféricos registran los mayores sobrecostos del sistema, alcanzando el máximo nacional en el departamento de Quindío con un CUV de 3667,24 \$/m³, impulsado de manera considerable por un componente de distribución (D) de 825,57\$/m³. Entretanto, regiones del interior como Tolima (3.523,61 \$/m³) reflejan presiones elevadas pero focalizadas exclusivamente en el costo de la molécula (G de 1.815,03 \$/m³), ratificando que mientras el suministro actúa como el indexador estructural de la tarifa, son el transporte y la distribución los factores que terminan penalizando geográficamente a los usuarios en las zonas terminales de la red.

6.2 GAS NATURAL COMPRIMIDO

Ilustración 6 Estructura tarifaria – Gas Natural Comprimido



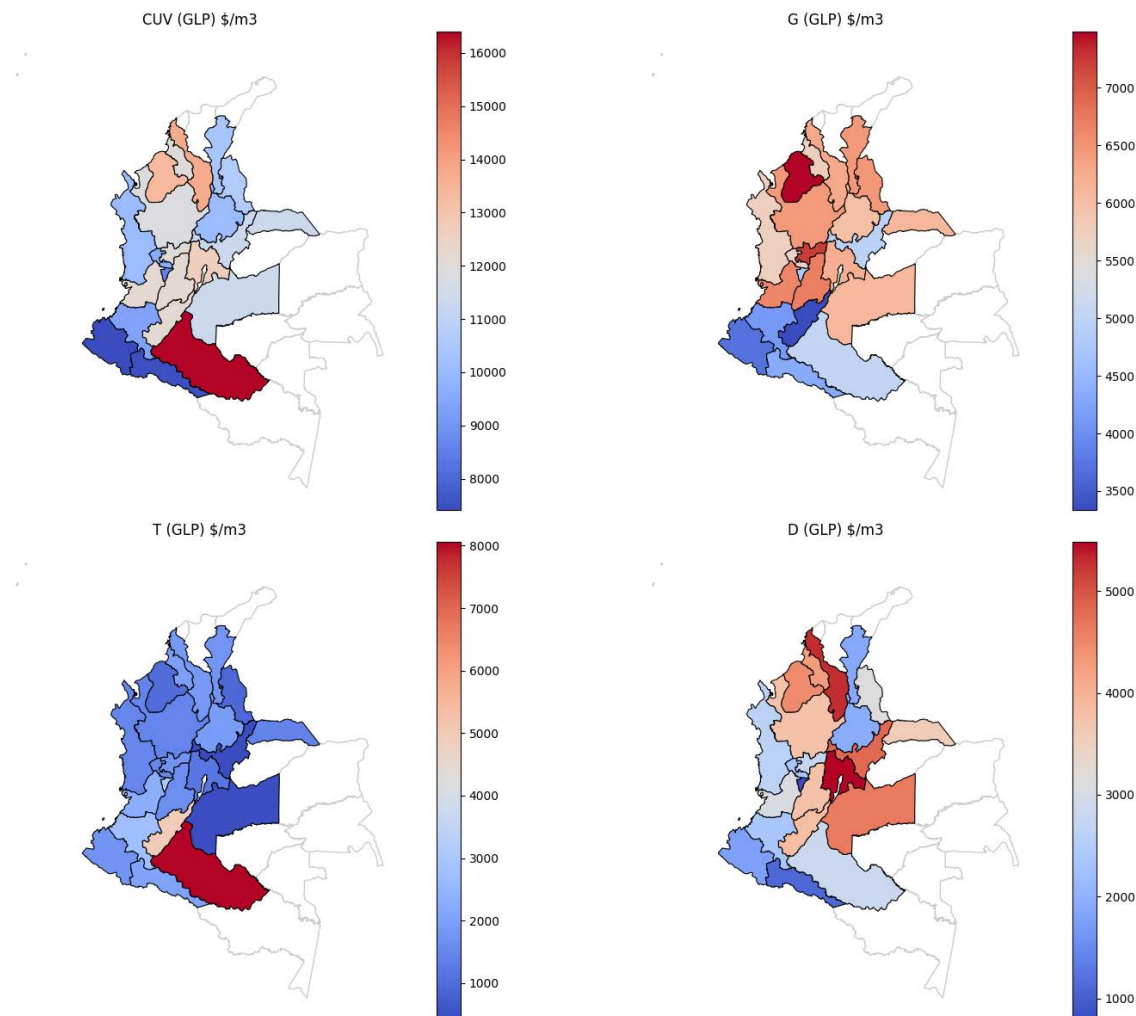
Fuente: SUI, Elaborado: SSPD

El análisis del Costo Unitario de Variación (CUV) para el Gas Natural Comprimido (GNC) en enero de 2026 evidencia profundas asimetrías regionales en el territorio nacional, donde la tarifa final al usuario está directamente condicionada por las complejidades de la logística terrestre y la escala de los mercados locales de gas virtual. En el extremo inferior de la estructura de costos se destaca el departamento de Bolívar, que consolidó el menor CUV del país con 2.675,47 \$/m³, un mercado que logra deprimir sus tarifas gracias a un costo de suministro (G) de 1.343,09 \$/m³ y la eficiencia en el transporte (T) de 432,19 \$/m³ otorgada por su cercanía a nodos clave. Por el contrario, las zonas de difícil acceso y los mercados periféricos registran los mayores sobrecostos del sistema, alcanzando el máximo nacional en el departamento de Putumayo con un CUV de 6.584,86 \$/m³, impulsado de manera atípica por un componente de transporte terrestre (T) de 4.333,74 \$/m³.

Entretanto, regiones periféricas de menor densidad como Guaviare (4.997,06 \$/m³) reflejan presiones elevadas pero focalizadas principalmente en el costo de distribución (D de 2.429,57 \$/m³), ratificando que mientras en el sistema tradicional el suministro actúa como el indexador estructural.

6.3 GLP POR REDES DE TUBERÍA

Ilustración 7 Estructura tarifaria – GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI, Elaborado: SSPD

El análisis del Costo Unitario de Variación (CUV) para el Gas Licuado de Petróleo (GLP) en enero de 2026 evidencia profundas asimetrías regionales en el territorio nacional, donde la tarifa final al usuario está directamente condicionada por la complejidad geográfica y la estructura logística local. En el extremo inferior de la estructura de costos se destacan departamentos de la región Eje y Pacífico como Nariño, que consolidó el menor CUV del país con 7.421,39 \$/m³, seguido muy de

cerca por Putumayo (7.491,87 \$/m³) en la Amazonía; mercados que logran tarifas más competitivas gracias a las eficiencias logísticas y de suministro en sus puntos de atención. Por el contrario, las zonas con mayores desafíos de conectividad registran los sobre costos más críticos del sistema, alcanzando el máximo nacional en el departamento de Caquetá con un CUV de 16.396,36 \$/m³, impulsado de manera atípica por un componente de transporte (T) de 8.063,25 \$/m³. Entretanto, regiones del interior como Tolima (12.160,83 \$/m³) reflejan presiones elevadas pero focalizadas de forma mayoritaria en el costo de la molécula (G de 6.703,83 \$/m³), ratificando que mientras el suministro actúa como el indexador base de la tarifa, son el transporte y la distribución los factores que terminan penalizando geográficamente a los usuarios en las zonas más distantes o aisladas de la red de infraestructura.

7 COMPONENTES TARIFARIOS – ZONAS Y DEPARTAMENTOS

Tal como se mencionó antes, el servicio de gas combustible por redes de tubería contempla el suministro del gas a través de las siguientes modalidades: Gas Natural - GN, Gas Natural Comprimido - GNC y Gas Licuado de Petróleo - GLP. En los siguientes subcapítulos se presenta el CUV residencial, el G, T y D, por cada zona definida y modalidad. Así las cosas, se empleó la información reportada por los prestadores al SUI.

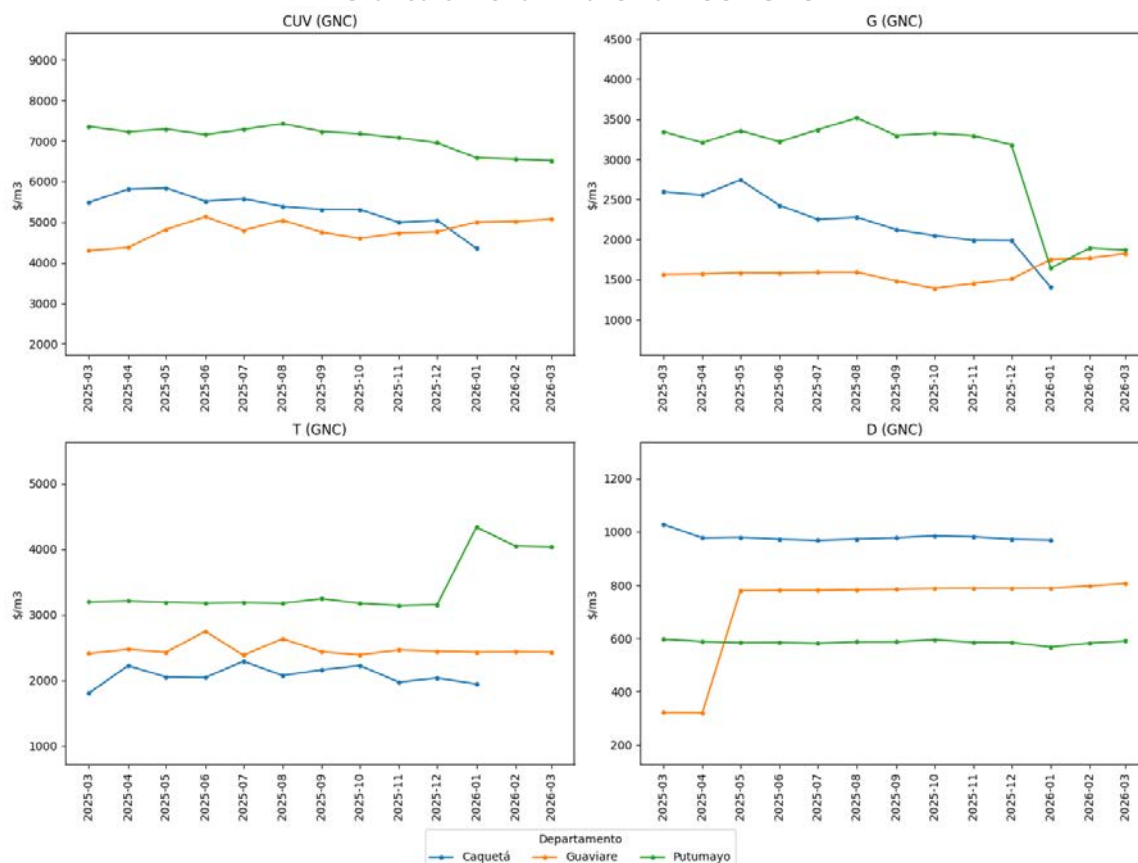
7.1 Zona Amazonía

7.1.1 Zona Amazonía Gas Natural – GN

En esta zona el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de Gas Natural Comprimido - GNC y de Gas Licuado de Petróleo - GLP.

7.1.2 Zona Amazonía GNC

Gráfica 6. Zona Amazonía – CUV GNC



Fuente: SUI – SSPD

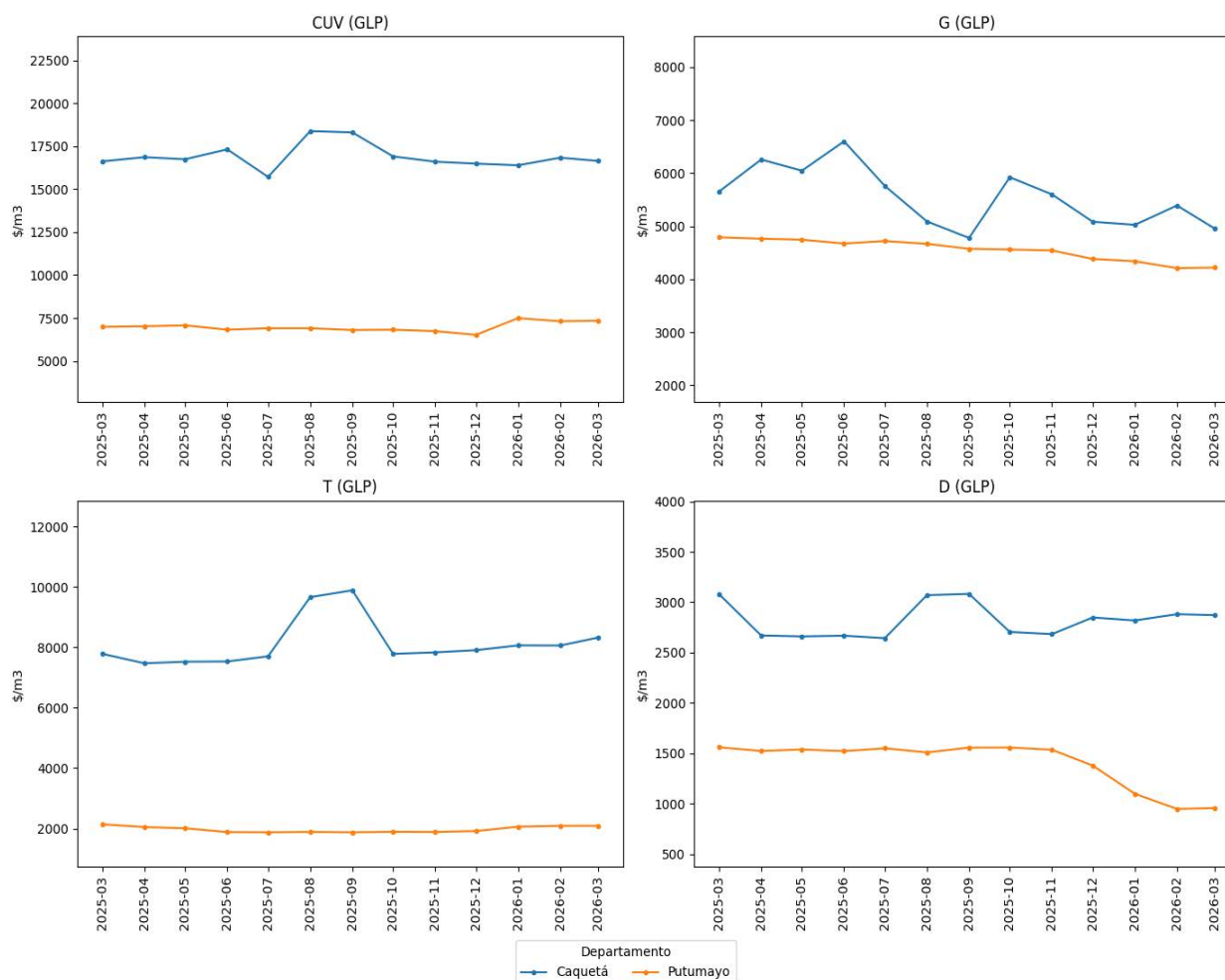
De los datos consolidados para la Zona Amazonía (Gráfica 6), se hace el siguiente análisis:

El valor más alto del Costo Unitario (CUV) se presentó de manera sostenida en Putumayo, con niveles entre 6.500 y 7.500 \$/m³, impulsado por registrar los mayores costos en suministro (G) y transporte (T), superando en ambos casos los 3.000 \$/m³. Caquetá ocupó el segundo lugar, fluctuando entre 5.000 y 6.000 \$/m³ con tendencia decreciente, mientras que Guaviare registró el CUV más bajo y estable de la región, entre 4.300 y 5.100 \$/m³.

Al evaluar los componentes de la fórmula tarifaria, se constata que el costo más alto en distribución (D) le corresponde a Caquetá, manteniéndose plano cerca de los 1.000 \$/m³, mientras que Putumayo reportó el menor valor, inferior a los 600 \$/m³. Por su parte, Guaviare mostró un salto atípico en su componente D en mayo de 2025, pasando de 320 \$/m³ a estabilizarse en torno a los 780 \$/m³. En el componente G, destaca la drástica caída de Putumayo en enero de 2026, mes en el que se redujo a la mitad y convergió con los niveles de Guaviare.

7.1.3 Zona Amazonía GLP por Redes de Tubería

Gráfica 7. Zona Amazonía – CUV GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Amazonía (Gráfica 7), se hacen las siguientes observaciones:

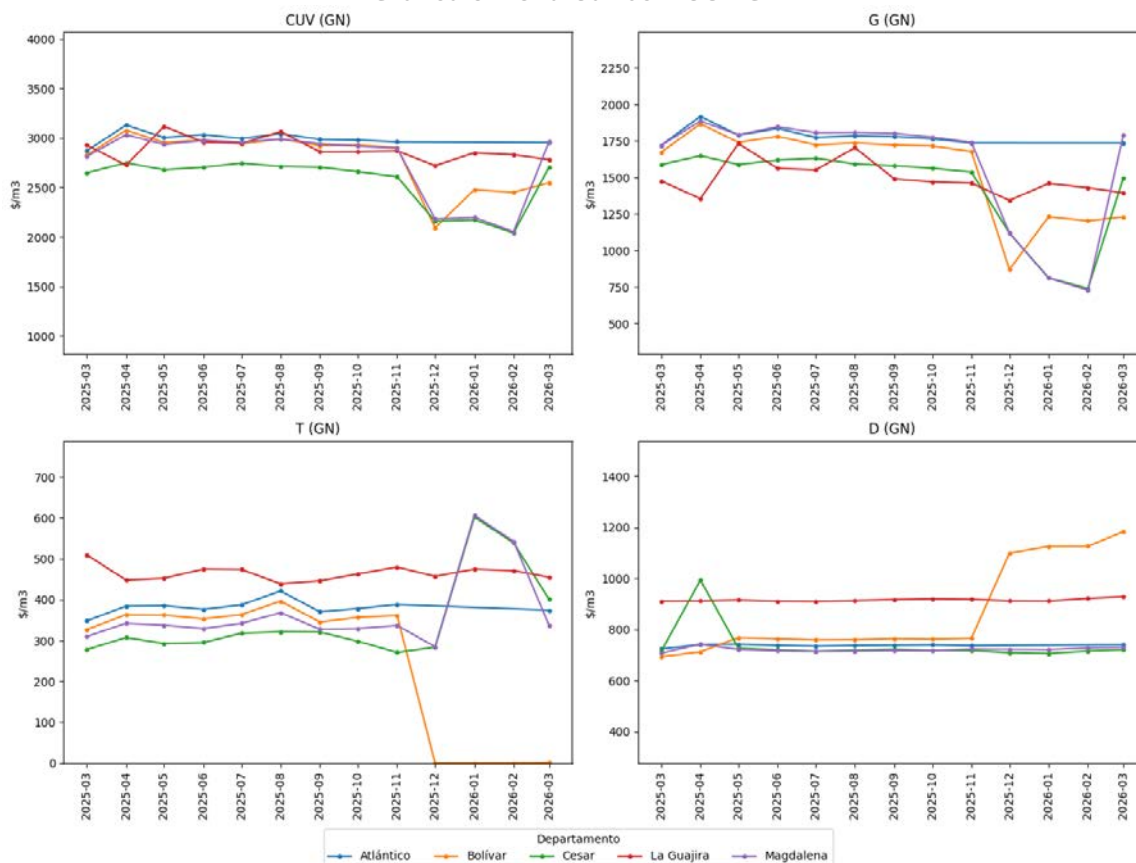
Para la modalidad de GLP, Caquetá registró un CUv drásticamente superior al de Putumayo, promediando entre 16.000 y 18.500 \$/m³, aunque mostró una leve tendencia decreciente al cierre de 2025. En contraste, Putumayo presentó la tarifa más baja de la región, manteniéndose muy estable y horizontal en el último trimestre evaluado con valores cercanos a los 7.400 y 7.500 \$/m³.

Esta brecha tarifaria se explica porque Caquetá duplica o triplica a Putumayo en todos sus componentes. En suministro (G), Caquetá fluctuó erráticamente hasta los 6.600 \$/m³, mientras Putumayo descendió a los 4.200 \$/m³. En transporte (T), Caquetá evidenció un pico crítico cercano a los 10.000 \$/m³ en el bimestre agosto-septiembre de 2025, frente a los estables 2.000 \$/m³ de Putumayo. Finalmente, en distribución (D), Caquetá superó los 2.600 \$/m³, mientras que Putumayo inició en 1.500 \$/m³ y mostró una senda de descenso continua a partir de noviembre de 2025, cerrando por debajo de los 1.000 \$/m³. Los picos de suministro y transporte de Caquetá se encuentran bajo revisión por parte de la SSPD.

7.2 Zona Caribe

7.2.1 Zona Caribe Gas Natural – GN

Gráfica 8. Zona Caribe – CUv GN



Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Caribe (Gráfica 8), se hacen las siguientes observaciones:

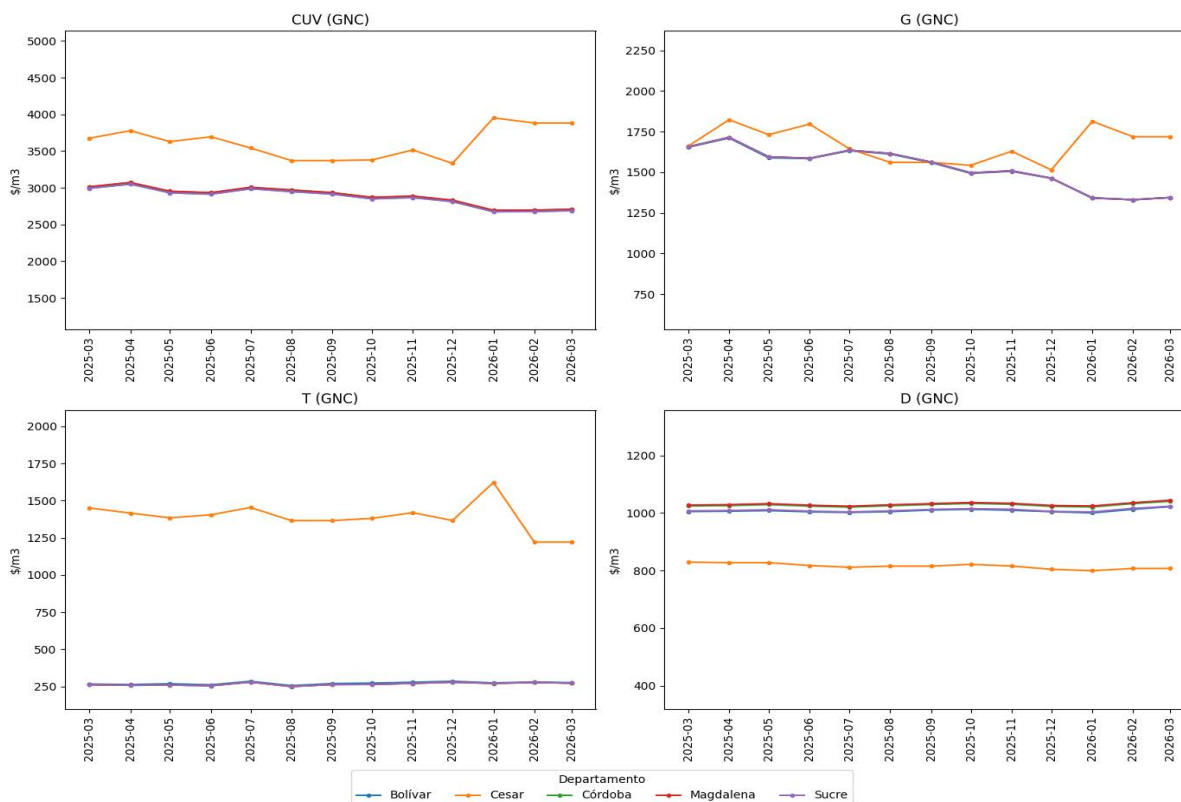
El Costo Unitario (CUv) de la mayoría de los departamentos (Atlántico, Bolívar, La Guajira y Magdalena) se mantuvo agrupado y estable entre 2.800 y 3.100 \$/m³ la mayor parte del año, mientras que Cesar registró la tarifa más baja, manteniéndose cerca de los 2.700 \$/m³. No obstante, en diciembre de 2025 se presentó un desplome generalizado en el CUv de Bolívar, Cesar y Magdalena, llegando a valles de entre 2.000 y 2.200 \$/m³ debido a una drástica reducción en los costos de suministro (G), componente donde Bolívar cayó a un mínimo de 870

$\$/m^3$ y Magdalena junto a Cesar tocaron pisos cercanos a los $740 \$/m^3$ en febrero de 2026, antes de normalizarse en marzo.

Por el lado de los componentes restantes, el transporte (T) muestra una estabilidad generalizada entre 300 y $500 \$/m^3$, con la excepción de Bolívar, que reportó un costo de cero a partir de diciembre de 2025, y de Cesar y Magdalena, la cual se está generando una identificación y análisis a fondo de esta información por la SSPD, asimismo, sufrieron un pico atípico de $600 \$/m^3$ en enero de 2026. En distribución (D), La Guajira registró el valor más alto y constante con $900 \$/m^3$, mientras que los demás departamentos se mantuvieron planos sobre los $720 \$/m^3$; la anomalía principal ocurrió en Bolívar, cuyo costo de distribución se disparó de 760 a más de $1.100 \$/m^3$ a partir de diciembre de 2025, compensando parcialmente la caída de su componente G.

Zona Caribe - GNC

Gráfica 9. Zona Caribe – CUV GNC



Fuente: SUI – SSPD

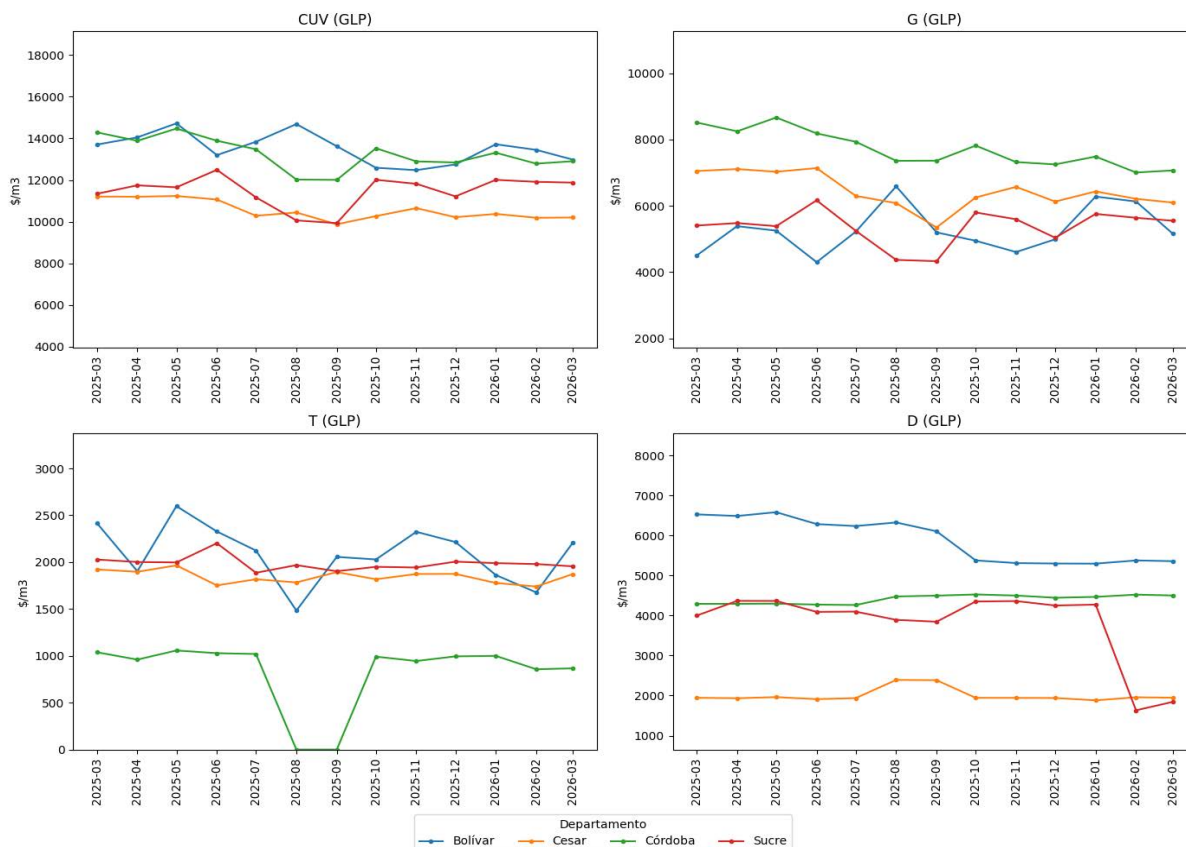
El departamento de Cesar se caracterizó por completo del resto de la región al registrar el CUV más elevado de forma sostenida, moviéndose entre 3.300 y 4.000 \$/m³, impulsado por un componente de transporte (T) excepcionalmente alto que promedió los 1.400 \$/m³ y escaló a más de 1.600 \$/m³ en enero de 2026. En claro contraste, Bolívar, Córdoba, Magdalena y Sucre mostraron curvas de CUV idénticas y perfectamente solapadas, con una tendencia muy estable que inició en 3.000 \$/m³ y descendió gradualmente hasta cerrar el periodo evaluado en 2.700 \$/m³.

Esta similitud tarifaria en el grupo mayoritario se explica en el comportamiento espejo de sus componentes. En suministro (G), todos los departamentos compartieron una senda decreciente desde los 1.650 \$/m³ hasta un piso de 1.340

$\$/m^3$ a inicios de 2026, salvo Cesar, que fluctuó de manera más errática y cerró el periodo en la parte alta con $1.720 \$/m^3$. En distribución (D), Córdoba, Magdalena y Sucre compartieron un costo idéntico y plano ligeramente por encima de los $1.000 \$/m^3$, seguidos muy de cerca por Bolívar; Cesar, por su parte, mantuvo la distribución más económica de este grupo, fijada de forma constante en torno a los $800 \$/m^3$. El componente de transporte (T) para los departamentos de Bolívar, Córdoba, Magdalena y Sucre fue marginal y plano, sin superar los $280 \$/m^3$.

7.2.2 Zona Caribe - GLP por Redes de Tubería

Gráfica 10. Zona Caribe – CUv GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Caribe (Gráfica 10), se hacen las siguientes observaciones:

Bajo la modalidad de GLP, las tarifas son sustancialmente más elevadas y muestran una alta volatilidad. Bolívar y Córdoba registraron los CUv más altos, moviéndose en un rango de 12.000 a 14.700 \$/m³, mientras que Sucre promedió los 11.500 \$/m³ y Cesar se consolidó como la opción más económica para el usuario, oscilando de manera estable entre 10.000 y 11.200 \$/m³. Esta estructura tarifaria responde principalmente al componente de suministro (G), donde Córdoba lideró los costos con picos de 8.600 \$/m³, seguido por Cesar (promedio de 6.300

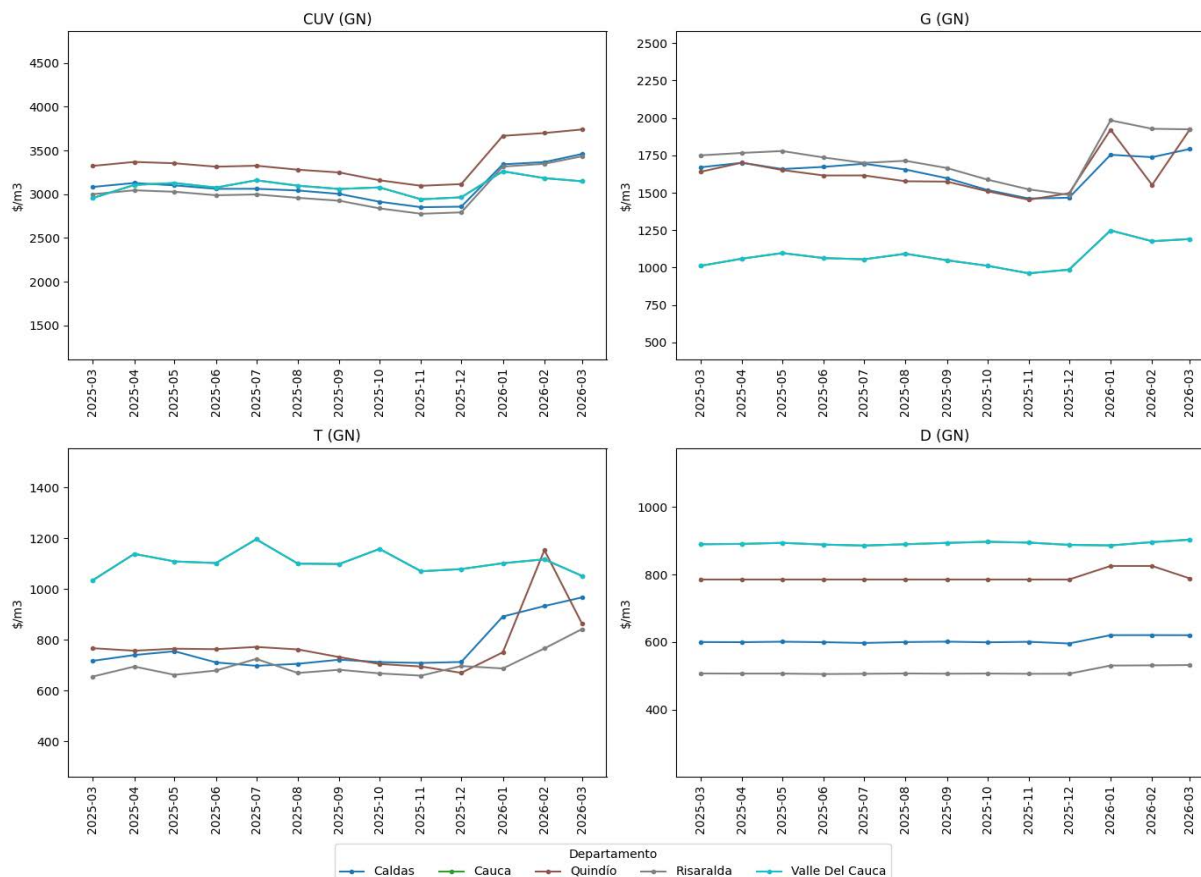
$\$/m^3$) y Sucre, mientras que Bolívar mostró un comportamiento errático con valles de $4.300 \$/m^3$ y picos de $6.600 \$/m^3$.

En el componente de transporte (T), la mayoría de los departamentos fluctuó entre 1.500 y $2.500 \$/m^3$, destacando el caso de Córdoba, cuya curva reportó un costo de cero de manera atípica durante el bimestre de agosto y septiembre de 2025, estos hechos actualmente son objeto de investigación por parte de esta Superintendencia. Finalmente, el componente de distribución (D) expone una separación de mercados muy marcada: Bolívar mantuvo el costo más alto de la región, iniciando en $6.500 \$/m^3$ antes de estabilizarse sobre los $5.300 \$/m^3$; Córdoba y Sucre compartieron un bloque intermedio plano de $4.500 \$/m^3$, aunque Sucre sufrió una caída abrupta en febrero de 2026 hasta los $1.600 \$/m^3$; por último, Cesar sostuvo de forma constante la distribución más baja, fijada cerca de los $1.900 \$/m^3$.

7.3 Zona Pacífico y Zona Eje Cafetero

7.3.1 Zona Pacífico y Zona Eje Cafetero – GN

Gráfica 11. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUV GN



Fuente: SUI – SSPD

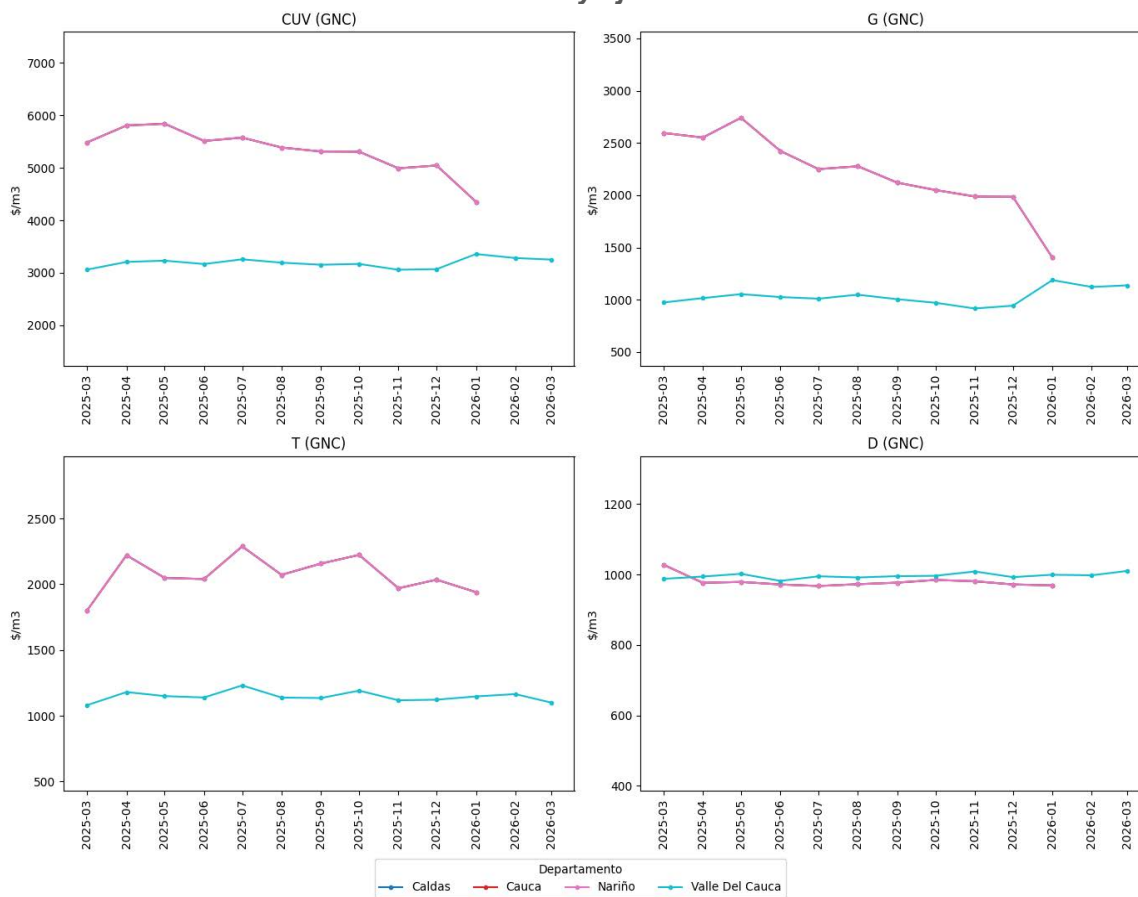
El comportamiento del CUV para el Gas Natural por Redes muestra una notable estabilidad durante el año 2025, manteniéndose en un rango promedio entre los 2800 y 3400 \$/m³ según el departamento. Sin embargo, se evidencia un marcado quiebre de tendencia en enero de 2026, mes en el cual todos los departamentos experimentan un incremento abrupto y simultaneo en sus tarifas. Esta tendencia al alza se sostiene con variaciones menores hasta marzo de 2026, posicionando de manera consistente a Quindío como el departamento con el costo de prestación

del servicio más elevado de este grupo, seguido de cerca por Caldas, Risaralda y Valle del Cauca.

Al analizar los componentes, se observa con claridad que este salto tarifario de principios de 2026 esta indexado directamente al comportamiento del suministro (G) y, en menor medida, al Transporte (T). El componente G replica exactamente el pico de enero de 2026, lo que sugiere presiones en el precio de molécula o indexaciones contractuales anuales, afectando principalmente a Risaralda y Quindío. Por su parte, el componente de Distribución (D) actúa como el factor de amortiguación del sistema: permanece completamente plano y predecible durante todo el año analizado, manteniendo brechas estructurales fijas donde Valle del Cauca asume el costo de distribución más alto (cercano a los 900 \$/m³) y Risaralda el más bajo (alrededor de los 500 \$/m³).

7.3.2 Zonas Pacífico y Eje Cafetero – GNC

Gráfica 12. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUV GNC



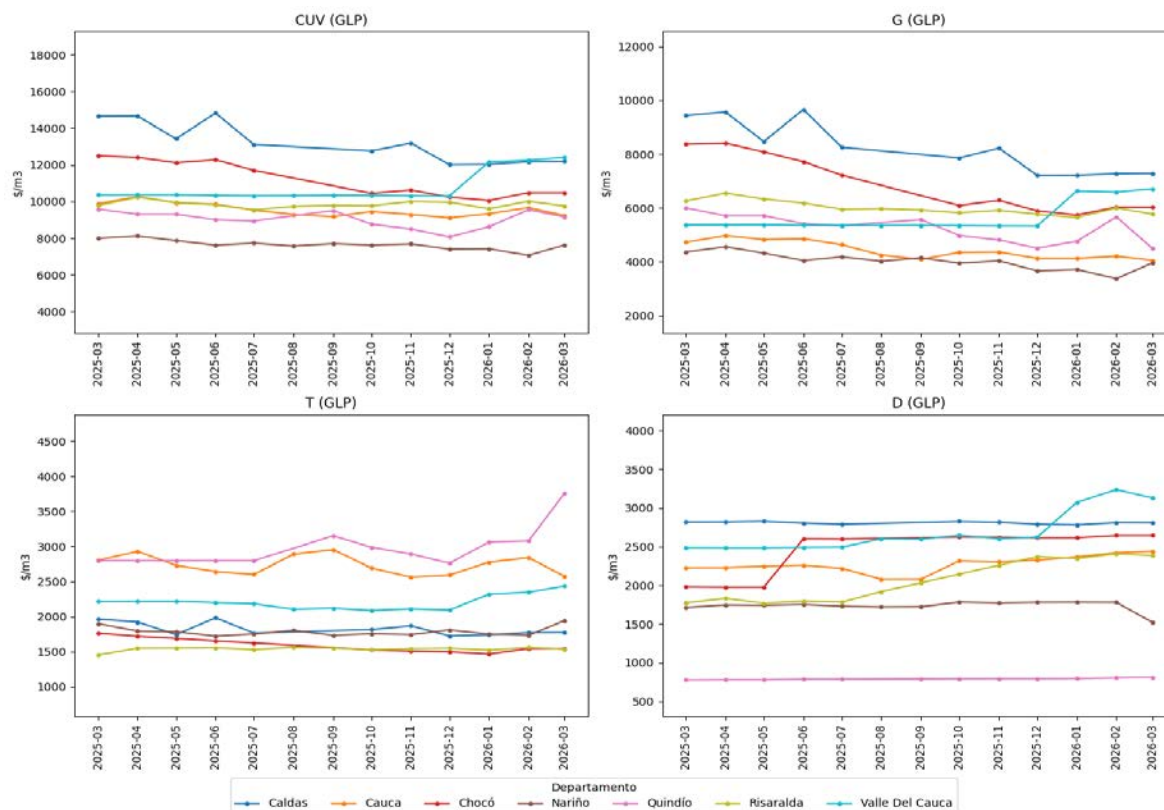
Fuente: SUI – SSPD

El mercado del Gas Natural Comprimido en la región del Pacífico expone una profunda asimetría estructural, dominada por los datos reportados para Nariño y Valle del Cauca. Nariño presenta un CUV sumamente elevado que inicia cerca de los 5500 \$/m³ en marzo de 2025 y describe una trayectoria descendente sostenida a lo largo del año, finalizando en enero de 2026 en el orden de los 4300 \$/m³. En contraste, Valle del Cauca exhibe una tarifa notablemente más competitiva y estable, oscilando de forma horizontal en la banda de los 3000 a 3300 \$/m³ durante todo el periodo.

El comportamiento tarifario se explica casi en su totalidad por la logística de abastecimiento reflejada en los componentes G y T. Nariño duplica los costos de Valle del Cauca tanto en la compra de gas (G) como en el transporte (T) debido a su condición geográfica periférica; no obstante, el componente G de Nariño muestra una tendencia a la baja muy acentuada (pasando de 2600 a menos de 1500 pesos por metro cúbico). En la acera opuesta, el componente de Distribución (D) vuelve a ser el componente de mayor estabilidad: ambas líneas se entrelazan de manera casi perfecta en un margen estrecho entre los 950 y 1000 \$/m³.

7.3.3 Zonas Pacífico y Eje Cafetero - GLP por Redes de Tubería

Gráfica 13. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI – SSPD

El GLP por redes se consolida como el combustible con mayor dispersión de precios y con los costos unitarios (CUV) más elevados de la zona, superando en varios casos los 12.000 y hasta los 14.000 \$/m³. Caldas encabeza los costos más altos de la región, a pesar de registrar una leve tendencia a la baja hacia finales de 2025, mientras que Nariño se ubica en el extremo opuesto con el CUV más económico (entre 7.000 a 8.000 \$/m³). A diferencia del Gas Natural, el GLP muestra un comportamiento mucho más volátil y atomizado entre departamentos durante el segundo semestre de 2025, lo que refleja la fuerte dependencia de este energético a los precios internacionales de los componentes propano y butano.

El desglose analítico confirma que el componente suministro (G) dicta la pauta del costo final, mostrando fluctuaciones sincronizadas de descenso generalizado a

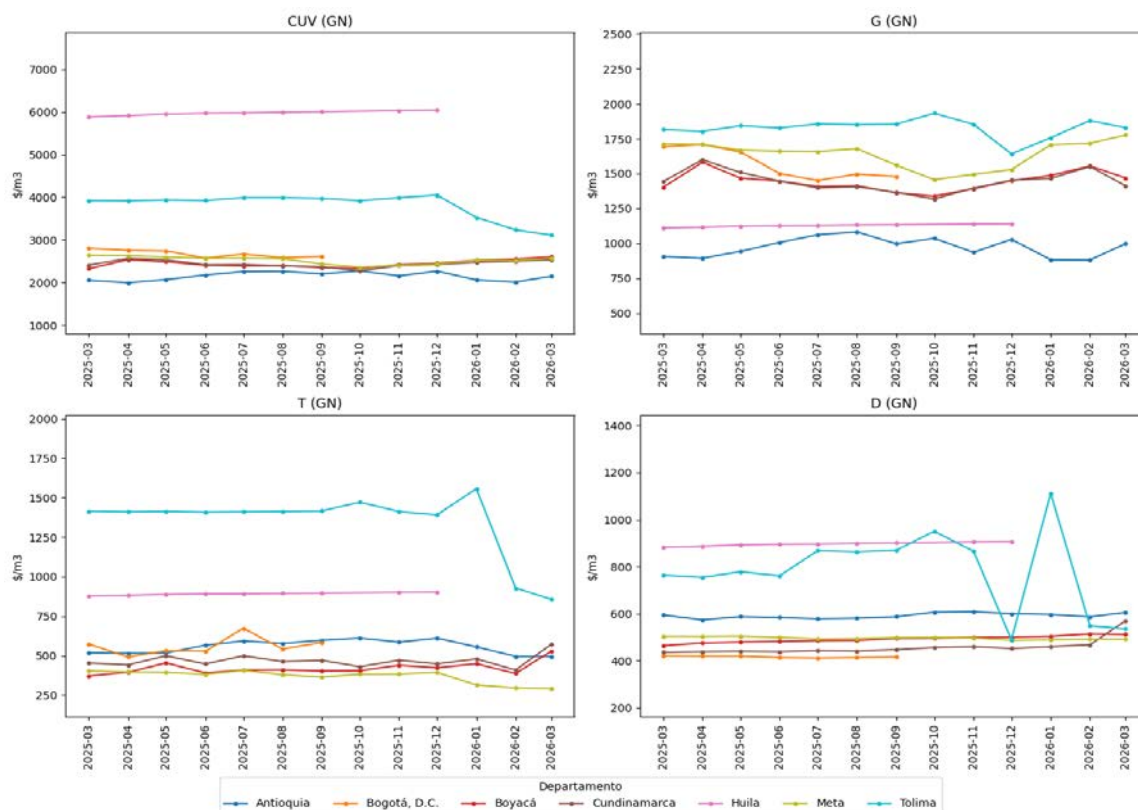
partir de junio de 2025 en departamentos como Caldas y Choco, estabilizándose a inicios de 2026. Sin embargo, el comportamiento del componente de Distribución (D) introduce una dinámica particular y atípica a partir de diciembre de 2025: mientras que la mayoría de los departamentos mantienen márgenes de distribución estables y paralelos, Valle del Cauca experimenta un fuerte repunte alcista en D, escalando de los 2.500 a superar los 3.000 \$/m³. Por otro lado, Quindío se destaca por sostener un esquema de distribución excepcionalmente bajo (inferior a 1.000 \$/m³), mitigando el impacto de sus costos de transporte que, por el contrario, tienden al alza.

Z

7.4 Zona Central

7.4.1 Zona Central – GN

Gráfica 14. Zona Central – CUv GN



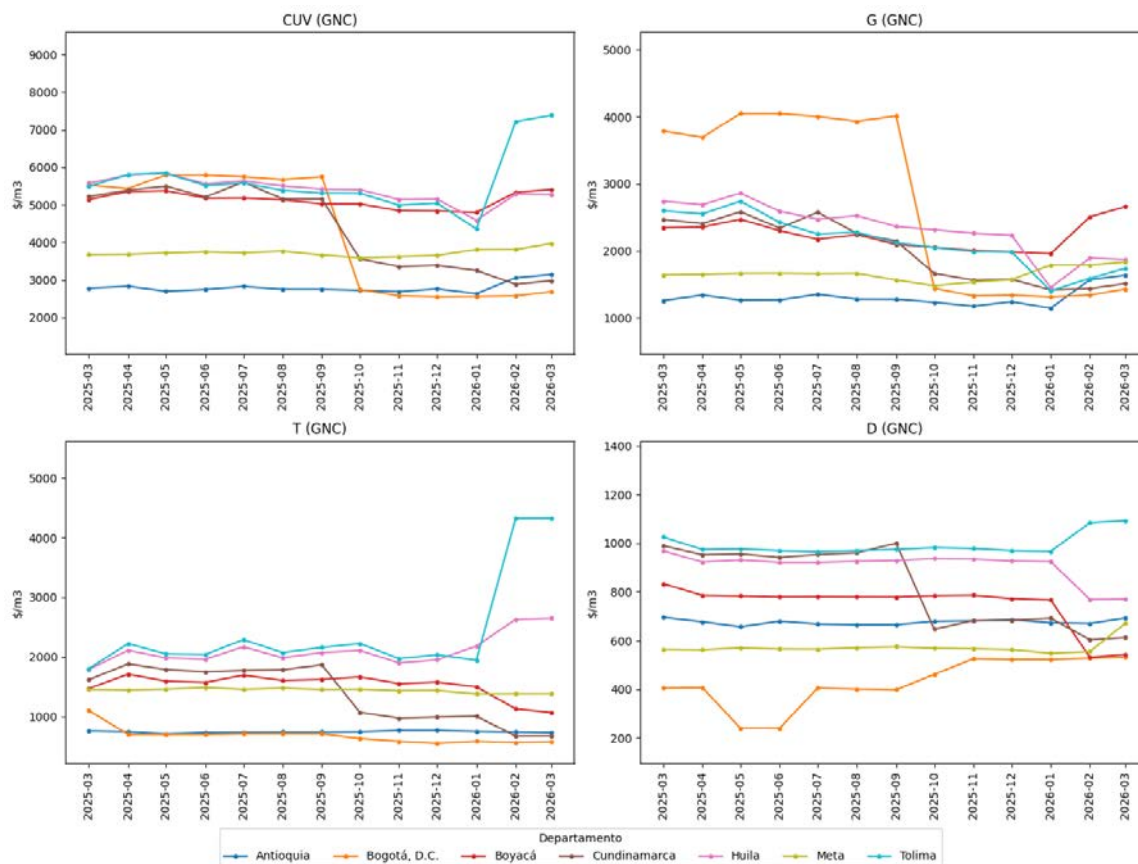
Fuente: SUI – SSPD

En la gráfica de GN, el Costo Unitario de Venta (CUV) muestra una brecha muy marcada entre departamentos. Huila se mantiene de forma aislada como el territorio con el costo más elevado (rozando los 6.000 \$/m³ hasta que deja de registrar datos al final del periodo), mientras que Antioquia se posiciona consistentemente como el más económico (alrededor de los 2.000 \$/m³). El comportamiento general de la mayoría de los departamentos es notablemente estable a lo largo del año, con la única excepción de Tolima, que experimenta una caída pronunciada en su CUV a partir de diciembre de 2025.

Esta drástica reducción en Tolima se explica directamente por el comportamiento de sus componentes tarifarios: entre diciembre de 2025 y febrero de 2026, el departamento registra un desplome masivo en el costo de Transporte (T) y una volatilidad extrema en Distribución (D), donde se observa un pico abrupto en enero de 2026 seguido de una normalización. Por otro lado, el componente de suministro (G) se mantiene como el factor de mayor peso para la mayoría de las regiones, oscilando entre 1.250 y 2.000 \$/m³, donde Tolima vuelve a destacar por ser el que paga tarifas más altas por la molécula de gas.

7.4.2 Zona Central – GNC

Gráfica 15. Zona Central – CUV GNC



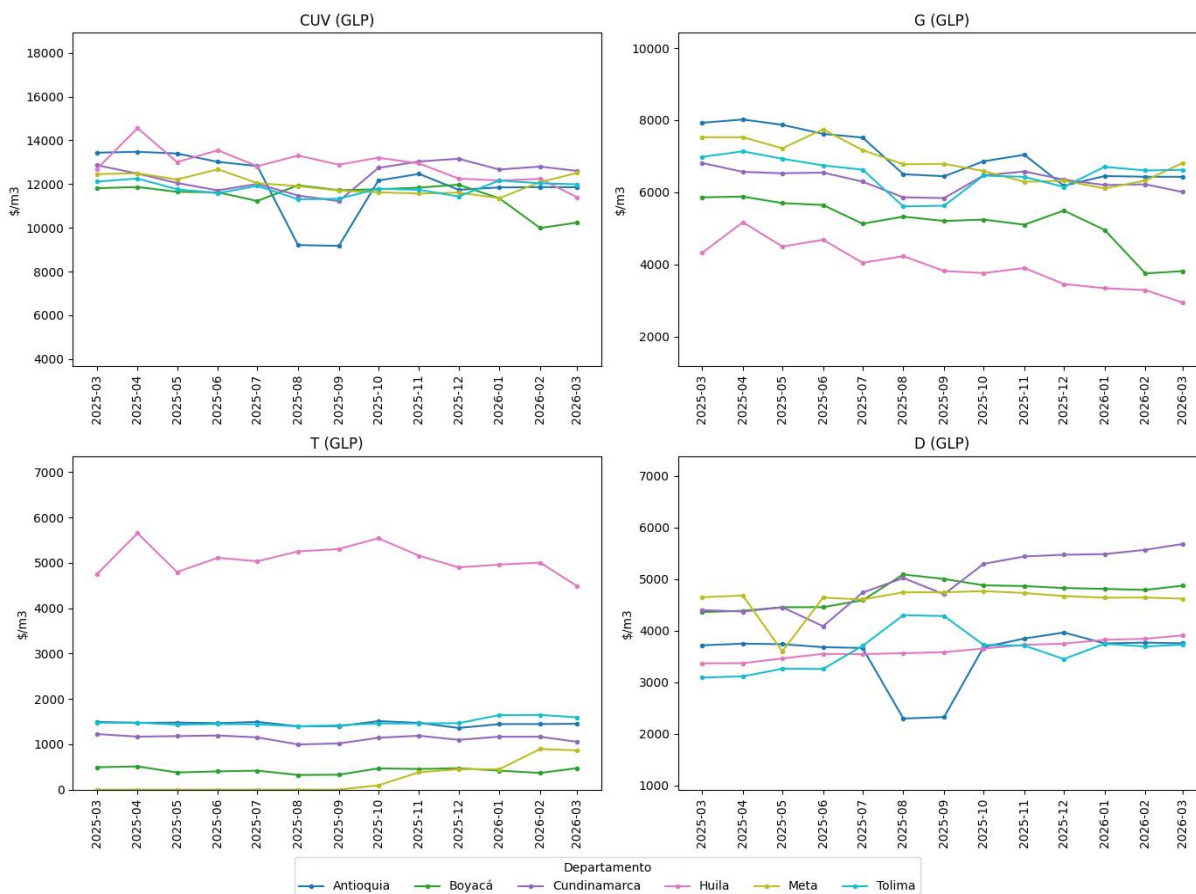
Fuente: SUI – SSPD

Para el mercado de GNC, el panorama tarifario es mucho más homogéneo e integrado hasta finales de 2025, con la mayoría de los departamentos agrupados firmemente en un rango de CUV entre 4.500 y 6.000 \$/m³. Sin embargo, el inicio de 2026 quiebra por completo esta estabilidad: Bogotá D.C. sufre una desconexión a la baja desde octubre de 2025 estabilizándose como el más barato, mientras que Tolima protagoniza un disparo vertical de sus tarifas entre enero y marzo de 2026, superando los \$7.000/m³ y convirtiéndose en el departamento más costoso.

Al revisar en los componentes, el preocupante incremento final de Tolima está ligado a alza en los costos de Transporte (T), los cuales se triplican en el último bimestre pasando de 2.000 a más de 4.000 \$/m³. En contraste, el componente de suministro (G) muestra una tendencia generalizada a la baja para casi todas las regiones a partir de septiembre de 2025; destaca el caso de Bogotá, que logra reducir drásticamente sus costos de compra de molécula a la mitad, lo que explica su beneficio directo en el CUV final.

7.4.3 Zona Central - GLP por Redes de Tubería

Gráfica 16. Zona Central – CUV GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI – SSPD

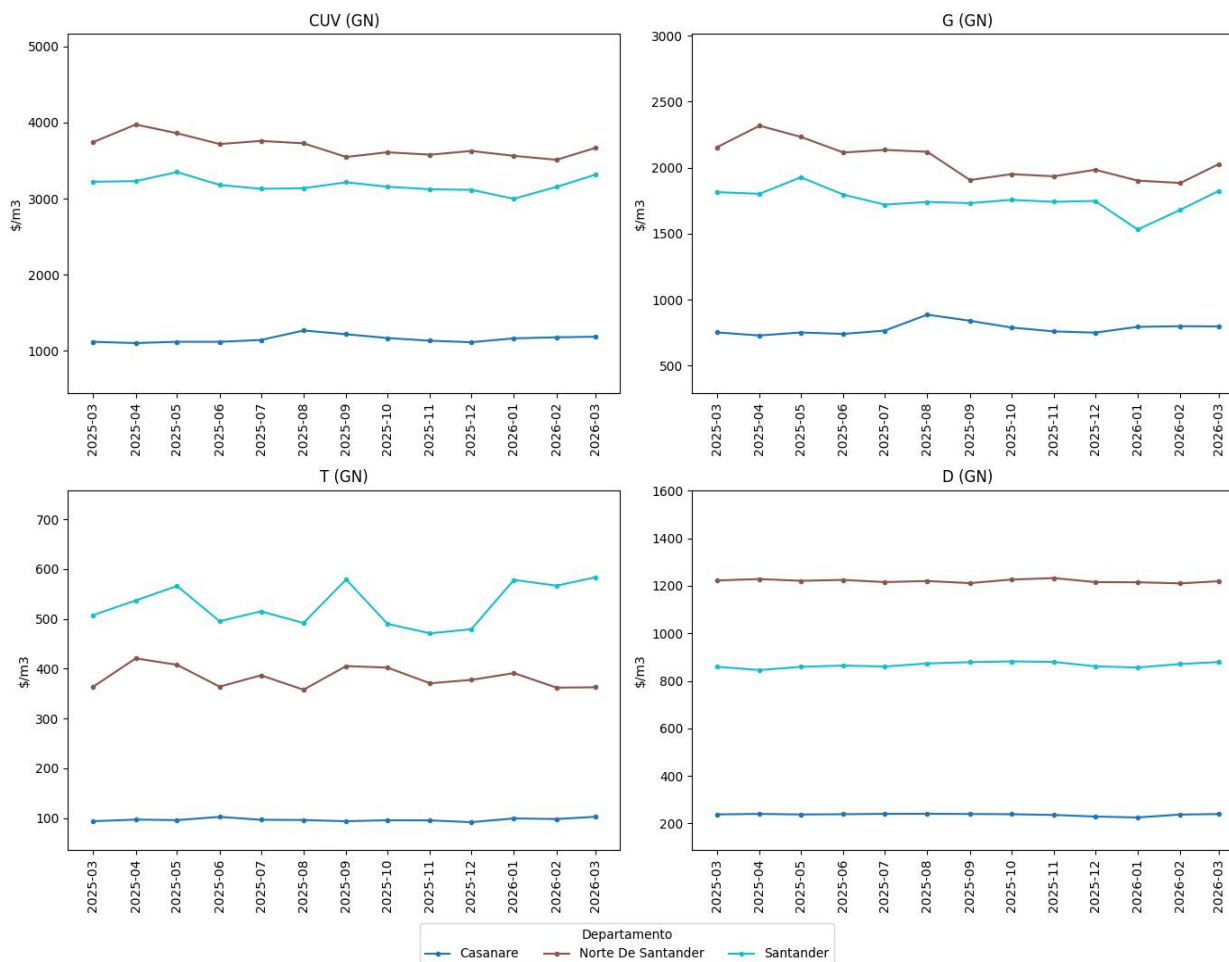
La gráfica de GLP revela una estructura de costos significativamente más alta en comparación con el gas natural, con un CUV general que se mueve en una banda entre los 10.000 y 14.000 \$/m³. A diferencia de las otras modalidades, aquí no hay un único departamento que domine los precios altos todo el año; Huila y Cundinamarca se alternan los picos más elevados, mientras que Antioquia muestra un comportamiento atípico con una fuerte caída temporal de sus tarifas entre agosto y septiembre de 2025, antes de regresar al promedio regional.

El desglose de componentes explica estas dinámicas: en GLP, el costo de suministro (G) y el de distribución (D) tienen un peso financiero elevado y equivalente (ambos superando los 4.000 y 6.000 \$/m³ en varios puntos). La caída temporal de Antioquia en el CUV coincide milimétricamente con un desplome en su componente de Distribución (D) durante los mismos meses. Asimismo, Huila presenta una estructura única: compensa los altos costos de Transporte (T) —que triplican a los de cualquier otro departamento— con los precios de suministro (G) más bajos de la región, logrando un balance en su tarifa final.

7.5 Zona Oriente

7.5.1 Zona Oriente – GN

Gráfica 16. Zona Oriente – CUV GN



Fuente: SUI – SSPD

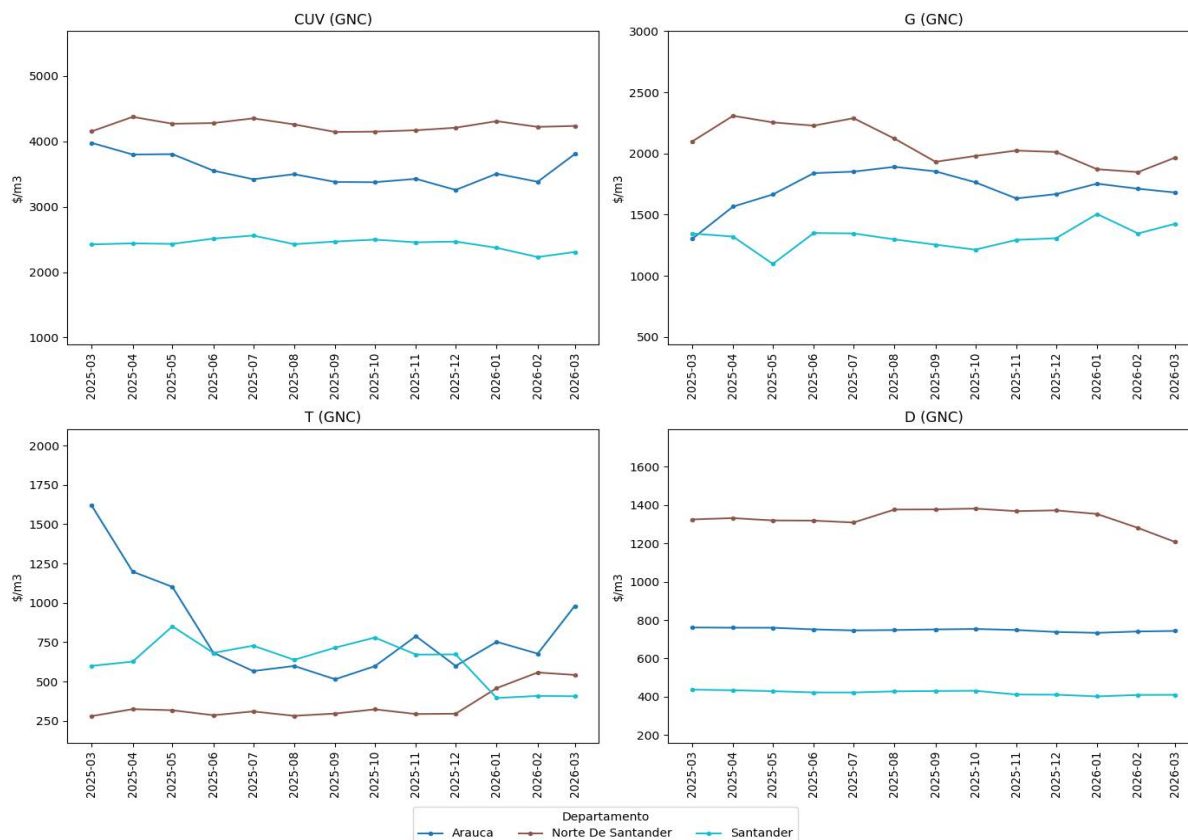
En el mercado de GN, la gráfica del CUV revela una división estructural profunda y constante entre dos bloques tarifarios. Por un lado, Norte de Santander y Santander registran los costos más elevados de la región, manteniéndose estables en una banda entre los \$3.000 y \$4.000/m³. Por otro lado, Casanare se consolida de forma contundente como el departamento con el servicio más

económico, con una tarifa plana que apenas supera los 1.000 \$/m³ durante todo el año evaluado.

Esta inmensa brecha económica se origina principalmente en el componente de suministro (G) y en la cercanía a las fuentes de producción. Casanare registra costos de compra de molécula drásticamente inferiores (cerca de 750 \$/m³), mientras que Norte de Santander asume los valores más altos de la región, rozando los 2.300 \$/m³. A esto se suma el componente de Distribución (D), el cual exhibe un comportamiento totalmente lineal y plano durante el periodo analizado, pero donde Norte de Santander vuelve a duplicar el costo de Santander y a multiplicar por cinco los valores fijos de Casanare.

7.5.2 Zona Oriente – GNC

Gráfica 17. Zona Oriente – CUV GNC



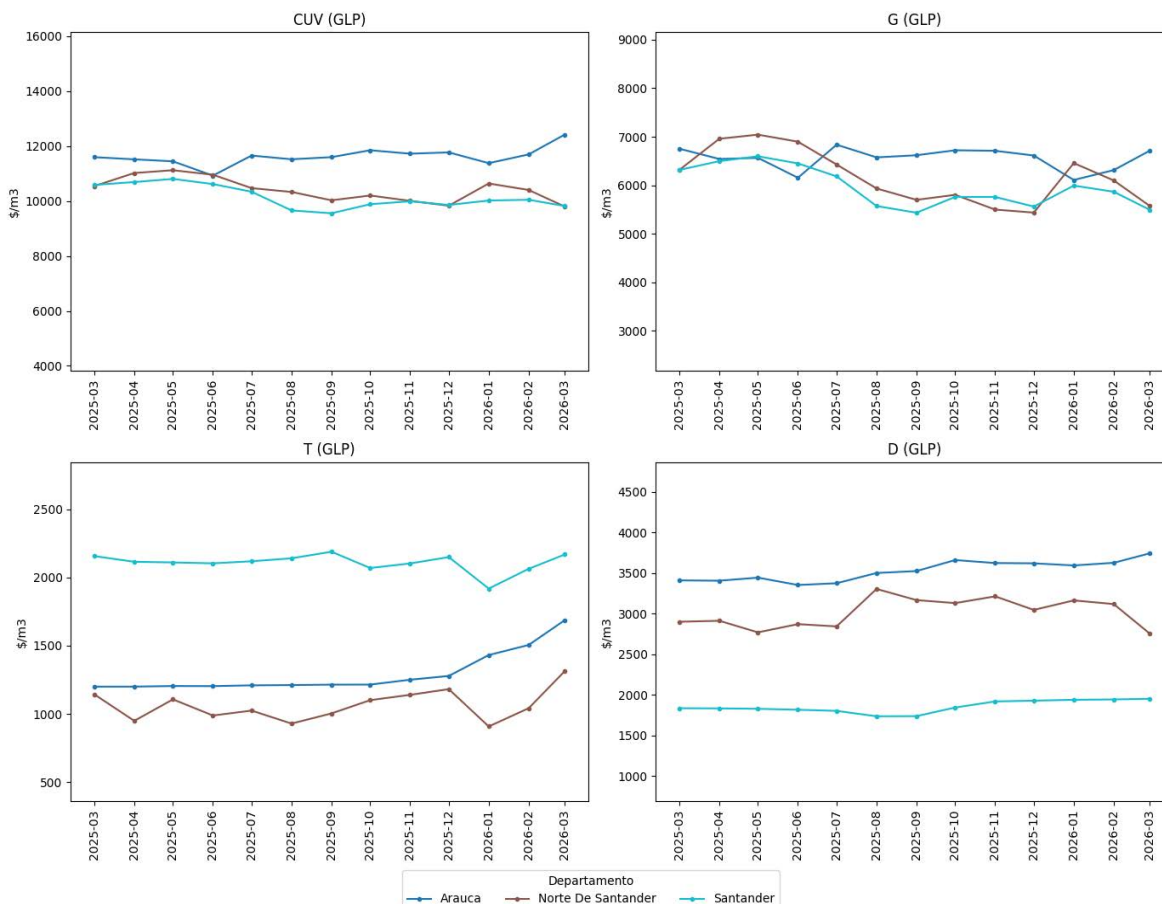
Fuente: SUI – SSPD

Para el GNC, el Costo Unitario de Venta (CUV) muestra un escenario mucho más dinámico. Santander se desmarca como el territorio más competitivo, logrando mantener su tarifa por debajo de los 2.500 \$/m³ la mayor parte del año. En contraste, Norte de Santander lidera los precios altos con una notable estabilidad por encima de los 4.000 \$/m³, mientras que Arauca experimenta una tendencia progresiva a la baja durante 2025, aunque cierra el primer trimestre de 2026 con un marcado repunte al alza.

Al analizar los componentes, el comportamiento de Arauca está fuertemente ligado a la volatilidad de su costo de Transporte (T); este componente inició en marzo de 2025 en un pico de 1.600 \$/m³, cayó a la mitad a mitad de año, y volvió a subir con fuerza a inicios de 2026. Por su parte, el componente de suministro (G) muestra tendencias opuestas: mientras Norte de Santander logra una leve reducción en el precio de la molécula hacia finales del periodo, Arauca y Santander muestran curvas ascendentes en los meses finales. En Distribución (D), los márgenes se mantienen rígidos, repitiendo a Norte de Santander como el componente más costoso.

7.5.3 Zona Oriente - GLP por Redes de Tubería

Gráfica 18. Zona Oriente – CUV GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI – SSPD

La dinámica del GLP en la región Oriente expone tarifas significativamente más elevadas, con un CUV que oscila entre los 10.000 y 12.500 \$/m³. En esta modalidad, Arauca se posiciona como el departamento más costoso durante casi todo el periodo, mostrando un incremento acelerado en el primer trimestre de 2026. Por el contrario, Santander y Norte de Santander muestran un comportamiento casi simétrico y descendente a partir de mayo de 2025, cruzando el año con costos muy similares entre sí.

El fuerte repunte final en el CUV de Arauca está directamente impulsado por el componente de Distribución (D), que se mantiene al alza rozando los 3.750 \$/m³, y por un incremento simultáneo en el costo de Transporte (T) a partir de diciembre de 2025. Curiosamente, en el componente de Suministro (G), los tres departamentos muestran un comportamiento altamente indexado y volátil, con una marcada caída colectiva hacia finales de 2025 y una recuperación general en 2026, lo que demuestra que las variaciones finales en esta región dependen críticamente del componente de transporte y la distribución.

8 COSTO UNITARIO VARIABLE CU_v PARA USUARIOS DIFERENTES A RESIDENCIAL

Para los usuarios cuyo uso del gas combustible por redes es diferente al residencial, se presentan diferencias en el CU_v según el volumen de consumo del usuario. Para estos casos la regulación define rangos de consumo los cuales, a mayor consumo se tiene un menor costo en el componente de Distribución (D). Así mismo, la regulación permite que los usuarios cuyo consumo sea mayor a 100.000 pies cúbicos día - pcd o su equivalente en m³ (Resolución CREG 057 de 1996, “*Por la cual se establece el marco regulatorio para el servicio público de gas combustible por red y para sus actividades complementarias*”.) puedan catalogarse como Usuarios No Regulados, los cuales pueden negociar directamente el componente de Suministro y de Transporte.

9 SUBSIDIOS

Conforme a las definiciones contenidas en la Ley 142 de 1994, artículo 14 numeral 19, subsidio es: “*Diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe*”.

El marco regulatorio vigente establece el otorgamiento de subsidios para usuarios residenciales de estratos 1 y 2, y bajo lo indicado en la normatividad vigente, los subsidios se aplican al costo equivalente (calculado con base al CU_v y al CU_f), hasta máximo el consumo de subsistencia, el cual se describe a continuación:

Tabla 4 Consumo de subsistencia según tipo de gas

TIPO DE GAS	Consumo de Subsistencia	Resolución aprobatoria
GN - GNC	20 m3	Res. CREG 057 de 1996
GLP	7,26 m3	Res. UPME 129 de 2007

Fuente: CREG – UPME / Elaboración SSPD

El Artículo 116 de la Ley 812 de 2003 establece: *“Subsidios para estratos 1, 2 y 3. La aplicación de subsidios al costo de prestación de los servicios públicos domiciliarios de los estratos socioeconómicos 1 y 2 a partir de la vigencia de esta ley y para los años 2004, 2005 y 2006, deberá hacerse de tal forma que el incremento tarifario a estos usuarios en relación con sus consumos básicos o de subsistencia corresponda en cada mes a la variación del Índice de Precios al Consumidor”.*

“Las Comisiones de Regulación ajustarán la regulación para incorporar lo dispuesto en este artículo. Este subsidio podrá ser cubierto por recursos de los Fondos de Solidaridad, aportes de la Nación y de las Entidades Territoriales”

El artículo 1 de la Resolución CREG 108 de 2003. Señala:

“ARTÍCULO 1o. OBJETO Y ALCANCE. La presente resolución contiene los ajustes a la regulación vigente para incorporar lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 812 de 2003. Las normas contenidas en esta resolución permiten instrumentar, desde el punto de vista del régimen tarifario, el otorgamiento de los subsidios previstos en el citado artículo 116, para los usuarios residenciales de los estratos socioeconómicos 1 y 2 de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y de gas combustible por red de tubería, y no ordenan gasto público. La aplicación de tales subsidios por parte de las empresas estará sujeta a lo que dispongan el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos de

la Nación -Ministerio de Minas y Energía, la Nación y las entidades territoriales sobre asignación de recursos de acuerdo con la facultad que les otorga la norma citada.”

Así las cosas, el porcentaje de subsidio que se debe aplicar al consumo de subsistencia en cada estrato, está definido en la Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 031 de 2018 y posteriormente la CREG promulga la Resolución 003 de 2021 (14 enero de 2021) en la cual emite la **”fórmula para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de la energía eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2.”**

- Límite de subsidio para estrato 1: hasta 60%
- Límite de subsidio para estrato 2: hasta 50%

La Resolución CREG No. 105 005 de 30 de diciembre 2022, en su artículo primero indica:

“ARTÍCULO 1. Prorrogar la vigencia de las fórmulas de la Resolución 03 de 2021 ampliada a su vez por la Resolución CREG 214 de 2021. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de las fórmulas, variables y disposiciones que se establecen en la Resolución CREG 03 del 14 de enero de 2021, para que los prestadores del servicio público domiciliario de energía eléctrica y los prestadores del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por red de tubería calculen los subsidios al consumo de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2.”, y “perderá su vigencia el 31 de diciembre de 2023.”

Actualmente la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”* en su artículo 272 prorrogó nuevamente los subsidios y determinó lo siguiente:

“ARTÍCULO 272. SUBSIDIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. Los subsidios establecidos para energía eléctrica y gas combustible en el artículo 3 de la Ley 1117 de 2006, prorrogados por los artículos 1 de la Ley 1428 de 2010, 76 de la Ley 1739 de 2014, 17 de la Ley 1753 de 2015, y 297 de la Ley 1955 de 2019 se prorrogan como máximo, hasta el 30 de junio de 2027.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para otorgar subsidios de energía eléctrica, gas combustible, acueducto, alcantarillado y aseo a los usuarios de menores ingresos, se implementarán medidas que permitan el cruce entre la estratificación y la información socioeconómica de los usuarios como parámetro de focalización del subsidio, definiendo un periodo de transición y una diferenciación por tipos de municipios para la aplicación de dichas medidas y sentar las bases para ajustar la focalización de los subsidios con la metodología que considere la capacidad de pago de las personas y que, para el efecto, defina el Gobierno nacional.

En el Anexo 6. se presentan los valores de los subsidios y las contribuciones reportados en el SUI el primer trimestre de 2026.

10 ANEXOS

Anexo 1. Empresas con el Formato “GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes” en estado pendiente (P), para el periodo de análisis

ID	EMPRESA	ENERO	FEBRERO	MARZO
20322	SERVICIOS PUBLICOS INGENIERIA Y GAS SA ESP SERVINGAS SA	P	P	P
20536	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A.	P	P	P
21435	SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A E.S.P.	P	P	P
26200	GRUPO ENERGETICO DEL TEQUENDAMA SA ESP	P	P	P
26706	GAS DE LA ORINOQUIA S.A. ESP.	P	P	P
26972	GASOIL SERVICES S.A.S E.S.P	P	P	P
30911	INTERAMERICANA DE ENERGIA Y GAS SAS ESP	P	P	P
31513	CENTAURO GAS SA ESP	P	P	P
39051	BIOPLANET SERVICES SAS ESP	P	P	P
52786	SERVIGAS DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. ZOMAC	P	P	P
58070	SERVIGAS NARIÑO ESP SAS	P	P	P
60230	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE GAS Y ENERGIAS ALTERNATIVAS DY GAS SAS ESP	P	P	P
67359	GAS DE LA FRONTERA SAS ESP ZOMAC BIC	P	P	P
154566	GASPRO S.A.S. E.S.P.	P	P	P
155966	ENERGYOIL SAS ESP.	P	P	P
156226	LAND COLOMBIA SAS ESP	P	P	P
160306	PIPELINER IP SAS ESP	P	P	P

Fuente: SUI-SSPD

Anexo 2. Empresas con el Formato “GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados” en estado pendiente (P), para el periodo de análisis

ID	EMPRESA	ENERO	FEBRERO	MARZO
618	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.		P	P
20536	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A.	P	P	P
21578	ESP DIGASPRO SAS	P	P	P
26200	GRUPO ENERGETICO DEL TEQUENDAMA SA ESP	P	P	P
26706	GAS DE LA ORINOQUIA S.A. ESP.	P	P	P
26972	GASOIL SERVICES S.A.S E.S.P	P	P	P
30911	INTERAMERICANA DE ENERGIA Y GAS SAS ESP	P	P	P
31513	CENTAURO GAS SA ESP		P	P
32213	KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP			P
39051	BIOPLANET SERVICES SAS ESP	P	P	P
52786	SERVIGAS DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. ZOMAC	P	P	P
55986	INGGASES ESP SAS			P
58070	SERVIGAS NARIÑO ESP SAS	P	P	P
60230	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE GAS Y ENERGIAS ALTERNATIVAS DY GAS SAS ESP	P	P	P
67359	GAS DE LA FRONTERA SAS ESP ZOMAC BIC	P	P	P
153264	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERA Y CONSTRUCCION PARA GAS SERVICIOS PUBLICOS SAS ESP ZOMAC			P
154566	GASPRO S.A.S. E.S.P.	P	P	P
155966	ENERGYOIL SAS ESP.	P	P	P
156226	LAND COLOMBIA SAS ESP	P	P	P
160306	PIPELINER IP SAS ESP	P	P	P

Fuente: SUI-SSPD

**Anexo 3. Empresas con el Formato “GRTT2. Inventario de Suscriptores”
en estado pendiente (P), para el periodo de análisis**

ID	EMPRESA	ENERO	FEBRERO	MARZO
618	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	P	P	P
978	GASES DE LA GUAJIRA S.A., EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS			P
3370	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP	P		
20322	SERVICIOS PUBLICOS INGENIERIA Y GAS SA ESP SERVINGAS SA	P	P	P
20536	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A.	P	P	P
21435	SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A E.S.P.	P	P	P
21578	ESP DIGASPRO SAS	P	P	P
22511	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE SA ESP			P
26200	GRUPO ENERGETICO DEL TEQUENDAMA SA ESP	P	P	P
26706	GAS DE LA ORINOQUIA S.A. ESP.	P	P	P
26972	GASOIL SERVICES S.A.S E.S.P	P	P	P
30911	INTERAMERICANA DE ENERGIA Y GAS SAS ESP	P	P	P
31513	CENTAURIO GAS SA ESP	P	P	P
32213	KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP			P
36775	SIMER COLOMBIA SAS ESP			P
37253	EOS ENERGY S.A.S. E.S.P.		P	P
38641	VERA GAS SAS ESP	P	P	P
39051	BIOPLANET SERVICES SAS ESP	P	P	P
42076	EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP	P	P	P
52786	SERVIGAS DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. ZOMAC	P	P	P
55986	INGGASES ESP SAS		P	P
58070	SERVIGAS NARIÑO ESP SAS	P	P	P
60230	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE GAS Y ENERGIAS ALTERNATIVAS DY GAS SAS ESP	P	P	P
67359	GAS DE LA FRONTERA SAS ESP ZOMAC BIC	P	P	P
153264	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PARA GAS SERVICIOS PUBLICOS SAS ESP ZOMAC	P	P	P
154566	GASPRO S.A.S. E.S.P.	P	P	P
155965	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA Y GAS DEL CHAIRA S.A.S E.S.P BIC	P	P	P
155966	ENERGYOIL SAS ESP.	P	P	P
156226	LAND COLOMBIA SAS ESP	P	P	P
158825	GEOCOR SAS ESP	P	P	P
160306	PIPELINER IP SAS ESP	P	P	P

Fuente: SUI-SSPD

Anexo 4. Empresas Prestadoras del Servicio por Departamento

DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
ANTIOQUIA	REDNOVA SAS ESP, MOVILLGAS SAS E.S.P., COLGAS S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., HEGA SA ESP, SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP, MOVILLGAS SAS E.S.P.	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
ARAUCA	COLGAS S.A. E.S.P., ARAUCANA DE GASES SAS ESP		KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP, EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVERA
ATLÁNTICO		GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	
BOGOTÁ, D.C.		VANTI S.A. ESP	REDEGAS DOMICILIARIO S. A. S. ESP
BOLÍVAR	COLGAS S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP, HEGA SA ESP	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
BOYACÁ	DISTICON SAS ESP, COMPRIGAS S.A.S. E.S.P., HEGA SA ESP, VIDA GAS POR NATURALEZA S.A. E.S.P., REDNOVA SAS ESP, GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P., ENERCER S.A E.S.P., GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP, HEGA SA ESP, ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., ESPIGAS S.A. E.S.P., EOS ENERGY S.A.S. E.S.P.	GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, DISTICON SAS ESP, ENERCER S.A E.S.P., EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVERA
CALDAS	EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP, REDNOVA SAS ESP, PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P , MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	
CAQUETÁ	Empresa Privada de Servicios Públicos de la Amazonía ZOMAC SAS, REDNOVA SAS ESP		ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.

DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
CASANARE		EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP, GASES DEL CUSIANA S.A.S EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS BIC, EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE SA ESP	
CAUCA	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P., INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, REDNOVA SAS ESP, Empresa Privada de Servicios Públicos de la Amazonía ZOMAC SAS	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
CESAR	REDNOVA SAS ESP, COLGAS S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., HEGA SA ESP, INGGASES ESP SAS, GASOIL SERVICES S.A.S E.S.P	GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. , GAS NATURAL DEL CESAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	
CHOCÓ	REDNOVA SAS ESP		
CUNDINAMARCA	REDNOVA SAS ESP, GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP, LOGIGAS COLOMBIA SA ESP, KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP, COMPRIGAS S.A.S. E.S.P., MOVILLGAS SAS E.S.P., COLGAS S.A. E.S.P., EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP, Constructora y Distribuidora de Servicio Públicos Domiciliarios SAS ESP	VANTI S.A. ESP, GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC, INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MOVILLGAS SAS E.S.P., GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, YAVEGAS S.A. E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	REDEGAS DOMICILIARIO S. A. S. ESP, YAVEGAS S.A. E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP, KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP, VIDA GAS POR NATURALEZA S.A. E.S.P., MOVILLGAS SAS E.S.P., GLOBAL, REDES Y OBRAS S.A.S. E.S.P. , G8 PROYECTOS ENERGETICOS SAS ESP
CÓRDOBA	REDNOVA SAS ESP, C&DGAS SAS ESP	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
GUAVIARE		GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC
HUILA	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P., COLGAS S.A. E.S.P., REDEGAS DEL SUR SAS ESP	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A E.S.P.	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P, ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
LA GUAJIRA		GASES DE LA GUAJIRA S.A., EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS	
MAGDALENA		GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , GAS NATURAL DEL CESAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, SURTIDORA DE GAS DEL	

DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
		CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	
META	CONSTRUCCION E INGENIERIA DE GAS COLOMBIA S.A.S E.S.P., LOGIGAS COLOMBIA SA ESP, CENTAURO GAS SA ESP, Empresa Privada de Servicios Públicos de la Amazonía ZOMAC SAS	GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC, MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC, YAVEGAS S.A. E.S.P., CENTRAL GAS SAS ESP
NARIÑO	MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P., INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P., PACIFICA ENERGY SAS ESP, REDNOVA SAS ESP		ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
NORTE DE SANTANDER	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., COLGAS S.A. E.S.P., COMPRIGAS S.A.S. E.S.P., REDNOVA SAS ESP, COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S.E.S.P., INGGASES ESP SAS	GASES DEL ORIENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S.E.S.P.
PUTUMAYO	INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERA Y CONSTRUCCION PARA GAS SERVICIOS PUBLICOS SAS ESP ZOMAC, ESP DIGASPRO SAS	INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P, INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
QUINDÍO		EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P., EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P	
RISARALDA	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P	

DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
SANTANDER	REDNOVA SAS ESP, NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., COLGAS S.A. E.S.P., GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACION DE GAS S.A. ESP., HEGA SA ESP, TRADE CENTRAL SAS ESP	HEGA SA ESP, METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP, PROMESA S.A. ESP, YAVEGAS S.A. E.S.P., GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., YAVEGAS S.A. E.S.P.
SUCRE	COLGAS S.A. E.S.P., REDNOVA SAS ESP, SERVICIOS PUBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P.	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
TOLIMA	REDNOVA SAS ESP, EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP, Constructora y Distribuidora de Servicio Públicos Domiciliarios SAS ESP, GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., PROVIGAS COLOMBIA S.A.S ESP, MOVILLGAS SAS E.S.P., KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP, COLGAS S.A. E.S.P., ENERCER S.A E.S.P, EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., MOVILLGAS SAS E.S.P., SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A E.S.P., EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP, SERVICIOS PUBLICOS INGENIERIA Y GAS SA ESP SERVINGAS SA	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP
VALLE DEL CAUCA	EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP, COLGAS S.A. E.S.P.	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fuente: SUI-SSPD

Anexo 5. Tabla de relación Municipios y Mercado

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
ANTIOQUIA	12	Antioquia	CENTRAL	MEDELLÍN, BARBOSA, BELLO, CALDAS, COPACABANA, ENVIGADO, GIRARDOTA, ITAGUI, LA ESTRELLA, SABANETA
ANTIOQUIA	16	Santander-Antioquia	CENTRAL	YONDO
ANTIOQUIA	20	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL	CAUCASIA
ANTIOQUIA	37	Cisneros	CENTRAL	CISNEROS
ANTIOQUIA	38	Puerto Berrío	CENTRAL	PUERTO BERRIO
ANTIOQUIA	41	Antioquia Sur Oriente	CENTRAL	GUARNE, MARINILLA, RIONEGRO, EL SANTUARIO
ANTIOQUIA	53	San Roque	CENTRAL	SAN ROQUE
ANTIOQUIA	88	Carmen de Viboral	CENTRAL	EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA	91	La Ceja	CENTRAL	LA CEJA
ANTIOQUIA	110	La Unión Antioquia	CENTRAL	LA UNION
ANTIOQUIA	111	Retiro	CENTRAL	RETIRO
ANTIOQUIA	120	Córdoba-Antioquia Occidente	CENTRAL	CÁCERES, TARAZA
ANTIOQUIA	121	Guatapé y Peñol	CENTRAL	GUATAPÉ, PENOL
ANTIOQUIA	131	Sonson	CENTRAL	SONSON
ANTIOQUIA	147	Turbo y Chigorodo	CENTRAL	ARBOLETES, CAREPA, CHIGORODÓ, NECOCLI, TURBO
ANTIOQUIA	151	Yarumal	CENTRAL	DONMATÍAS, ENTRERRÍOS, SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, SANTA ROSA DE OSOS, YARUMAL
ANTIOQUIA	152	Apartado	CENTRAL	APARTADÓ
ANTIOQUIA	155	Andes	CENTRAL	ANDES
ANTIOQUIA	190	El Bagre	CENTRAL	EL BAGRE, SAN JUAN DE URABA, SEGOVIA, ZARAGOZA
ANTIOQUIA	196	Maceo	CENTRAL	AMALFI, CARACOLÍ, MACEO, SAN VICENTE FERRER, SANTO DOMINGO, YOLOMBO
ANTIOQUIA	197	Santa Fe de Antioquia	CENTRAL	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA, SAN JERONIMO, SOPETRAN
ANTIOQUIA	199	Ciudad Bolívar	CENTRAL	CIUDAD BOLÍVAR
ANTIOQUIA	204	Amaga	CENTRAL	AMAGÁ

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
ANTIOQUIA	209	Frontino	CENTRAL	CAÑASGORDAS, FREDONIA, FRONTINO, JARDIN, JERICO, SANTA BARBARA
ANTIOQUIA	215	Abejorral	CENTRAL	ABEJORRAL, ANGELÓPOLIS, BELMIRA, BETANIA, BETULIA, CARAMANTA, CAROLINA, COCORNÁ, CONCORDIA, GÓMEZ PLATA, GRANADA, GUADALUPE, HISPANIA, LA PINTADA, MONTEBELLO, MUTATA, PUEBLORRICO, PUERTO NARE, SALGAR, SAN CARLOS, SAN LUIS, SAN PEDRO DE URABA, SAN RAFAEL, TAMESIS, TARSO, TITIRIBI, URRAO, VALPARAISO, VENECIA
ANTIOQUIA	216	Puerto Triunfo Y Norcacia	CENTRAL	PUERTO TRIUNFO
ANTIOQUIA	218	Ituango	CENTRAL	ITUANGO, LIBORINA, OLAYA, SABANALARGA, SAN ANDRES DE CUERQUIA, VALDIVIA
ANTIOQUIA	587	Concepción	CENTRAL	ALEJANDRÍA, ANZÁ, BRICEÑO, BURITICÁ, CAICEDO, CONCEPCIÓN, DABEIBA, GIRALDO, NARINO, PEQUE, REMEDIOS, SAN FRANCISCO, SAN JOSE DE LA MONTANA, SAN ROQUE, TOLEDO, URAMITA, VEGACHI, YALI
ANTIOQUIA	746	Yondo Rural	CENTRAL	YONDO
ANTIOQUIA	768	Nechi	CENTRAL	NECHI
ANTIOQUIA	1067	El bagre (Veredal)	CENTRAL	EL BAGRE
ANTIOQUIA	1245	Danta y San Miguel	CENTRAL	SONSON
ANTIOQUIA	1365	ANGOSTURA	CENTRAL	ANGOSTURA, CAMPAMENTO
ANTIOQUIA	1625	Argelia-Antioquia	CENTRAL	ARGELIA
ANTIOQUIA	1693	El Dique y El Condor	CENTRAL	YONDO
ANTIOQUIA	1711	Armenia (Antioquia)	CENTRAL	ANORÍ, ARMENIA, EBÉJICO, HELICONIA
ANTIOQUIA	1715	Estación Cocorná	CENTRAL	PUERTO TRIUNFO
ANTIOQUIA	2168	Villanueva-Yolombó	ORIENTE	YOLOMBO
ARAUCA	178	Arauca	ORIENTE	FORTUL, SARAVERA, TAME
ARAUCA	1766	Arauquita	ORIENTE	ARAUQUITA
ARAUCA	1767	Arauca, Cravo Norte, Puerto Rondón	ORIENTE	ARAUCA, CRAVO NORTE, PUERTO RONDON
ATLÁNTICO	31	Atlántico-Magdalena-Cesar	CARIBE	BARRANQUILLA, BARANOA, CAMPO DE LA CRUZ, CANDELARIA, GALAPA, JUAN DE ACOSTA, LURUACO, MALAMBO, MANATI, PALMAR DE ARELA, PIOJO, POLONUEVO, PONEDERA, PUERTO COLOMBIA, REPELON, SABANAGRANDE, SABANALARGA, SANTA LUCIA, SANTO TOMAS, SOLEDAD, SUAN, TUBARA, USIACURI

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
BOGOTÁ, D.C.	23	Bogotá-Centro Cundinamarca	CENTRAL	BOGOTA, D.C.
BOLÍVAR	11	Santander-Sur Bolívar	ORIENTE	CANTAGALLO,SAN PABLO
BOLÍVAR	20	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL	CARTAGENA DE INDIAS,ARJONA,CICUCO,CLEMENCIA,EL CARMEN DE BOLIVAR,MAGANGUE,MARIA LA BAJA,MOMPOS,SAN JACINTO,SAN JUAN NEPOMUCENO,SANTA CATALINA,SANTA ROSA,TALAIGUA NUEVO,TURBACO,TURBANA,VILLANUEVA
BOLÍVAR	31	Atlántico-Magdalena-Cesar	CARIBE	CALAMAR,SAN ESTANISLAO
BOLÍVAR	83	Santa Rosa del Sur	CARIBE	SANTA ROSA DEL SUR
BOLÍVAR	124	Soplaviento	CARIBE	SOPLAVIENTO
BOLÍVAR	137	Zambrano, Mahates y Córdoba	CARIBE	CORDOBA,MAHATES,ZAMBRANO
BOLÍVAR	138	San Cristobal	CARIBE	ARROYOHONDO,SAN CRISTOBAL
BOLÍVAR	180	El Guamo	CARIBE	EL GUAMO
BOLÍVAR	285	Tierra Bomba	CARIBE	CARTAGENA DE INDIAS
BOLÍVAR	447	Achi	CARIBE	ACHI,ALTOS DEL ROSARIO,ARENAL,BARRANCO DE LOBA,EL PENON,HATILLO DE LOBA,MARGARITA,NOROSI,REGIDOR,RIO VIEJO,SAN FERNANDO,SAN JACINTO DEL CAUCA,SAN MARTIN DE LOBA,SIMITI
BOLÍVAR	465	Tiquisio GLP	CARIBE	TIQUISIO
BOLÍVAR	586	Brisas de Bolívar	CARIBE	CANTAGALLO
BOLÍVAR	665	Morales - GLP	CARIBE	MORALES
BOLÍVAR	2185	Pinillos	CARIBE	PINILLOS
BOLÍVAR	2505	Zipacoa	CARIBE	VILLANUEVA
BOYACÁ	13	Miraflores	CENTRAL	MIRAFLORES
BOYACÁ	18	Moniquirá	CENTRAL	MONIQUIRA
BOYACÁ	32	Sur de Santander - Boyacá	CENTRAL	ARCABUCO,CHITARAQUE,SAN JOSE DE PARE,SANTANA,TOGUI
BOYACÁ	75	Boyacá Sur	CENTRAL	BERBEO,PAEZ,SAN EDUARDO,ZETAQUIRA
BOYACÁ	127	Boyacá Centro	CENTRAL	CIENEGA,JENESANO,RAMIRIQUI,TIBANA
BOYACÁ	128	Boyacá Centro Occidente	CENTRAL	NUEVO COLON,TURMEQUE,VENTAQUEMADA
BOYACÁ	134	Garagoa	CENTRAL	GARAGOA,GUATEQUE,LA CAPILLA,SUTATENZA,TENZA

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
BOYACÁ	148	PAZ DEL RIO	CENTRAL	PAZ DE RIO
BOYACÁ	160	Viracachá	CENTRAL	BOYACA,CHIVATA,SIACHOQUE,SORACA,TOCA,VIRACACHA
BOYACÁ	162	Firavitoba	CENTRAL	AQUITANIA,CUITIVA,FIRAVITOBA,IZA,PESCA,TOTA
BOYACÁ	169	ASE - Altiplano Cundiboyacense	CENTRAL	TUNJA,BELEN,BRICEÑO,CALDAS,CERINZA,CHIQUEQUIRA,COMBITA,CUCAITA,DUITAMA,FLORESTA,VILLA DE LEYVA,MOTAVITA,NOBSA,OICATA,PAIPA,RAQUIRA,SACHICA,SAMACA,SANTA ROSA DE VITERBO,SANTA SOFIA,SOGAMOSO,SORA,SUTAMARCHAN,TIBASOSA,TINJACA,TUNUNGUA,TUTA
BOYACÁ	170	ASE - Centro y Tolima	CENTRAL	PUERTO BOYACA
BOYACÁ	171	Tasco	CENTRAL	TASCO
BOYACÁ	178	Arauca	ORIENTE	CUBARA
BOYACÁ	179	Sotaquirá	CENTRAL	SOTAQUIRA
BOYACÁ	201	Tipacoque - GLP	CENTRAL	COVARACHIA,SATIVANORTE,SUSACON,TIPACOQUE
BOYACÁ	223	Campohermoso	CENTRAL	CAMPOHERMOSO
BOYACÁ	345	Chiscas	CENTRAL	CHISCAS,CHITA,EL COCUY,EL ESPINO,GUACAMAYAS,GUICAN,JERICO,PANQUEBA,SAN MATEO,SOCOTA
BOYACÁ	366	Boavita	CENTRAL	BOAVITA,LA UVITA,SOATA
BOYACÁ	667	Saboya	CENTRAL	SABOYA
BOYACÁ	686	COPER - GLP	CENTRAL	COPER,MARIPI,SAN PABLO DE BORBUR
BOYACÁ	745	Pajarito	CENTRAL	PAJARITO
BOYACÁ	765	Almeida	CENTRAL	ALMEIDA,BUENAVISTA,CHIVOR,GACHANTIVA,GUAYATA,LA VICTORIA,MACANAL,MUZO,OTANCHE,QUIPAMA,CONDON,SATIVASUR,SOMONDOCO
BOYACÁ	770	Santa María	CENTRAL	SANTA MARIA
BOYACÁ	908	Puerto Pinzón	CENTRAL	PUERTO BOYACA
BOYACÁ	927	Chinavita y Pachavita	CENTRAL	CHINAVITA,PACHAVITA
BOYACÁ	928	San Luis Gaceno	CENTRAL	SAN LUIS DE GACENO
BOYACÁ	929	San José de Pare Veredal	CENTRAL	SAN JOSÉ DE PARE
BOYACÁ	1225	San Miguel de Sema	CENTRAL	SAN MIGUEL DE SEMA
BOYACÁ	1265	Busbanzá	CENTRAL	BUSBANZA
BOYACÁ	1385	Corrales	CENTRAL	CORRALES

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
BOYACÁ	1425	Socha	CENTRAL	SOCHA
BOYACÁ	1445	Labranzagrande	CENTRAL	LABRANZAGRANDE,PAYA,PISBA
BOYACÁ	1645	El Marfil-Puerto Romero	CENTRAL	PUERTO BOYACA
BOYACÁ	1746	Úmbita	CENTRAL	UMBITA
BOYACÁ	1825	Mongua	CENTRAL	GAMEZA,MONGUA,MONGUI,TOPAGA
BOYACÁ	1905	El Barne	CENTRAL	COMBITA
CALDAS	107	Caldas No Exclusivo	CAFETERO	AGUADAS,ANSERMA,ARANZAZU,BELALCAZAR,PACORA,RIOSUCIO,RISARALDA,SALAMINA,SAN JOSE,SUPIA,VITERBO
CALDAS	146	MARQUETALIA Y PENSILVANIA	CAFETERO	MARQUETALIA,PENSILVANIA
CALDAS	168	ASE - Caldas	CAFETERO	MANIZALES,CHINCHINA,NEIRA,PALESTINA,VILLAMARIA
CALDAS	170	ASE - Centro y Tolima	CENTRAL	LA DORADA,MANZANARES,VICTORIA
CALDAS	182	Filadelfia	CAFETERO	FILADELFIA,LA MERCED
CALDAS	216	Puerto Triunfo Y Norcacia	CENTRAL	NORCASIA
CALDAS	1554	Marulanda	CAFETERO	MARULANDA
CALDAS	1555	Samana	CAFETERO	SAMANA
CAQUETÁ	87	Florencia	AMAZONIA	FLORENCIA
CAQUETÁ	153	San Vicente del Caguán	AMAZONIA	SAN VICENTE DEL CAGUAN
CAQUETÁ	227	Paujil	AMAZONIA	EL PAUJIL,SAN JOSE DEL FRAGUA
CAQUETÁ	785	Curillo y Doncello	AMAZONIA	CURILLO,EL DONCELLO
CAQUETÁ	965	Belén de los Andaquies	AMAZONIA	ALBANIA,BELEN DE LOS ANDAQUIES,LA MONTANITA,MORELIA,SOLITA,VALPARAISO
CAQUETÁ	986	Cartagena del Chaira y Puerto Rico	AMAZONIA	CARTAGENA DEL CHAIRA,PUERTO RICO
CAQUETÁ	1246	Solano	AMAZONIA	SOLANO
CAQUETÁ	1406	Milán	AMAZONIA	MILAN
CASANARE	10	Casanare Sur	ORIENTE	AGUAZUL,MONTERREY,VILLANUEVA
CASANARE	14	Yopal	ORIENTE	YOPAL
CASANARE	15	Tauramena	ORIENTE	TAURAMENA

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
CASANARE	34	Casanare Norte-Centro	ORIENTE	CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TRINIDAD
CAUCA	49	Cauca-Este	PACIFICO	PUERTO TEJADA, SANTANDER DE QUILICHAO, VILLA RICA
CAUCA	76	Popayán-Piendamó	PACIFICO	POPAYAN, PIENDAMO
CAUCA	150	PADILLA	PACIFICO	CALOTO, CORINTO, GUACHENE, MIRANDA, PADILLA
CAUCA	177	Timbio	PACIFICO	CAJIBIO, EL TAMBO, MORALES, PATIA, ROSAS, SILVIA, TIMBIO, TOTORO
CAUCA	365	Páez GLP	PACIFICO	INZA, PAEZ
CAUCA	906	San Agustín-Pital-Palestina-Pedregal Veredal	PACIFICO	INZA
CAUCA	907	Taminango y Mercaderes	PACIFICO	MERCADERES
CAUCA	1665	PIAMONTE	PACIFICO	PIAMONTE
CAUCA	1765	BALBOA	PACIFICO	BALBOA, BOLIVAR, SUAREZ
CAUCA	1846	Paniquitá y Gabriel López	PACIFICO	SUCRE, TOTORO
CAUCA	1865	Santana Huila	CENTRAL	PURACE
CAUCA	2545	Buenos Aires y La Sierra	PACIFICO	BUENOS AIRES, LA SIERRA
CESAR	21	Cesar-Magdalena-Norte Santander	ORIENTE	AGUACHICA, AGUSTIN CODAZZI, BECERRIL, CHIRIGUANA, CURUMANI, GAMARRA, LA GLORIA, LA JAGUA DE IBIRICO, PAILITAS, PELAYA, SAN ALBERTO, SAN DIEGO, TAMALAMEQUE
CESAR	31	Atlántico-Magdalena-Cesar	CARIBE	VALLEDUPAR, LA PAZ
CESAR	51	Cesar-Magdalena	CARIBE	BOSCONIA, EL COPEY
CESAR	56	Astrea	CARIBE	ASTREA
CESAR	59	Chimichagua	CARIBE	CHIMICHAGUA
CESAR	61	El Paso	CARIBE	EL PASO
CESAR	80	San Martín-Cesar	CARIBE	SAN MARTIN
CESAR	205	Salamina	CARIBE	MANAURE BALCON DEL CESAR
CESAR	224	Pueblo Bello	CARIBE	PUEBLO BELLO

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
CESAR	505	ZONA VEREDAL RIO DE ORO CESAR	CARIBE	RIO DE ORO
CESAR	669	La Estación	CARIBE	GAMARRA
CESAR	726	Cesar-Magdalena-Norte Santander GLP	CARIBE	SAN ALBERTO
CESAR	752	Zona Veredal Río de Oro César	CARIBE	RIO DE ORO
CESAR	1065	La Jagua de Ibirico (Veredal)	ORIENTE	LA JAGUA DE IBIRICO
CESAR	1066	Chiriguaná (Veredal)	CENTRAL	CHIRIGUANA
CESAR	1085	Costilla (Pelaya Cesar)	CARIBE	PELAYA
CESAR	1725	González	CARIBE	GONZALEZ,GONZÁLEZ
CHOCÓ	93	Carmen de Atrato-GLP	PACIFICO	EL CARMEN DE ATRATO
CUNDINAMARCA	23	Bogotá-Centro Cundinamarca	CENTRAL	SIBATE,SOACHA
CUNDINAMARCA	24	Huila-Tolima-Cundinamarca	CENTRAL	FUSAGASUGA,SILVANIA
CUNDINAMARCA	29	Meta-Cundinamarca Este	CENTRAL	PARATEBUENO
CUNDINAMARCA	30	Meta-Cundinamarca Sur	CENTRAL	CAQUEZA,CHIPAQUE,FOSCA,GUAYABETAL,QUETAM E,UNE
CUNDINAMARCA	36	Medina	CENTRAL	MEDINA
CUNDINAMARCA	42	Icononzo-Arbeláez	CENTRAL	ARBELAEZ
CUNDINAMARCA	106	Subachoque	CENTRAL	SUBACHOQUE
CUNDINAMARCA	109	Cundinamarca Sur	CENTRAL	AGUA DE DIOS,APULO,TOCAIMA
CUNDINAMARCA	113	La Calera	CENTRAL	LA CALERA
CUNDINAMARCA	139	El Rosal	CENTRAL	EL ROSAL
CUNDINAMARCA	140	Pacho	CENTRAL	PACHO
CUNDINAMARCA	141	Choachí	CENTRAL	CHOACHI,FOMEQUE,UBAQUE
CUNDINAMARCA	142	Guaduas	CENTRAL	GUADUAS,LA VEGA,VILLETA
CUNDINAMARCA	144	Guacheta y Lenguazaque	CENTRAL	GUACHETA,LENGUAZAQUE
CUNDINAMARCA	149	LA MESA Y ANOLAIMA	CENTRAL	ANAPOIMA,ANOLAIMA,CACHIPAY,EL COLEGIO,LA MESA,VIOTA

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
CUNDINAMARCA	169	ASE - Altiplano Cundiboyacense	CENTRAL	BOJACA, CAJICA, CHIA, COGUA, COTA, CUCUNUBA, FACATATIVA, FUNZA, FUQUENE, GACHANCIPA, MADRID, MOSQUERA, NEMOCON, SIMIJACA, SOPO, SUSÁ, SUTATUSA, TABIO, TAUSA, TENJO, TOCANCIPA, VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE, ZIPACON, ZIPAQUIRA
CUNDINAMARCA	170	ASE - Centro y Tolima	CENTRAL	GIRARDOT, PUERTO SALGAR, RICAURTE
CUNDINAMARCA	184	Yacopi	CENTRAL	YACOPI
CUNDINAMARCA	198	Sesquile	CENTRAL	CHOCONTA, GUASCA, GUATAVITA, SESQUILE, SUESCA, VILLAPINZON
CUNDINAMARCA	208	Quipile	CENTRAL	ALBAN, BITUIMA, CHAGUANI, GUAYABAL DE SIQUIIMA, LA PENA, NIMAIMA, NOCAIMA, QUEBRADANEGRA, QUIPILE, SAN FRANCISCO, SAN JUAN DE RIOSECO, SASAIMA, SUPATA, UTICA, VERGARA, VIANI
CUNDINAMARCA	211	Suarez	CENTRAL	BELTRAN, CABRERA, GUATAQUI, JERUSALEN, NARINO, NILO, VENEZIA, PANDI, PASCA, PULI, SAN BERNARDO, TIBACUY
CUNDINAMARCA	226	Caparrapi	CENTRAL	CAPARRAPI, EL PENON, LA PALMA, PAIME, TOPAIPÍ, VILLAGOMEZ
CUNDINAMARCA	425	Macheta	CENTRAL	MACHETA, MANTA, TIBIRITA
CUNDINAMARCA	506	Cambao (San Juan de Río Seco)	CENTRAL	SAN JUAN DE RIOSECO
CUNDINAMARCA	525	Cabrera GLP	CENTRAL	CARMEN DE CARUPA, GUTIERREZ, SAN CAYETANO
CUNDINAMARCA	549	Gachalá	CENTRAL	GACHALA, GACHETA, GAMA, JUNIN, UBALA
CUNDINAMARCA	585	Pasuncha - GLP	CENTRAL	PACHO
CUNDINAMARCA	590	TENA	CENTRAL	TENA
CUNDINAMARCA	591	Granada Cundinamarca	CENTRAL	GRANADA
CUNDINAMARCA	606	San Antonio del Tequendama	CENTRAL	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
CUNDINAMARCA	627	Puente de Piedra	CENTRAL	MADRID
CUNDINAMARCA	645	Limoncito	CENTRAL	RICAURTE
CUNDINAMARCA	931	Fuquene y Guacheta Veredal	CENTRAL	FÚQUENE, GUACHETÁ
CUNDINAMARCA	985	San Pedro de Jagua	CENTRAL	UBALA

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
CUNDINAMARCA	1687	Peña Negra (Cachipay)	CENTRAL	CACHIPAY
CUNDINAMARCA	1688	Concubita (Sutatausa)	CENTRAL	CUCUNUBÁ,SUTATAUSA
CUNDINAMARCA	1705	San Javier y San Joaquín	CENTRAL	ANOLAIMA,LA MESA
CUNDINAMARCA	1745	La Cabaña y Alto del Trigo	CENTRAL	GUADUAS
CUNDINAMARCA	1925	Puerto Libre	CENTRAL	PUERTO SALGAR
CUNDINAMARCA	2105	San Gabriel y Liberia	CENTRAL	VIOTA
CUNDINAMARCA	2165	Girón de Blancos-Cáqueza	CENTRAL	CAQUEZA
CUNDINAMARCA	2386	La Paz de Calamoima	CENTRAL	GUADUAS
CUNDINAMARCA	2665	La Victoria y Pradilla (El Colegio)	CENTRAL	EL COLEGIO
CÓRDOBA	20	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL	MONTERIA,AYAPEL,BUENAVISTA,CERETE,CHIMA,CHINU,CIENAGA DE ORO,LORICA,MOMIL,MONTELIBANO,PLANETA RICA,PUEBLO NUEVO,PURISIMA DE LA CONCEPCION,SAHAGUN,SAN ANDRES DE SOTAVENTO,SAN ANTERO,SAN CARLOS,SAN PELAYO
CÓRDOBA	112	Cotorra	CARIBE	COTORRA
CÓRDOBA	120	Córdoba-Antioquia Occidente	CENTRAL	CANALETE,LA APARTADA,LOS CORDOBAS,MONITOS,PUERTO ESCONDIDO,PUERTO LIBERTADOR,SAN BERNARDO DEL VIENTO,SAN JOSE DE URE,TIERRALTA,VALENCIA
CÓRDOBA	865	El varal	CARIBE	PUEBLO NUEVO
CÓRDOBA	866	Tuchin	CARIBE	TUCHIN
CÓRDOBA	1086	Jaraquiel (Córdoba)	CARIBE	MONTERIA,CERETE
CÓRDOBA	1689	Arache-Corozalito (Chima)	CENTRAL	CHIMA,CIENAGA DE ORO
CÓRDOBA	1985	Nariño Santa Cruz de Lórica	CARIBE	LORICA
CÓRDOBA	2005	Pajonal-José Manuel De Altamira	CARIBE	SAN BERNARDO DEL VIENTO
CÓRDOBA	2025	Sabaneta-Sacana (Momil)	CARIBE	MOMIL
CÓRDOBA	2125	El Guineo El Limón El Tomate	ORIENTE	CANALETE,MONITOS,SAN PELAYO
CÓRDOBA	2485	Colomboy	CARIBE	SAHAGUN
CÓRDOBA	2586	Nuevo Agrado (San Antero)	CARIBE	SAN ANTERO

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
GUAVIARE	116	San José del Guaviare	AMAZONIA	SAN JOSE DEL GUAVIARE
HUILA	24	Huila-Tolima-Cundinamarca	CENTRAL	NEIVA,AIPE,ALGECIRAS,BARAYA,CAMPOALEGRE,GARZON,GIGANTE,HOBO,LA PLATA,PAICOL,PALERMO,RIVERA,TARQUI,TESALIA,TELLO,TERUEL,VILLAVIEJA,YAGUARA
HUILA	39	Pitalito y Timaná	CENTRAL	PITALITO,TIMANA
HUILA	45	Sur Huila	CENTRAL	AGRADO,ALTAMIRA,GUADALUPE,PITAL,SUAZA
HUILA	54	Acevedo GLP	CENTRAL	ACEVEDO
HUILA	63	Elías GLP	CENTRAL	ELIAS
HUILA	66	Iquira GLP	CENTRAL	IQUIRA
HUILA	67	Isnos GLP	CENTRAL	ISNOS
HUILA	68	La Argentina	CENTRAL	LA ARGENTINA
HUILA	71	NATAGA Y COLOMBIA	CENTRAL	COLOMBIA,NATAGA
HUILA	74	Oporapa GLP	CENTRAL	OPORAPA
HUILA	82	Santa María GLP	CENTRAL	SANTA MARIA
HUILA	90	San Agustín	CENTRAL	SAN AGUSTIN
HUILA	132	Palestina-Saladoblanco	CENTRAL	PALESTINA,SALADOBLANCO
HUILA	466	El Socorro GLP	CENTRAL	ALTAMIRA,PITAL
HUILA	646	Filo de Guayabal	CENTRAL	GARZON
HUILA	753	San Agustín - GLP	CENTRAL	SAN AGUSTIN
HUILA	905	Oporapa Veredas	CENTRAL	OPORAPA
HUILA	906	San Agustín-Pital-Palestina-Pedregal Veredal	PACIFICO	COLOMBIA,ISNOS,PITAL
HUILA	1005	Agrado-Guadalupe-Pitalito-Timaná (Veredal)	CENTRAL	GUADALUPE
HUILA	1025	Pital Acevedo Isnos Saladoblanco Elías (Veredal)	CENTRAL	ACEVEDO,ISNOS,SUAZA
HUILA	1105	La laguna(Pitalito Huila)	CENTRAL	PITALITO
HUILA	1505	Astillero (Agrado-Huila)	CENTRAL	AGRADO
HUILA	1525	San Calixto (Suaza Huila)	CENTRAL	SUAZA
HUILA	1548	Santa Rosa (Pital Huila)	CENTRAL	PITAL

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
HUILA	1585	La Carbona (Acevedo-Huila)	CENTRAL	ACEVEDO
HUILA	1586	El Encanto-Las Juntas(Santa María-Huila)	CENTRAL	SANTA MARÍA
HUILA	1785	Santafé, Bombonal (Huila)	CENTRAL	GUADALUPE,PITALITO,SAN AGUSTÍN,TIMANA
HUILA	1865	Santana Huila	CENTRAL	COLOMBIA,IQUIRA,ISNOS,LA ARGENTINA,LA PLATA,OPORAPA,PITAL,PITALITO,SALADOBLANCO,SAN AGUSTÍN,SUAZA
HUILA	2166	Alto Coral	CENTRAL	GARZON,GARZÓN,LA PLATA
HUILA	2305	San Antonio - Acevedo -Huila	CENTRAL	SAN AGUSTÍN
LA GUAJIRA	17	Guajira - Principal	CARIBE	RIOHACHA,BARRANCAS,EL MOLINO,FONSECA,HATONUEVO,MAICAO,MANAURE, SAN JUAN DEL CESAR,URIBIA,URUMITA,VILLANUEVA
LA GUAJIRA	55	Albania	CARIBE	ALBANIA
LA GUAJIRA	266	Dibulla	CARIBE	DIBULLA
LA GUAJIRA	605	Distracción	CARIBE	DISTRACCION
LA GUAJIRA	750	La Jagua del Pilar	CARIBE	LA JAGUA DEL PILAR
MAGDALENA	20	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL	SANTA ANA
MAGDALENA	21	Cesar-Magdalena-Norte Santander	ORIENTE	EL BANCO
MAGDALENA	31	Atlántico-Magdalena-Cesar	CARIBE	SANTA MARTA,ARACATACA,CIENAGA,EL RETEN,FUNDACION,PUEBLOVIEJO,SITIONUEVO,ZONA BANANERA
MAGDALENA	51	Cesar-Magdalena	CARIBE	ALGARROBO,ARIGUANI,PIVIJAY,PLATO
MAGDALENA	72	Nueva Granada	CARIBE	NUEVA GRANADA
MAGDALENA	118	Sabanas de San Angel	CARIBE	SABANAS DE SAN ANGEL
MAGDALENA	119	Chibolo	CARIBE	CHIVOLO
MAGDALENA	138	San Cristobal	CARIBE	EL PINON
MAGDALENA	163	Cerro de San Antonio	CARIBE	CERRO DE SAN ANTONIO,CONCORDIA,PEDRAZA,TENERIFE,ZAPAYAN
MAGDALENA	205	Salamina	CARIBE	REMOLINO,SALAMINA

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
MAGDALENA	346	San Zenon	CARIBE	GUAMAL,PIJINO DEL CARMEN,SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA,SAN ZENON,SANTA BARBARA DE PINTO
META	29	Meta-Cundinamarca Este	CENTRAL	CASTILLA LA NUEVA,FUENTE DE ORO,GUAMAL,PUERTO LOPEZ
META	30	Meta-Cundinamarca Sur	CENTRAL	VILLAVICENCIO,CUMARAL,RESTREPO
META	48	San Martin-Meta	CENTRAL	SAN MARTIN
META	50	Barranca de Upia	CENTRAL	BARRANCA DE UPIA
META	57	Acacias	CENTRAL	ACACIAS
META	65	Granada Meta	CENTRAL	GRANADA
META	94	San Juan de Arama	CENTRAL	SAN JUAN DE ARAMA
META	100	Cubarral	CENTRAL	CUBARRAL
META	101	El Castillo	CENTRAL	EL CASTILLO
META	102	Puerto Concordia	CENTRAL	PUERTO CONCORDIA
META	103	Puerto Lleras	CENTRAL	PUERTO LLERAS
META	104	Puerto Rico	CENTRAL	PUERTO RICO
META	105	El Dorado	CENTRAL	EL DORADO
META	108	Puerto Gaitán	CENTRAL	PUERTO GAITAN
META	125	cabuyaro	CENTRAL	CABUYARO
META	126	San Carlos de Guaroa	CENTRAL	SAN CARLOS DE GUAROA
META	405	Mesetas	CENTRAL	MESETAS
META	771	Vistahermosa	CENTRAL	VISTAHERMOSA
META	1045	Castilla Nueva (Veredal)	CENTRAL	CASTILLA LA NUEVA
META	1686	La Macarena y Mapiripán	CENTRAL	MAPIRIPAN,LA MACARENA
META	1709	Uribe	CENTRAL	URIBE
META	2225	San Pedro de Arimena	ORIENTE	PUERTO GAITAN
META	2246	El Calvario y San Juanito	CENTRAL	EL CALVARIO,SAN JUANITO
NARIÑO	133	San Juan de Pasto	PACIFICO	PASTO
NARIÑO	181	Tuquerres	PACIFICO	TUQUERRES
NARIÑO	207	Ipiates	PACIFICO	IPIALES
NARIÑO	546	Sapuyes	PACIFICO	SAPUYES

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
NARIÑO	547	Ospina	PACIFICO	OSPINA
NARIÑO	548	Gualmatán	PACIFICO	GUALMATAN
NARIÑO	607	La Unión	PACIFICO	LA UNION
NARIÑO	907	Taminango y Mercaderes	PACIFICO	TAMINANGO
NARIÑO	909	Aldana	PACIFICO	ALDANA,CONTADERO,ILES
NARIÑO	926	San Andres de Tumaco	PACIFICO	SAN ANDRES DE TUMACO
NARIÑO	932	Córdoba (Nariño)	PACIFICO	CORDOBA,GUAITARILLA,PUPIALES
NARIÑO	1206	Cumbal	PACIFICO	CUMBAL,GUACHUCAL,POTOSI
NARIÑO	1692	San Pablo y Colón	PACIFICO	COLON,SAN PABLO
NARIÑO	1706	Chachagüí	PACIFICO	CHACHAGUI,SAMANIEGO,SAN LORENZO
NARIÑO	1805	ALBAN	PACIFICO	ALBAN,ANCUYA,BELEN,BUESACO,CUMBITARA,EL ROSARIO,EL TABLON DE GOMEZ,FUNES,IMUES,LA CRUZ,LINARES,LOS ANDES,PROVIDENCIA,SANDONA,SAN BERNARDO,SANTACRUZ,TANGUA,YACUANQUER
NARIÑO	1887	Consacá, El Tambo	PACIFICO	CONSACA,EL TAMBO,NARINO,PUERRES
NARIÑO	1965	Barbacoas	PACIFICO	BARBACOAS,CUASPUD,EL PENOL,LA LLANADA
NORTE DE SANTANDER	21	Cesar-Magdalena-Norte Santander	ORIENTE	LA ESPERANZA
NORTE DE SANTANDER	22	Norte de Santander	ORIENTE	CUCUTA,LOS PATIOS,VILLA DEL ROSARIO
NORTE DE SANTANDER	46	Pamplona	ORIENTE	PAMPLONA
NORTE DE SANTANDER	73	Ocaña	ORIENTE	OCANA
NORTE DE SANTANDER	176	Tibu	ORIENTE	CHITAGA,LABATECA,SARDINATA,SILOS,TIBU,TOLEDO
NORTE DE SANTANDER	191	Abrego	ORIENTE	ABREGO
NORTE DE SANTANDER	195	El Zulia	ORIENTE	EL ZULIA,SAN CAYETANO
NORTE DE SANTANDER	666	Cachira	ORIENTE	CACHIRA
NORTE DE SANTANDER	766	Bochalema	ORIENTE	BOCHALEMA,CHINACOTA,DURANIA,HERRAN,PAMPLONITA,RAGONVALIA

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
NORTE DE SANTANDER	786	Gramalote	ORIENTE	GRAMALOTE
NORTE DE SANTANDER	1186	Bucarasica	ORIENTE	BUCARASICA,HACARI,LA PLAYA,SAN CALIXTO,VILLA CARO
NORTE DE SANTANDER	1285	Convención (Norte de Santander)	ORIENTE	CONVENCION,EL CARMEN,EL TARRA,TEORAMA
NORTE DE SANTANDER	1325	Arboledas	ORIENTE	ARBOLEDAS,CACOTA,CUCUTILLA,LOURDES,SALAZAR,SANTIAGO
PUTUMAYO	172	Mocoa	AMAZONIA	MOCOA
PUTUMAYO	202	Puerto Asís	AMAZONIA	PUERTO ASIS,PUERTO CAICEDO
PUTUMAYO	305	Villagarzón	AMAZONIA	VILLAGARZON
PUTUMAYO	545	Santiago	AMAZONIA	COLON,SIBUNDOY,SAN FRANCISCO,SANTIAGO
PUTUMAYO	1185	Valle del Guamez	AMAZONIA	VALLE DEL GUAMUEZ
PUTUMAYO	2265	Puerto Guzmán y San Miguel	AMAZONIA	PUERTO GUZMAN,SAN MIGUEL
QUINDÍO	166	ASE - Quindío	CAFETERO	ARMENIA,CALARCA,CIRCASIA,FILANDIA,LA TEBAIDA,MONTENEGRO,QUIMBAYA,SALENTO
QUINDÍO	326	Quindío-GLP	CAFETERO	BUENAVISTA,CORDOBA,GENOVA,PIJAO
RISARALDA	107	Caldas No Exclusivo	CAFETERO	APIA,BELEN DE UMBRIA,GUATICA,QUINCHIA,SANTUARIO
RISARALDA	167	ASE - Risaralda	CAFETERO	PEREIRA,BALBOA,DOSQUEBRADAS,LA CELIA,LA VIRGINIA,MARSELLA,SANTA ROSA DE CABAL
RISARALDA	1305	Mistrató	CAFETERO	MISTRATO
RISARALDA	1710	Pueblo Rico	CAFETERO	PUEBLO RICO
SANTANDER	9	Floridablanca	ORIENTE	FLORIDABLANCA
SANTANDER	11	Santander-Sur Bolívar	ORIENTE	BUCARAMANGA,GIRON,LEBRIJA,PIEDRECUESTA,PUERTO WILCHES,SABANA DE TORRES
SANTANDER	16	Santander-Antioquia	CENTRAL	BARRANCABERMEJA,PUERTO WILCHES
SANTANDER	19	Puente Nacional	ORIENTE	PUENTE NACIONAL
SANTANDER	32	Sur de Santander - Boyacá	CENTRAL	BARBOSA,BOLIVAR,CHIPATA,JESUS MARIA,SUCRE

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
SANTANDER	33	Guavatá	ORIENTE	GUAVATA
SANTANDER	35	Vélez	ORIENTE	VELEZ
SANTANDER	43	Guepsa	ORIENTE	GUEPSA
SANTANDER	44	San Vicente de Chucurí	ORIENTE	SAN VICENTE DE CHUCURI
SANTANDER	47	La Paz	ORIENTE	LA PAZ
SANTANDER	58	Charala GLP	ORIENTE	CHARALA
SANTANDER	62	El Peñón	ORIENTE	EL PENON
SANTANDER	79	San Gil GLP	ORIENTE	SAN GIL
SANTANDER	85	Yarima	ORIENTE	SAN VICENTE DE CHUCURI
SANTANDER	92	San Andrés - GLP	ORIENTE	SAN ANDRES
SANTANDER	95	Guaca - GLP	ORIENTE	GUACA
SANTANDER	96	Guadalupe - GLP	ORIENTE	GUADALUPE
SANTANDER	97	Santa Bárbara - GLP	ORIENTE	SANTA BARBARA
SANTANDER	98	Simacota - GLP	ORIENTE	SIMACOTA
SANTANDER	99	Capitanejo - GLP	ORIENTE	CAPITANEJO
SANTANDER	122	Santander Oriente GLP	ORIENTE	CURITI,PARAMO,VILLANUEVA
SANTANDER	129	Socorro	ORIENTE	SOCORRO
SANTANDER	130	Rionegro GLP	ORIENTE	RIONEGRO
SANTANDER	135	El Playón-GLP	ORIENTE	EL PLAYON
SANTANDER	136	Cimitarra GLP	ORIENTE	CIMITARRA
SANTANDER	143	Puerto Parra	CENTRAL	PUERTO PARRA
SANTANDER	145	SAN BENITO	ORIENTE	SAN BENITO
SANTANDER	154	Suaita	ORIENTE	SUAITA
SANTANDER	156	El Carmen de Chucurí	ORIENTE	EL CARMEN DE CHUCURI
SANTANDER	157	Cerrito - GLP	ORIENTE	CERRITO, CONCEPCIÓN, MOLAGAVITA, SAN JOSE DE MIRANDA
SANTANDER	158	Oiba - GLP	ORIENTE	OIBA, PALMAS DEL SOCORRO
SANTANDER	159	Mogotes - GLP	ORIENTE	MOGOTES, ONZAGA, SAN JOAQUIN
SANTANDER	161	Málaga	ORIENTE	MALAGA
SANTANDER	169	ASE - Altiplano Cundiboyacense	CENTRAL	ALBANIA, FLORIAN, LA BELLEZA
SANTANDER	183	Contratación - GLP	ORIENTE	CONTRATACION
SANTANDER	185	Aguada	ORIENTE	AGUADA
SANTANDER	186	Betulia Glp	ORIENTE	BETULIA
SANTANDER	187	Matanza	ORIENTE	MATANZA

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
SANTANDER	192	Landázuri	ORIENTE	LANDAZURI
SANTANDER	193	Barichara	ORIENTE	BARICHARA
SANTANDER	203	Valle de San José - GLP	ORIENTE	PINCHOTE, VALLE DE SAN JOSE
SANTANDER	206	Aratoca -GLP	ORIENTE	ARATOCA
SANTANDER	219	Chima	ORIENTE	CHIMA, CONFINES, COROMORO, ENCINO, OCAMONTE
SANTANDER	221	Los Santos	ORIENTE	LOS SANTOS
SANTANDER	325	Charta	ORIENTE	CALIFORNIA, CHARTA, SURATA, TONA, VETAS
SANTANDER	385	Galán	ORIENTE	GALAN
SANTANDER	445	Santa Teresa	ORIENTE	PUERTO WILCHES
SANTANDER	485	Zona Veredal Bucaramanga	ORIENTE	BUCARAMANGA
SANTANDER	525	Cabrera GLP	CENTRAL	CABRERA
SANTANDER	628	Carcasí Glp	ORIENTE	CARCASI, ENCISO, GUAPOTA, HATO, MACARAVITA, PALMAR, SAN MIGUEL
SANTANDER	685	GUACAMAYO	ORIENTE	EL GUACAMAYO
SANTANDER	705	Zapatoca	ORIENTE	ZAPATOCA
SANTANDER	725	Santander-Sur Bolívar GLP	ORIENTE	LEBRIJA, PUERTO WILCHES, SABANA DE TORRES
SANTANDER	756	La Tigra - Rionegro	ORIENTE	RIONEGRO
SANTANDER	912	Puente Nacional Veredas	ORIENTE	PUENTE NACIONAL
SANTANDER	945	Vizcaina-San Vicente de Chucuri	ORIENTE	SAN VICENTE DE CHUCURI
SANTANDER	1165	El Hatillo(Albania)	CENTRAL	ALBANIA
SANTANDER	1345	Santa Helena Del Opón	ORIENTE	SANTA HELENA DEL OPON
SANTANDER	1668	El Centro(Barranca) Vizcaina(San Vicente)	CENTRAL	BARRANCABERMEJA, RIONEGRO, SAN VICENTE DE CHUCURÍ
SANTANDER	1726	San José de Suaita	CENTRAL	SUAITA
SANTANDER	1747	Paturia (Puerto Wilches)	CENTRAL	PUERTO WILCHES
SANTANDER	2145	Gambita	ORIENTE	GAMBITA
SUCRE	20	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL	SINCELEJO, BUENAVISTA, COROZAL, COVENAS, GALE RAS, LOS PALMITOS, MORROA, OVEJAS, SAMPUES, SAN JUAN DE BETULIA, SAN MARCOS, SAN ONOFRE, SAN PEDRO, SAN LUIS DE SINCE, SANTIAGO DE TOLU, TOLU VIEJO
SUCRE	117	La Unión Sucre	CARIBE	LA UNION

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
SUCRE	194	Coloso	CARIBE	CAIMITO, COLOSO, CHALAN, PALMITO, SAN BENITO ABAD
SUCRE	210	El Roble	CARIBE	EL ROBLE
SUCRE	910	Guaranda y Majagual	CARIBE	GUARANDA, MAJAGUAL
SUCRE	1845	Roque y la Ventura	CARIBE	SAN BENITO ABAD
SUCRE	2325	Pita abajo y Pita en medio	CARIBE	SANTIAGO DE TOLU
SUCRE	2465	La Mejía	CARIBE	CAIMITO
TOLIMA	24	Huila-Tolima-Cundinamarca	CENTRAL	CHAPARRAL, COELLO, GUAMO, NATAGAIMA, ORTEGA, PURIFICACION, SALDANA
TOLIMA	28	Melgar	CENTRAL	MELGAR
TOLIMA	40	Carmen de Apicalá	CENTRAL	CARMEN DE APICALA
TOLIMA	42	Icononzo-Arbeláez	CENTRAL	ICONONZO
TOLIMA	52	Valle de San Juan	CENTRAL	VALLE DE SAN JUAN
TOLIMA	60	Coyaima	CENTRAL	COYAIMA
TOLIMA	64	Tolima Norte	CENTRAL	CASABIANCA, FALAN, PALOCABILDO, VILLAHERMOSA
TOLIMA	170	ASE - Centro y Tolima	CENTRAL	IBAGUE, ALVARADO, AMBALEMA, ARMERO, GUAYABAL, ESPINAL, FLANDES, FRESNO, HERVEO, HONDA, LERIDA, LIBANO, SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, PIEDRAS, SAN LUIS, VENADILLO
TOLIMA	173	Prado	CENTRAL	PRADO
TOLIMA	175	Rovira	CENTRAL	ROVIRA
TOLIMA	200	Alpujarra	CENTRAL	ALPUJARRA
TOLIMA	211	Suarez	CENTRAL	CUNDAY, MURILLO, SANTA ISABEL, SUAREZ, VILLARRICA
TOLIMA	212	Cajamarca	CENTRAL	CAJAMARCA
TOLIMA	213	Dolores	CENTRAL	DOLORES
TOLIMA	214	Rioblanco	CENTRAL	RIOBLANCO
TOLIMA	217	San Antonio	CENTRAL	SAN ANTONIO
TOLIMA	222	Ataco y Planadas	CENTRAL	ATACO, PLANADAS
TOLIMA	225	Anzoátegui GLP	CENTRAL	ANZOATEGUI
TOLIMA	767	El Hatillo y Piedra grande - GLP	CENTRAL	FRESNO, SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
TOLIMA	769	Roncesvalles	CENTRAL	RONCESVALLES
TOLIMA	885	Natagaima (veredas)	CENTRAL	NATAGAIMA

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
TOLIMA	1068	El Limón (Chaparral Tol)	CENTRAL	CHAPARRAL
TOLIMA	1166	Playarrica	CENTRAL	SAN ANTONIO
TOLIMA	1405	Betania-San Bernardo (Fresno)	CENTRAL	FRESNO
TOLIMA	1446	Mesa de Pole Tolima (Especial)	CENTRAL	IBAGUE, ATACO, COELLO, LIBANO, SALDANA, SANTA ISABEL, VENADILLO
TOLIMA	1667	Buen Aire (San Luis Tolima)	CENTRAL	SALDAÑA, SAN LUIS
TOLIMA	1685	Lomas de Guaguarco (Coyaima Tolima)	CENTRAL	COYAIMA
TOLIMA	1729	Pringamosal (Guamo Tolima)	CENTRAL	GUAMO
TOLIMA	1786	Alegría, Buena Vista (Tolima)	CENTRAL	ROVIRA, SAN LUIS, VALLE DE SAN JUAN
TOLIMA	1993	Bambote-Melgar	CENTRAL	MELGAR
TOLIMA	2186	El Águila-Cajamarca	CENTRAL	CAJAMARCA
TOLIMA	2525	Berlín (Ibagué)	CENTRAL	IBAGUE, IBAGUÉ
VALLE DEL CAUCA	27	Cali	PACIFICO	CALI
VALLE DEL CAUCA	89	Buenaventura	PACIFICO	BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA	150	PADILLA	PACIFICO	ALCALA, BOLIVAR, CALIMA, EL DOVIO, RIOFRIO, TORO, TRUJILLO, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO
VALLE DEL CAUCA	165	ASE - Norte del Valle	PACIFICO	ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, GUADALAJARA DE BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CANDELARIA, C ARTAGO, EL CERRITO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TULUA, YUMBO, ZARZAL
VALLE DEL CAUCA	565	Dagua	PACIFICO	DAGUA, LA CUMBRE, RESTREPO
VALLE DEL CAUCA	911	Argelia	PACIFICO	ARGELIA, EL AGUILA, EL CAIRO

Fuente: SUI-SSPD

**Anexo 6. Reporte de subsidios y contribuciones –
Primer Trimestre de 2026**

Empresa	Subsidios (\$)	Contribuciones (\$)
1173-METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.449.763.998,42	631.061.213,39
1302-GASES DEL ORIENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	12.899.311.795,92	440.629.764,01
1601-GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.265.244.180,77	50.232.537,81
1887-EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P	20.518.796.362,00	3.897.651.903,00
20518-SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P	7.216.104.760,00	22.519.671,00
20527-PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACION DE GAS S.A. ESP.	493.752.415,00	0
2097-MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	2.881.501.833,00	154.066.961,00
21435-SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A E.S.P.	20.964.162,00	3.549.249,62
21590-ENERCER S.A E.S.P	865.739.069,42	42.734.003,59
2225-GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP	13.464.186.248,00	3.100.946.669,00
22388-EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP	2.026.421.027,00	4.677.853,00
22511-EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE SA ESP	79.492.293,00	243.777,00
22910-INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.605.652.150,00	15.509.289,00
24963-GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	21.290.031,00	0
26035-HEGA SA ESP	443.706.992,63	4.097.344,18
26096-YAVEGAS S.A. E.S.P.	1.781.252.432,00	8.996.912,00
26201-DISTICON SAS ESP	658.484.551,00	0
26554-GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	88.039.204,00	0
26728-VIDA GAS POR NATURALEZA S.A. E.S.P.	398.685.113,00	1.026.802,00
26745-G8 PROYECTOS ENERGETICOS SAS ESP	716.672.006,00	26.565.139,00
2676-SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	59.594.546,00	0
26992-REDEGAS DOMICILIARIO S. A. S. ESP	649.108.608,00	13.314.965,00
31513-CENTAURIO GAS SA ESP	5.373.213,68	109.767,40
32213-KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP	411.616.210,96	11.352.939,76
32215-GLOBAL, REDES Y OBRAS S.A.S. E.S.P.	319.320.547,00	6.321.506,00
3227-PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	3.209.120.660,59	46.468.529,67
330-EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.	221.076.124,00	5.437.690,00
3325-PROMESA S.A. ESP	240.544.338,00	8.982.195,00
3326-ESPIGAS S.A. E.S.P.	207.465.170,00	48.046.421,00
3359-NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.	556.227.742,00	2.104.553,00
3370-EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP	1.176.781.735,00	63.465.864,00
36033-COMPRIGAS S.A.S. E.S.P.	557.907.205,00	19.847,00

Empresa	Subsidios (\$)	Contribuciones (\$)
36633-REDNOVA SAS ESP	4.589.772.694,00	24.396.021,00
37253-EOS ENERGY S.A.S. E.S.P.	0	821,1
37294-PROVIGAS COLOMBIA S.A.S ESP	322.894.473,00	0
38033-C&DGAS SAS ESP	236.303.784,00	23.818,00
38480-CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIO PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP	106.378.605,00	0
39134-COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S.E.S.P.	752.323.224,00	331.205,00
40455-LOGIGAS COLOMBIA SA ESP	48.624.814,00	121.940,00
40516-PACIFICA ENERGY SAS ESP	149.841.631,00	2.858.437,00
42076-EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP	32.056.342,00	0
42776-SERVICIOS PUBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P.	126.035.494,87	2.143.973,25
44796-EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA ZOMAC SAS	1.935.319.571,00	0
46997-TRADE CENTRAL SAS ESP	57.206.701,00	0
484-GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	51.087.493.695,24	4.468.516.656,36
488-VANTI S.A. ESP	40.467.883.210,00	16.597.970.179,00
498-SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	37.607.490.174,00	2.769.313.330,00
522-COLGAS S.A. E.S.P.	739.264.082,00	16.283.288,00
525-GAS NATURAL DEL CESAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	4.404.567.960,00	111.565.150,00
526-GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP	6.585.579.122,00	1.500.757.824,00
541-GASES DEL CUSIANA S.A.S EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	1.519.976.478,00	145.053.933,00
54606-CONSTRUCCION E INGENIERIA DE GAS COLOMBIA S.A.S E.S.P	40.261.826,00	387.556,00
55986-INGGASES ESP SAS	58.761.397,00	0
564-EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	33.921.942.787,65	8.626.015.005,11
6026-MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	1.084.618.565,35	6.559.355,53
618-ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	15.090.374.268,41	839.651.527,43
620-GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	7.193.563.978,00	876.587.992,00
622-EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVERA	253.572.128,00	36.858,00
62732-CENTRAL GAS SAS ESP	139.068.232,00	1.422.218,00
62831-ARAUCANA DE GASES SAS ESP	837.807.435,00	0
629-GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	32.678.469.463,00	5.842.057.999,00
69883-MOVILLGAS SAS E.S.P.	1.174.506.138,00	1.052.821,00
978-GASES DE LA GUAJIRA S.A., EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS	6.066.964.784,00	280.013.918,00
Total	329.818.119.781,91	50.723.255.192,21

Fuente: SUI

Carrera 18 No. 84 – 35
Bogotá D.C, Colombia
(+57) 601-745-6011
www.superservicios.gov.co
sspd@superservicios.gov.co

